



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN

LA EXPORTACIÓN DE CARNE DE CERDO A JAPÓN A PARTIR
DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN
ECONÓMICA MÉXICO-JAPÓN.

SEMINARIO TALLER EXTRACURRICULAR
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN RELACIONES
INTERNACIONALES
PRESENTA:
MARÍA JULIA CRUZ OSORNO

ASESOR: MTRO. MANUEL MARTÍNEZ JUSTO

JUNIO, 2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradezco:

A DIOS de manera infinita por darme una hermosa vida cada día, para disfrutarla y compartirla con los seres que más quiero...

Gracias por la maravillosa familia que me dio y los angelitos que me ha enviado en forma de amigos...

A mi PAPI y a mi MAMI, Toñito y Lupita, por ser los mejores...

Porque me han amado durante toda mi vida y me han enseñado a amar..

Porque son una fuente inagotable de amor, cariño, comprensión, alegría, apoyo y enseñanza...

Porque han sido mi fuerza e inspiración...

Porque sin duda alguna no pude haber tenido mejores ángeles terrenales que ellos...

Gracias por creer en mi y enseñarme a confiar en mi....

Los AMO

A mis HERMANITAS, Anto y Kary:

Aunque no lo crean han sido un ejemplo a seguir, sí, aunque no lo crean!

Gracias por su apoyo y cariño...

Gracias por enseñarme que los sueños pueden alcanzarse si se lucha por ellos...

Gracias por compartir conmigo su vida y experiencia, porque ya tienen mucha... pero mucha más que yo...

Saben que también las amo y que estaré eternamente agradecida....

A mis SOBRINITOS Mitzi, Osvaldito y Metztli:

Por ser la alegría de la familia y llenarla de amor, risas e inocencia...

Por recordarme que siempre hay una buena razón para sonreír y que las mejores cosas de la vida son las más simples...

Y también, Gracias Osva, por tu apoyo y por compartir estos pequeños con nosotros...

A mis AMIGOS, Alba, Alex, Cyn, Dany, Deysi, Denisse, Erik, Esteban, George, Hugo, Jocelyn, Lidia, Luis, Lulú, Luz, Memito, Miris, Mónica, Pablo, Shack, Tlahuitz...

Gracias por ser mis amigos, por compartir conmigo grandes momentos que sin duda serán inolvidables, por aprender juntos a vivir...

Porque son importantes para mí y siempre los tengo en mi mente y en mi corazón... Los quiero mucho.

Gracias!!!

A mis PROFESORES del Seminario:

Por sus enseñanzas, tanto profesionales como de vida, por su paciencia y tiempo, porque nos hicieron ver que hay gente que desea un país mejor y la mejor manera de lograrlo es con mucho trabajo...

Gracias por ayudarnos a creer más en nosotros mismos y en nuestras capacidades...

Les estaré eternamente agradecida...

A las Profesoras: Aurora Rosas, Rosa María P. Calzada, Lidia Zaragoza, por darme grandes lecciones académicas, pero sobretodo de vida...

Por confiar en mí desde siempre...

A la Lic. Isabel Serrano y Sr. José:

Por ser mis profesores en el ámbito profesional, por confiar y creer en mí...

Con admiración y respeto...

A todos los que en algún momento me han animado a continuar y concluir con este proceso, a mis familiares y compañeros de trabajo...

A todos ustedes MIL GRACIAS!!!!

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
-------------------	---

CAPÍTULO I

Panorama del Comercio Internacional	9
1.1 Globalización	10
1.2 El Comercio internacional de productos agropecuarios.....	19
1.3 Situación actual de la producción y comercialización internacional de la carne de cerdo.	21
1.3.1 Países productores	22
1.3.2. Países consumidores.....	23
1.3.3. Participación de Japón y México en el comercio internacional de carne de cerdo	25

CAPÍTULO II

Carne de Cerdo como producto de comercialización internacional	27
2.1. Descripción de la carne de cerdo.....	27
2.1.1. Clasificación arancelaria.....	29
2.2. Razas.....	31
2.3. Producción	32
2.3.1. Estratos de producción.....	34
2.3.1.1. Sistema Tecnificado	34
2.3.1.2. Sistema Semi-tecnificado	35
2.3.1.3. Sistema de traspatio, rural o de autoabastecimiento.....	35
2.3.2. Regionalización de la producción.....	36
2.4. Comercialización	40
2.4.1. Presentaciones comerciales	43
2.4.2. Consumo nacional.....	44
2.4.3. Consumo Industrial	46
2.4.4. El comercio exterior de la carne de cerdo mexicana	47
2.4.4.1. Importaciones	48
2.4.4.2. Exportaciones	48

CAPÍTULO III

Japón como mercado meta	51
3.1. Descripción	52
3.1.1. Ubicación	52
3.1.2. Gobierno	54
3.1.3. Población.....	55
3.1.3.1. Preferencia de consumo	56
3.1.3.2. Niveles de consumo de la carne de cerdo	57

3.1.4. Comercio exterior de Japón	59
3.2. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica México-Japón	63
3.2.1. Restricciones a la importación	67
3.2.1.1. Ley de Sanidad de Alimentos	68
3.2.1.2. Procedimiento en la Estación de Cuarentena	68
3.2.1.3. Controles sobre la calidad comercial y las etiquetas	74
3.3. Cupos de Importación.....	75
3.3.1. Aranceles.....	79
3.4. Canales de distribución	79

CAPÍTULO IV

Marco Legal del Comercio Exterior Mexicano y Opciones de Financiamiento	84
4.1 Constitución Política de México	85
4.1.1 Operación Aduanera.....	87
4.1.1.1. Ley Aduanera	87
4.1.1.1.1. Documentación aduanera para el despacho	90
4.1.1.2. Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.....	91
4.1.2 Fiscal.....	91
4.1.3 Fomento y Regulación de Comercio Exterior	92
4.1.3.1.Regulaciones y Restricciones a la exportación de carne de cerdo	93
4.1.3.1.1. Arancelarias	93
4.1.3.1.2. No arancelarias	94
4.1.3.2. Ley de Comercio Exterior	96
4.1.3.3. Ley Federal de Sanidad Animal.....	97
4.1.3.4. Normas Oficiales Mexicanas	98
4.1.3.5. Marca Oficial México Calidad Suprema en Carne de Cerdo	102
4.1.3.5.1. Especificaciones de proceso	102
4.1.3.5.2. Transporte para cerdo en pie	103
4.1.3.5.3. Establecimiento Tipo Inspeccion Federal (TIF)	104
4.2 Apoyos Financieros.....	108
4.2.1 Nacional Financiera (NAFIN).....	109
4.2.2 Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT)	111
4.2.3 Financiera Nacional Agropecuaria (FINAA)	115
4.2.4 Tasas de Intereses Nacionales e Internacionales.....	117
CONCLUSIONES.....	121
ANEXOS	134
RELACIÓN DE CUADROS.....	138
GLOSARIO	140
FUENTES	142

INTRODUCCIÓN

En la actualidad con la economía mundial globalizada el comercio internacional de bienes y servicios se ha vuelto una práctica común entre los países. El creciente número y variedad de acuerdos y tratados, ha permitido que casi cualquier país pueda tener acceso a un amplio espectro de productos, sin ser característicos de la región, lo cual aumenta la posibilidad de adquirir productos de mejor calidad, considerando que la presencia de productos en el mercado internacional es cada vez más competitiva.

Para el caso de los productos mexicanos, esta situación no es la excepción. Tras la experiencia de intercambio comercial a través de los diversos tratados y acuerdos celebrados con diferentes países, México ha logrado posicionarse como uno de los principales exportadores a nivel mundial, sin embargo la competitividad de los productos aumenta y esto demanda la optimización de la calidad de lo ofertado si se pretende permanecer en el gusto de los consumidores internacionales.

De entre los principales sectores de exportación se encuentra el comercio de productos agropecuarios, que han caracterizado a nuestro país durante muchos años. Sin embargo, aunque contamos con una amplia gama de productos susceptibles de comercializarse son pocos los que promocionan, en parte por la falta de información y asesoría a los productores mexicanos sobre las opciones de apoyo a las exportaciones, así como el poco interés de exportar a otro país que no sea Estados Unidos, considerando que tanto la cercanía geográfica como el Tratado de libre Comercio firmado con ellos, resultan un destino menos complicado y de más fácil acceso que otro país.

La celebración de tratados comerciales es una pauta para ampliar la gama de países destinatarios de nuestras exportaciones, fomentando la diversificación de los mercados meta a la vez que aumentan las posibilidades de comercialización de productos que para otros mercados resultan atractivos.

El caso del recientemente firmado Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón, abre la posibilidad de incrementar el comercio de productos con aquel país, tomando en cuenta las preferencias otorgadas para nuestros productos y el interés de los consumidores japoneses sobre los mismos.

Considerando a México como uno de los principales exportadores de productos agropecuarios a nivel mundial, resulta atractivo el estudio sobre la posibilidad de fomentar el comercio de este sector hacia aquel país, considerando también, que Japón es uno de los principales importadores de productos agropecuarios, y que a través del Acuerdo otorga a los productos mexicanos un trato preferencial con respecto al resto de los países. Dentro de los principales productos pecuarios comercializados hacia el país asiático se encuentra la carne de cerdo, considerada particularmente en el Acuerdo de Asociación Económica (AAE), donde se otorga a México un cupo de importación, gracias al control sanitario sobre sus productos, que dan un nivel de confianza a los consumidores, tanto nacionales como internacionales.

El asunto de la sanidad animal tiene una gran importancia en el comercio internacional, ya que contribuye a conservar la salud de las diferentes especies pecuarias, al tiempo que contribuye a que los productos comercializados sean de buena calidad para el consumo humano. Es importante resaltar que la sanidad animal basada en estándares internacionales incrementa la competitividad de los productos pecuarios que se comercializan con otros países, que armonizan los criterios para el abasto nacional y los de exportación.

En este sentido, la participación conjunta de los sectores productivos industriales y los gobiernos en sus diferentes niveles, ha dado como resultado, que México se encuentre en una situación privilegiada en el área de la salud animal que ha permitido a nuestro país participar en mercados internacionales, a través de la exportación de animales y sus productos.

Por lo que este trabajo se enfocará en la evolución del comercio de la carne de cerdo a partir de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica con Japón y sobre las posibilidades de incrementar su exportación a aquel país haciendo uso de las preferencias otorgadas por el Acuerdo, en conjunto con los apoyos brindados por el gobierno mexicano.

CAPÍTULO I

Panorama del Comercio Internacional

Los diversos acontecimientos ocurridos a nivel internacional durante los últimos años han resultado decisivos en la dinámica mundial, propiciando enormes y rápidos cambios. Las primeras décadas del siglo XX, marcadas por el enfrentamiento político-militar de las entonces potencias mundiales, delineaban un escenario conocido como el mundo bipolar, donde se enfrentaban dos ideologías diametralmente opuestas: por un lado el socialismo, representado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.); y por el otro, el capitalismo creciente comandado por los Estados Unidos de América (E.U.A.).

Los costos de este enfrentamiento fueron muy altos, el mundo tuvo que presenciar dos Guerras Mundiales para definir lo que sería la dinámica internacional imperante. Ante la derrota de la U.R.S.S., después de la Segunda Guerra Mundial, su poder y alcances se vieron debilitados, por lo que resultó imposible mantener su influencia y el respaldo a los países que mantenían el sistema socialista; y si a esto, aunamos el descontento de la población de estas naciones, el sistema socialista terminó por desaparecer prácticamente.

El periodo de posguerra, también conocido como el periodo de la Guerra Fría, mantuvo la tensión bipolar entre las dos potencias, y si bien es cierto que no había ataques bélicos, la lucha se mantenía a través de la vía ideológica. Ambas potencias pretendían mantener el control en sus áreas de influencia, al tiempo que desarrollaban una carrera armamentista.

Finalmente dos acontecimientos se consideran íconos del fin de la tensión del orden bipolar, uno es la desintegración del bloque socialista, y otro es la caída del muro de Berlín, y la consecuente reunificación de Alemania. Este hecho, propiciado por la creciente inconformidad de los habitantes de Alemania oriental hacia el sistema socialista que los había mantenido al margen del sistema capitalista, y porque la U.R.S.S., ya no era incapaz de respaldar al sistema socialista debido a su debilidad económica y política. De esta manera,

el sistema capitalista se mantiene vigente, iniciando su expansión al mundo entero.

1.1 Globalización

La nueva división política derivada de la segregación soviética, y en general la caída del sistema socialista, trajeron consigo el aumento de países dispuestos a relacionarse con el resto del mundo, implantando el modelo económico occidental. Abriendo paso a la globalización de la economía, el capitalismo se impone como principal modelo de crecimiento económico y desarrollo social, adoptando a nivel mundial políticas mediante las que se disminuía la participación estatal en los asuntos económicos, la privatización, apertura de mercados, el libre flujo de las fuerzas productivas y la modernización del marco jurídico al interior de cada Estado, a fin de favorecer el modo capitalista de producción.

“La globalización económica es un proceso histórico, el resultado de la innovación humana y el progreso tecnológico. Se refiere a la creciente integración de las economías de todo el mundo, especialmente a través del comercio y los flujos financieros. En algunos casos, este término hace alusión al desplazamiento de personas (mano de obra) y la transferencia de conocimientos (tecnología) a través de las fronteras internacionales. La globalización abarca además aspectos culturales, políticos y ambientales”.¹

Se refiere a la prolongación más allá de las fronteras nacionales de las mismas fuerzas del mercado que durante siglos han operado a todos los niveles de la actividad económica humana: en los mercados rurales, las industrias urbanas o los centros financieros.

¹ Fondo Monetario Internacional, *La globalización: ¿Amenaza u oportunidad?*, Estudios temáticos, E.U.A., 2001, págs. 2-16.

La globalización supone una integración cada vez mayor del comercio mundial y los mercados financieros. Los esfuerzos de los países en desarrollo para ponerse a la par de las economías avanzadas han tenido resultados dispares, por ejemplo, resaltan los casos de países asiáticos que han registrado altos niveles de crecimiento muy por encima del resto de las economías subdesarrolladas. Un índice que nos permite evaluar el desarrollo y alcances de un país en sentido económico es el PIB, y de acuerdo a lo que se aprecia en el siguiente cuadro, encontramos que entre las primeras diez economías mundiales se encuentran dos países asiáticos, Japón y China, ocupando la segunda y cuarta posición, continúan en constante crecimiento; y particularmente el caso de la economía china es digno de destacar por su desenvolvimiento durante los últimos años.

CUADRO 1.1
Contribución de los países al PIB (2004)

Posición	Mundial		Agrícola Mundial	
	País	%	País	%
1	EUA	30.75	China	16.71
2	Japón	14.26	EUA	13.14
3	Alemania	5.46	India	9.15
4	China	5.42	Japón	5.31
5	Reino Unido	4.48	Brasil	3.35
6	Francia	3.96	Francia	2.83
7	Italia	3.17	Indonesia	2.45
8	Canadá	2.25	Turquía	2.22
9	Brasil	1.87	México	2.00
10	España	1.77	Italia	1.91
11	México	1.76

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de la FAO.²

De entre los sectores económicos más importantes se encuentra la agricultura, dentro del cual destaca nuevamente la participación de las economías asiáticas.

Por otro lado, los mercados promueven la eficiencia por medio de la competencia y la división del trabajo, es decir la especialización que permite a

² Ver: FAO, *Anuario Estadístico de la FAO*, [en línea], EUA, [Citado 10-01-07], Formato pdf, Disponible en Internet: http://www.fao.org/docrep/009/a0490m/a0490m00.htm#Contents_es

las personas y a las economías centrarse en lo que mejor saben hacer. Gracias a la globalización, es posible beneficiarse de mercados cada vez más vastos en todo el mundo, tener mayor acceso a los flujos de capital y a la tecnología, y beneficiarse de importaciones más baratas y mercados de exportación más amplios. Como se apreció anteriormente, se puede deducir que las economías asiáticas son fuertes participantes de la industria agrícola, como China, India, Indonesia y Turquía, aunque Japón tenga un porcentaje importante su producción no esta orientada a la exportación.

Para tener una idea más clara de la globalización se destacan cuatro de sus aspectos principales:

- **Comercio exterior.** La participación de los países en desarrollo en el comercio mundial se ha incrementado en los últimos años, sin embargo las diferencias regionales y sus resultados aún son muy notables; mientras que las economías asiáticas han logrado resultados satisfactorios, los países africanos han tenido un crecimiento poco significativo o nulo. Tomando en consideración que las exportaciones de los países son un factor importante, se aprecia que la exportación de bienes manufacturados ha aumentado en gran medida, mientras que las exportaciones de bienes primarios, entre alimentos y materias primas, ha disminuido relegándose esta actividad principalmente a los países pobres.
- **Movimientos de capital.** El aumento de los flujos de capital se atribuye principalmente a la corriente globalizadora, que apoyados por los avances tecnológicos informáticos, eficienta las labores de inversión, principalmente en los países en desarrollo, siendo la inversión extranjera directa la más importante.
- **Migraciones.** Los trabajadores se desplazan de un país a otro en busca de mejores oportunidades de empleo que les generen mayores ingresos. Las corrientes migratorias se originan principalmente de países en desarrollo hacia los países

desarrollados. A largo plazo, se esperaría que esta corriente de lugar a una convergencia en los salarios a nivel mundial.

- **Difusión de los conocimientos y la tecnología.** La información sobre métodos de producción, técnicas de gestión mercados de exportación y políticas económicas, entre otras, representa un recurso muy valioso para los países en desarrollo, la cual no siempre se encuentra al alcance de todos los países.

Por otro lado, el siglo XX estuvo marcado por un notable crecimiento del nivel medio de ingresos, sin embargo, este crecimiento no estuvo repartido de manera igualitaria. La brecha entre los países ricos y los países pobres se refleja también en la sociedad de cada país haciendo que la desigualdad de ingresos se agravara.

De acuerdo al Fondo Monetario Internacional (FMI), las economías desarrolladas pueden apoyar de manera crucial los esfuerzos de los países de bajo ingreso por integrarse a la economía mundial a través de las siguientes acciones:

- Fomentando el comercio exterior. Una propuesta es dar acceso irrestricto a los mercados a todas las exportaciones de los países más pobres, lo cual ayudaría a estos países a pasar de la especialización limitada a los productos primarios, a la producción de bienes manufacturados que puedan exportarse;
- Estimulando los flujos de capital privado hacia los países de menor ingreso, sobre todo de inversiones extranjeras directas, lo cual tendría la doble ventaja de asegurar flujos financieros regulares y facilitar la transferencia de tecnología;
- Acelerando el alivio de la deuda y complementándolo con un aumento de la asistencia financiera.

El FMI considera que algunos países se están integrando a la economía mundial con mayor rapidez que otros y para los que han logrado la integración, el crecimiento económico es más rápido y la pobreza disminuye.

“Como resultado de la aplicación de políticas de apertura al exterior, la mayor parte de los países de Asia Oriental, que se contaban entre los más pobres del mundo hace 40 años, se han convertido en países dinámicos y prósperos. Asimismo, a medida que mejoraron las condiciones de vida fue posible avanzar en el proceso democrático y, en el plano económico, lograr progresos en cuestiones tales como el medio ambiente y las condiciones de trabajo”.³

Surge entonces, el llamado nuevo orden *multipolar*, caracterizado por la aparición de varios polos de poder, concentrándose no sólo la atención en el poder político y militar que puedan representar los países, sino que ahora contempla su desarrollo social, político, pero sobretodo económico como potencial para crear posibles polos de desarrollo.

Por tal motivo, se ha desarrollado un nuevo orden en las relaciones internacionales, los países forman alianzas mediante tratados o acuerdos económicos, regionales, a fin de ser más competitivos a nivel internacional. Un gran número de estos acuerdos han sido firmados por la mayoría de los países, en muchos casos sin importar las distancias geográficas o los diferentes niveles de desarrollo; las naciones incrementan su interacción con el exterior, aunque esto no signifique que las brechas entre países pobres y ricos tengan que reducirse. En la mayoría de los casos se agrava más la disparidad como resultado de la dependencia que se crea entre ellos.

La competencia que se genera entre las naciones por el capital y la venta de sus productos en el mercado internacional, son otros de los factores que conllevan a las naciones a asociarse en bloques regionales, sistemas que giran

³ Op cit. Fondo Monetario Internacional, *La globalización: ¿Amenaza u oportunidad?*

principalmente en torno a intereses económicos, aunque no puede descartarse que se da intrínsecamente el intercambio cultural y de corrientes de pensamiento, creando a la vez, ideas globalizadas de acción y de consumo.

Otro factor que se modifica con este orden *multipolar*, es la organización internacional de los procesos productivos. Los países van definiendo el papel que toman dentro del sistema internacional. El nivel de desarrollo es determinante para este acomodo. Cada vez, se define más el rol de cada país, siendo los que cuentan con el mayor nivel de desarrollo, los encargados de la producción de alta tecnología, que no es más que el resultado de millonarias inversiones; por su parte, los países en vías de desarrollo, se dedican a la producción de bienes de consumo diario, como los alimentos, que no requieren altos grados de especialización, tal es el caso de China, Nigeria, Brasil, Indonesia, India y México, que se encuentran dentro de los diez principales productores de alimentos como puede apreciarse a continuación:

CUADRO 1.2
Principales países que contribuyen a la producción y al consumo mundiales de alimentos

Posición	Producción		Consumo	
	País	%	País	%
1	China	11.99	China	21.79
2	EUA	9.74	India	14.89
3	México	4.86	EUA	6.24
4	Nigeria	4.70	Indonesia	3.59
5	Brasil	3.87	Brasil	3.17
6	Francia	2.80	Rusia	2.52
7	Indonesia	2.79	Pakistán	2.01
8	India	2.64	Japón	2.00
9	Alemania	2.54	Nigeria	1.90
10	Australia	2.01	México	1.85
...	...			
17	Japón	1.50		

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario estadístico de la FAO.

Otro índice que nos permite identificar a los países que se dedican predominantemente a la producción de bienes primarios y que constatan que

su nivel de desarrollo define el rol que juegan dentro del sistema internacional, es el porcentaje de su población dedicada a actividades agrícolas. En este caso, las primeras diez economías con mayor participación en esta actividad son países en desarrollo, en su mayoría asiáticas.

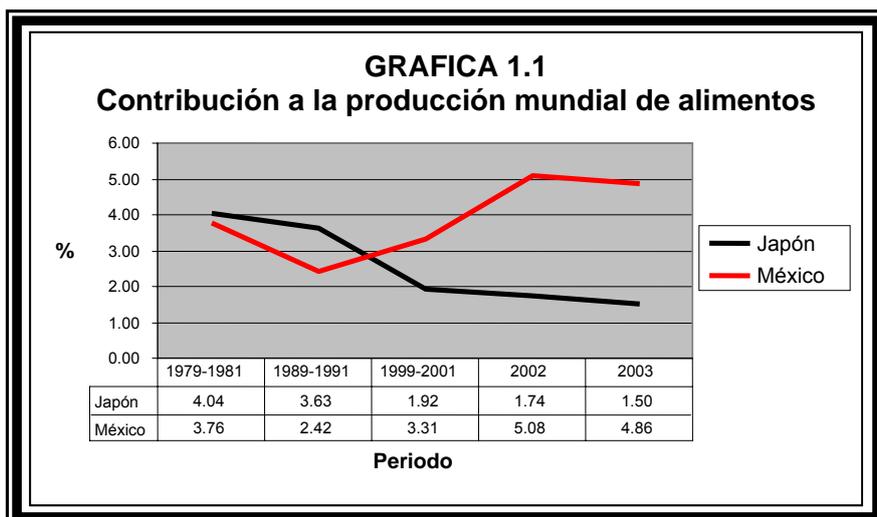
CUADRO 1.3
Proporción de los países en la población mundial y en la población agrícola mundial

Proporción en la población mundial					
Mundial			Agrícola Mundial		
Posición	País	%	Posición	País	%
1	China	20.71	1	China	32.67
2	India	16.95	2	India	21.52
3	EUA	4.66	3	Indonesia	3.55
4	Indonesia	3.49	4	Bangladesh	2.98
5	Brasil	2.83	5	Pakistán	2.96
6	Pakistán	2.47	6	Etiopía	2.25
7	Bangladesh	2.35	7	Vietnam	2.08
8	Rusia	2.23	8	Nigeria	1.45
9	Japón	2.00	9	Nyanmar	1.33
10	Nigeria	1.99	10	Congo	1.28
11	México	1.65	...		
			18	México	0.85
			59	Japón	0.15

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de la FAO.

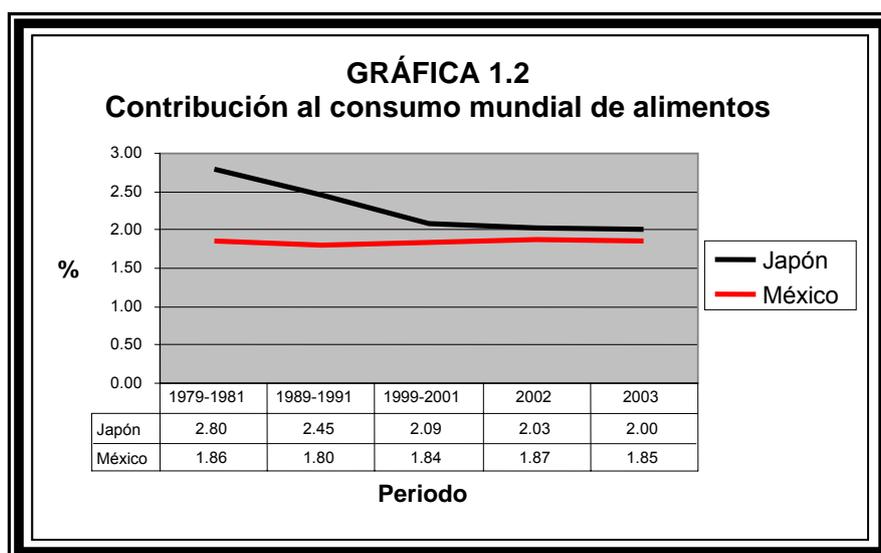
En caso contrario se encuentra Japón, como economía desarrollada. Se encuentra entre los países con mayor población a nivel mundial, sin embargo su participación en el sector agrícola mundial no es importante, pues sus actividades están predominantemente dirigidas a la producción de bienes manufacturados que implican alto nivel tecnológico.

El caso de México representa lo contrario. Como economía en desarrollo, no ha alcanzado un desarrollo tecnológico que le permita dirigir su producción a bienes manufacturados, por lo que la tendencia es una alta producción de alimentos, con una tendencia de crecimiento en los últimos años como se puede ver a continuación.



Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de la FAO

Es por ello, que la especialización de cada país en las actividades que predominantemente realiza, propicia que no sea capaz de producir todos los bienes que consume, ya sea de consumo diario o de bienes duraderos, por lo que resulta necesario el intercambio comercial a nivel internacional, con el fin de cubrir la demanda de su población. Por ejemplo, en el caso de Japón su participación en la producción de alimentos, específicamente en el sector agrícola, es muy bajo, sin embargo el hecho de tener una población muy grande le implica una gran demanda de alimentos y en consecuencia se encuentra entre los principales consumidores de los mismos. Esta diferencia la subsana con la importación de este tipo de productos.



Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de la FAO

Siguiendo con el caso de Japón, entre los productos con mayores niveles importación se encuentran el cerdo y la carne de bovino, por lo que si consideramos que México presenta un potencial de exportación en ganado, Japón puede convertirse en un socio comercial de mayor importancia en este sector.

CUADRO 1.4
Importaciones y exportaciones de los productos agrícolas más importantes 2004 (en términos de valor)

No. Producto	Japón		México	
	Importaciones	Exportaciones	Importaciones	Exportaciones
1	Cerdo	Alimentos preparados	Semilla de soya	Cerveza, cebada
2	Maíz	Cigarros	Maíz	Tomates
3	Cigarros	Semillas	Carne de bovino	Bebidas alcohólicas
4	Carne de bovino	Harina de trigo	Alimentos preparados	Chiles
5	Semilla de soya	Pasta para pastelería	Trigo	Ganado

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de la FAO

Como se señaló anteriormente, Japón no es capaz de producir el total de alimento para su consumo, requiriendo entonces su importación. Por ejemplo, prácticamente importa la mitad de su consumo de carnes. México por su parte sólo importa una parte de su consumo, aproximadamente 20%.

CUADRO 1.5
Balance de alimentos- Carnes (2001-2003)

País	Cantidad (miles de toneladas)					Proporción para consumo			
	Produc.	Expot.	Import.	Otros usos	Consumo	Produc.	Expot.	Import.	Otros usos
Japón	2986	6	2794	249	5524	0.54	0	0.51	0.05
México	4777	83	1251	-3	5948	0.80	0.01	0.21	0

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de la FAO

Otro factor importante dentro de este sistema *multipolar* es el surgimiento de las empresas transnacionales como nuevos actores internacionales y como factores de poder. La globalización del consumo ha facilitado su crecimiento y expansión, favorecidas además con la apertura comercial, se han creado verdaderos centros de poder, por su gran capacidad de movilidad que les permite establecerse en el país que resulte atractivo y con bajo nivel de riesgo.

En la mayoría de los casos, las empresas transnacionales crean y manejan tecnología de punta, con gente altamente capacitada, con lo cual pone en desventaja a los productores de países subdesarrollados. El poder de las empresas transnacionales rebasa los límites nacionales, al igual que sus operaciones: su enorme capital les otorga un importante lugar en la estructuración de la política internacional.

1.2 El Comercio internacional de productos agropecuarios

Los cambios producidos por la globalización de la economía han desarrollado una fuerte tendencia a establecer especializaciones a niveles regionales y nacionales en el ámbito económico. Esta situación ha propiciado que las pequeñas economías se vean obligadas a lograr una producción más competitiva a escala internacional, creando además, formas organizacionales que articulen de manera eficiente el sector primario, el procesamiento industrial y la comercialización. Los pequeños y medianos productores no pueden sobrevivir sólo con la producción de materia prima barata, sino que deben darle un valor agregado para poder mantenerse en el mercado.

Esto conlleva a una creciente integración del sector agropecuario en el sistema económico a través de relaciones con industrias productoras de insumos agrarios como alimentos o desarrolladores de mejoras genéticas, y con aquellas industrias que demandan productos primarios para su transformación y distribución.

“La coordinación se usa para definir un amplio rango de actividades desde la producción hasta la comercialización de un producto; existen diversas formas entre los extremos de la producción libre y la integración vertical como son los contratos, alianzas estratégicas y formas de cooperación”.⁴

La coordinación puede darse en 2 formas básicas:

- Integración vertical, donde los productores controlan los procesos de empaque, industrialización, comercialización nacional y exportación.
- Alianzas estratégicas, donde se establecen arreglos formales de largo plazo entre productores y empaques, industrializadores, distribuidores y detallistas.

Es posible entonces, a través de estas alianzas estratégicas, emplear los avances tecnológicos para disminuir los costos y obtener productos con características específicas de calidad, considerando que durante los últimos años las exigencias de los consumidores ya sea industriales o finales, no sólo determinan sus preferencias de consumo por el precio sino por niveles de calidad.

Se pueden citar algunas ventajas que obtienen los diferentes actores de la cadena productiva al vincularse entre sí, tales como la reducción del riesgo, disminución de costos, seguridad en la cantidad y calidad del producto, certeza de venta y a veces, de precios. Así mismo, presenta algunas desventajas como pérdida del control absoluto por parte del productor, hasta la absorción del riesgo por parte del comerciante.⁵ Por lo que, si se retoma una visión sistémica de los diferentes actores permite inferir que forman un sistema agroindustrial complejo que supera a las partes.

⁴ De Caro, Adriana, et al. *Coordinación Agroindustrial en el Sector Porcino: Antecedentes y Conceptos Actuales*, Políticas Agrícolas, Vol. IV, Núm. 2, 2000. pp.127-149.

⁵ Un análisis más a fondo sobre las ventajas y desventajas de la coordinación agroindustrial consultar: De Caro, Adriana, et al. *Coordinación Agroindustrial en el Sector Porcino: Antecedentes y Conceptos Actuales*, pp.127-149.

1.3 Situación actual de la producción y comercialización internacional de la carne de cerdo.

Dentro del sector ganadero internacional, la porcicultura representa una actividad importante como generadora de fuentes de empleos, así como de ingresos vía la venta de los porcinos en pie, la carne y los derivados del animal. Si bien este sector no representa la importancia que tiene el vacuno, sí juega un papel importante dentro de las economías de los principales países productores. Pero no sólo es importante para los productores de carne de cerdo, sino que también existen otros sectores que dependen del comportamiento de éste, como podrían ser los productores de alimentos balanceados, los de granos forrajeros, entre otros. En el presente apartado se analiza el comportamiento que ha tenido el sector porcícola a nivel mundial, destacando la producción y consumo de carne de cerdo.

Los precios de los productos pecuarios se han visto presionados por tres factores:

- Una mayor demanda global de productos cárnicos y lácteos,
- Problemas sanitarios que redundaron en una reducción de la producción mundial de carne de res, y
- Presión sobre los costos de producción derivada del alza en el precio del alimento para ganado que se produce con diversos granos, cuyos precios también experimentaron incrementos considerables.⁶

El desequilibrio vivido en el mercado de bovino, posibilitó que en materia de porcicultura se diera un proceso de recuperación de la planta productiva mexicana, enfrentando condiciones que favorecieron la consolidación de proyectos de crecimiento, sobretodo de las asociaciones de porcicultoras, de

⁶ SAGARPA, *Programa Nacional Pecuario 2005*, México, Coordinación General de Ganadería, 2005, [en línea], Formato pdf, [citado 12-11-06]. Disponible en Internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/Dgg/cifra/progpec05a.pdf>

igual manera se notó una recuperación en los niveles de producción de los productores independientes.

Por otra parte, la elevación de los precios permitió enfrentar los incrementos en los costos de producción, originados por los elevados costos de granos forrajeros y otros insumos.

1.3.1 Países productores

De acuerdo a algunos datos históricos, el desarrollo de la porcicultura se inició en Europa y parte de Asia, y posteriormente se expandió esta actividad hacia el resto de los continentes. De acuerdo a las tendencias actuales de la industria porcina, países que emplean alta tecnología en su producción como es el caso de EUA y la Unión Europea, tienden a adoptar alguna forma organizativa para mejorar y acceder a tecnologías modernas, con el fin de obtener productos de calidad de acuerdo a las preferencias del consumidor. Esto también les ha permitido posicionarse dentro de los diez principales productores como se puede ver a continuación:

CUADRO 1.6
Principales países productores de carne de cerdo 2000-2005

Producción de carne de cerdo								
Posición	País	2000	2001	2002	2003	2004	2005	%
1	China	41,406	42,982	44,374	46,233	48,118	50,095	45.7
2	EUA	8,597	8,691	8,929	9,056	9,312	9,402	9.5
3	Alemania	3,982	4,074	4,110	4,239	4,323	4,505	4.4
4	España	2,905	2,989	3,070	3,190	3,176	3,310	3.1
5	Brasil	2,600	2,637	2,798	3,059	3,110	3,110	3.0
15	Japón	****	*****	*****	*****	*****	1,263	1.2
17	México	1,030	1,058	1,070	1,035	1,058	1,058	1.1
	Mundial	90,083	92,057	95,315	98,421	100,483	102,523	100.0

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

Así mismo, se observa, que la producción mundial de carne de cerdo en los últimos años ha registrado un comportamiento positivo, pasando de 90 millones de toneladas en 2000 a 102.5 millones en el año 2005, lo que representó un

incremento aproximado del 14%. Es importante destacar que del total de la producción mundial de carne de cerdo, más del 65% se encuentra concentrada sólo en cinco países: China, Estados Unidos, Alemania, España y Brasil.

China como principal productor de carne de cerdo, genera más del 45% de la producción mundial, registrando en los últimos años una producción promedio anual de 41.5 millones de toneladas. Tan sólo en el periodo 2000-2005 registro un incremento en su producción de alrededor del 20%.

Estados Unidos ocupa el segundo lugar, con un volumen promedio de 8.6 millones de toneladas anuales, muy por debajo de los niveles de China, dado que mientras que la producción de carne de cerdo de éste último representa más del 45%, la estadounidense esta cerca apenas del 10%, aunque también ha incrementado su producción en alrededor del 10% durante los últimos cinco años. Cabe comentar, que debido a la gran variedad de climas que existen en EUA, los productores de carne de cerdo han tenido que desarrollar distintos tipos de infraestructura productiva, que junto con los altos niveles de tecnología que manejan, les han permitido conseguir bajos costos de producción.

Con una producción aproximada de 4.4% del total mundial, Alemania ocupa el tercer lugar como productor de carne de cerdo. En cuarta y quinta posición se ubican España y Brasil con cerca del 3% de la producción cada uno. Durante los últimos años se han dado variaciones en la participación de los países productores, como es el caso de Rusia que figuraba como el cuarto productor mundial y en la actualidad no se encuentra siquiera en los primeros diez productores.

1.3.2. Países consumidores

Analizando el consumo de carne de cerdo a nivel de mercados, se puede observar que el principal productor también es el principal consumidor. Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, en el año 2000 el consumo de carne de cerdo de China se acercaba a los 40 millones de toneladas, mucho más del doble del que consumió la Unión Europea. En los años posteriores, el consumo

de carne de este país continuó creciendo llegando en 2004 a casi 44 millones de toneladas, un incremento de prácticamente 10%.

En segundo lugar se ubica la Unión Europea quien en el año 2000 alcanzó un nivel de consumo de casi 17 millones de toneladas, que para el 2004 con un incremento aproximado del 10% alcanzó la cifra de 16.75 millones de toneladas. Otros tres grandes mercados consumidores de carne de cerdo son EUA, Japón y Rusia, quienes han mantenido su tendencia de crecimiento en los últimos años; aunque cabe señalar que Rusia era, hace una década, el cuarto consumidor mundial y ahora se ve rebasado por Japón.

CUADRO 1.7
Consumo total de Carne de Cerdo (Miles de Toneladas)

	País	2000	2001	2002	2003	2004	%
1	China	40,024	40,291	41,764	43,101	43,856	50.67
2	Unión Europea	16,754	16,384	16,554	16,657	16,758	19.36
3	EUA	8,596	8,457	8,388	8,684	8,733	10.09
4	Japón	2,212	2,228	2,268	2,377	2,380	2.75
5	Rusia	2,321	2,019	2,119	2,429	2,304	2.66
6	Brasil	1,727	1,826	1,919	1,975	1,980	2.29
7	Polonia	1,484	1,544	1,487	1,587	1,640	1.89
8	México	1,131	1,252	1,299	1,349	1,375	1.59
9	Corea del Sur	984	1,059	1,159	1,200	1,255	1.45
10	Filipinas	997	1,032	1,073	1,116	1,155	1.33

Fuente: USDA, Comisión de la Unión Europea

Por otro lado, en cuanto al consumo per capita de carne de cerdo, Luxemburgo posee el primer lugar de acuerdo a datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés FAO). Como puede observarse en el siguiente cuadro, los países que presentan el mayor consumo de carne de cerdo son predominantemente europeos, lo cual representa por un lado sus costumbres y hábitos alimenticios y por otro, su poder adquisitivo.

CUADRO 1.8

Consumo per capita de carne de cerdo

Posición por consumo	País	Consumo diario Kcal/persona
1	Luxemburgo	367
2	Austria	352
3	Suiza	348
4	Finlandia	343
	Serbia y	
5	Montenegro	338
6	China	333
7	Francia	298
8	Dinamarca	297
9	España	289
10	Polonia	269
...
43	México	114
54	Japón	83

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de la FAO

México y Japón, se encuentran en las posiciones 43 y 54 respectivamente; estas tendencias nos señalan diferentes causas. Para el caso de México, este alimento es de gran aceptación pues se consume en una gran variedad de platillos, sin embargo, tomando en cuenta que el poder adquisitivo no es alto, su consumo no es tan constante; para el caso del país asiático, su dieta tradicional no contempla un consumo muy elevado de este producto, sin embargo, la influencia del consumo occidental ha propiciado el incremento en la preferencia de los japoneses por este producto.

1.3.3. Participación de Japón y México en el comercio internacional de carne de cerdo.

La mayor parte de las operaciones comerciales de este producto se encuentran en los países europeos y asiáticos. Tan sólo en el periodo entre 1995 y 2004, Dinamarca, Países Bajos y Alemania realizaron el 35% de las exportaciones mundiales, mismas que registraron un constante crecimiento. Dinamarca es el principal país exportador, alcanzando en 2004 casi 1.4 millones de toneladas que representan el 17.2% del total mundial, seguido de los Países Bajos que ocupan el segundo lugar con una exportación del 12.4%. Canadá participa con

8.1%, EUA 7.8% y Alemania con 6.4%. México se encuentra muy por debajo de estos niveles con una contribución del 0.6% del total mundial.

Las importaciones mundiales de carne de cerdo han tenido un crecimiento constante en los últimos años, los cinco principales países importadores son Japón con un 13% de la importación mundial, seguido muy de cerca por Alemania con aproximadamente 12.9%, Italia 12.1%, Reino Unido 9.6% y EUA 5.6%; México participa apenas con el 2.9% de las importaciones totales.⁷

Finalmente se puede observar que existen algunas tendencias en la comercialización agropecuaria dignas de considerarse. El número de compradores se ha reducido pero tienen mayor nivel de compra, los canales de distribución se están reduciendo, el productor va directo al consumidor; y los productores se están consolidando en torno al mercado. Tal situación permite que los productos lleguen de manera más directa al consumidor, por lo que el precio que este último paga es más bajo, lo que hace al producto más competitivo.

Si bien es cierto que México no es mundialmente una potencia exportadora en cuanto a la carne de cerdo, tiene una gran ventaja en el mercado japonés a través del Acuerdo de Asociación Económica, y si se considera que aquel país asiático es el principal importador de este producto, nos encontramos ante un mercado con gran potencial para los productores mexicanos.

⁷ Op cit., SAGARPA, *Programa Nacional Pecuario 2005*, Comercialización/Panorama Mundial.

CAPÍTULO II

Carne de Cerdo como producto de comercialización internacional

Durante los últimos años, se han dado una serie de cambios en la dinámica internacional de la comercialización de cárnicos derivados de las fluctuaciones en los precios de los insumos así como por las epidemias registradas a nivel mundial, sobretodo en países europeos y asiáticos. Considerando entonces, que la economía mexicana se desarrolla en un entorno globalizado, estos eventos influyen directamente en el comportamiento del mercado nacional de cárnicos, incluyendo el sector porcícola, tanto por los insumos importados como en las posibilidades de exportación.

Por tanto, resulta necesario revisar la situación actual de la carne de cerdo mexicana, pasando por los sistemas de producción, comercialización y consumo, así como los principales países receptores de nuestras exportaciones. Todo esto con el fin de evaluar las posibilidades de la carne de cerdo como un producto competitivo a nivel internacional y con el potencial necesario para aumentar su participación en el mercado japonés.

2.1. Descripción de la carne de cerdo

El cerdo se cría en casi todo el mundo, principalmente como fuente de alimento es considerado por su alto valor alimenticio, por su alto contenido de proteínas y por su sabor en las dietas alimenticias de la mayoría de los países, considerando que con este animal se pueden preparar infinidad de alimentos adecuados a sus usos y costumbres particulares. Se cree que la domesticación de este animal se dio en China hace aproximadamente 9000 años, sin embargo recientemente se ha identificado que esto pudo darse además en otros países como Italia, Birmania, Tailandia, India y Nueva Guinea. Este animal, fue introducido a México y en general a América, por los expedicionarios españoles como muchos otros productos, convirtiéndose en nuestros días en un producto de consumo cotidiano en la población mexicana.⁸

⁸ Cfr SAGARPA, Sistema-Producto Porcinos, *El Cerdo*, México, [citado 22/06/06], Formato pdf, Disponible en Internet: http://w4.siap.sagarpa.gob.mx/sispro/SP_PE/sp_porcinos.html.

“El cerdo domesticado es un animal vertebrado, mamífero que pertenece a la familia de los Suidos, los cerdos pertenecen al orden de los Artiodáctilos (con número par de dedos, también al suborden de animales con 44 dientes, incluyendo dos caninos de gran tamaño en cada mandíbula que crecen hacia arriba y hacia fuera en forma de colmillos”.⁹

Debido a que crecen, maduran rápidamente y que tienen un periodo de gestación corto, aproximadamente de 114 días y con camadas muy numerosas, los cerdos están desarrollados para la producción de carne. Consumen una gran variedad de alimentos en su dieta como cereales, maíz, sorgo, leguminosas y soya, que representan el 75% de los costos de producción, por lo que se realiza una selección meticulosa de acuerdo al valor nutritivo de cada alimento.

Dentro de las especies animales domesticadas para la alimentación humana, el cerdo mantiene el segundo lugar en la capacidad de conversión de consumo de alimento a producción de carne. Por ello, que la riqueza de este animal no sólo se reduce a la producción de carne, en virtud de que se aprovecha prácticamente todo el animal, y se fabrican una gran variedad de productos, como artículos de piel, cepillos y materias primas para la elaboración de embutidos.

Para el caso que nos ocupa es indispensable mencionar lo que se considerará como carne de cerdo, definiéndola como “... la estructura compuesta por fibra muscular estriada acompañada o no de tejido colectivo, grasa, hueso, fibras nerviosas, vasos linfáticos y sanguíneos de la especie *suis scrofa domesticus* apta para el consumo humano¹⁰.”¹¹

⁹ Op cit SAGARPA, Sistema-Producto Porcinos, *El Cerdo*, pág.1.

¹⁰ Apto Para consumo humano se refiere a todo producto cárnico proveniente de animales inspeccionados y aprobados ante y postmortem que garantice su calidad e inocuidad.

¹¹ SAGARPA, *PC-002-2004 Pliego para el uso de la Marca Oficial México Calidad Suprema en Carne de Cerdo.*, [documento en línea], México, 2005, [citado 25-06-06], Formato pdf, Disponible en Internet: http://www.mexicocalidadsuprema.com/docs/pliegos/PC_002_2004_Cerdo.pdf

Durante muchos años la carne de cerdo ha sido considerada como un alimento con alto contenido de grasas e incluso dañino para la salud, ya que se le asocia a enfermedades y parásitos. Sin embargo, el cerdo que hoy en día se produce, mejorado mediante nuevas técnicas de crianza y alimentación, es un alimento con bajo contenido de grasas, calorías y colesterol.

Actualmente, el cerdo tiene un alto valor nutritivo que contribuye en gran medida a la salud y bienestar humano, y de acuerdo a la Academia Nacional de Ciencias, "... una sola porción de comida de únicamente 100 grs. de carne (magra) de cerdo guisada, proporciona más de la mitad de las proteínas, 74-103% de tiamina, 18-37% de hierro y sólo 9% de las calorías que necesita un adulto diariamente".¹²

2.1.1. Clasificación arancelaria

Para facilitar la comercialización de la gran variedad de productos que se intercambian a nivel mundial, la organización Mundial de Aduanas (OMA) ha desarrollado un sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) el cual consiste en una metodología para codificar numéricamente a las mercancías objeto de comercialización internacional, es decir, cada producto es identificado a nivel internacional mediante una serie de números. La posición arancelaria del producto les permite a los países tener precisión estadística de su intercambio comercial con el exterior, y la implementación de políticas arancelarias, comerciales y estratégicas.

La armonización de este Código es a nivel de seis dígitos, por lo que la designación a partir del séptimo dígito es a reserva de cada país. Para el caso de México, la fracción arancelaria se compone de ocho dígitos, a diferencia de otros países que manejan códigos de diez o doce posiciones.

¹² SAGARPA, Sistema-Producto Porcinos, *El Cerdo y sus propiedades nutritivas*, México, [citado 22/06/06], Formato pdf, Disponible en Internet: http://w4.siap.sagarpa.gob.mx/sispro/SP_PE/sp_porcinos.html.

La clasificación arancelaria del producto es de suma importancia, puesto que de ahí se desprenden una serie de factores a considerar en la planeación de una exportación. De la correcta clasificación del producto dependerá en parte, el buen funcionamiento de las operaciones de comercio exterior. De esta se desprende información que nos permitirá calcular nuestro precio de venta, por ejemplo, considerando los diferentes aranceles e impuestos a pagar, así como los requisitos o restricciones no arancelarias a cumplir, tanto en nuestro país como en el país de destino.

Además, es importante señalar que la correcta clasificación arancelaria nos evitará contratiempos al momento de realizar las operaciones de comercio exterior o, incluso, futuras sanciones, infracciones o multas por incumplimiento de alguna disposición legal aplicable a nuestro producto o por omisión de pagos de impuestos.

La Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación vigente¹³ comprende varias fracciones arancelarias para carne de cerdo ya que la partida **02.03** incluye carne de cerdo fresca, refrigerada o congelada. Esta partida comprende la carne fresca, refrigerada o congelada de los cerdos de las especies domésticas o salvajes (por ejemplo, jabalíes), el tocino entreverado de panza (panceta) y el tocino con una capa de carne adherida.

Posteriormente, las subpartidas de esta partida se van a clasificar de acuerdo a la presentación del producto, dependiendo de su medio de conservación, fresca o refrigerada, o congelada, como sigue:

Fresca o refrigerada:

- 0203.11 En canales o medias canales;
- 0203.12 Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar;

¹³ Última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de junio de 2006.

- 0203.19 Las demás.

Congelada

- 0203.21 En canales o medias canales;
- 0203.22 Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar;
- 0203.29 Las demás.

Para objeto del presente trabajo, la investigación sobre la exportación de carne de cerdo para efectos de aranceles y restricciones y regulaciones no arancelarias se utilizará la fracción arancelaria **0203.29.99**, considerada **Las demás**, para carne de cerdo congelada, no clasificada en otra parte; en virtud, de que dicha fracción se ubica entre los cincuenta productos de mayor índice de exportación a Japón, según datos de la Secretaría de Economía.¹⁴

2.2. Razas

Existen diversas razas para explotación de este animal que representan el uso principal para el que se producen, y esto se refleja en diferencias como el tipo de grasa y de carne que se obtienen de ellas. Se estima que existen alrededor de 90 razas, y de entre ellas 200 variedades más. Ante las preferencias de consumo de la población, las razas productoras de carne se han extendido en todo el mundo, particularmente a nivel nacional se producen las Duroc-Jersey, Hampshire, Yorkshire, Landrace, además de aquellas razas criollas y las procedentes de líneas genéticas mejoradas y líneas tradicionales.¹⁵

¹⁴ Secretaría de Economía, *Principales productos exportados por México a Japón*, [en línea], México, Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Inteligencia Comercial, 2006, [citado 22-06-06], Formato html. Disponible en Internet: www.economia-snci.gob.mx/sphp_pages/estadisticas/mexicomay/K9ppxe.html

¹⁵ Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, *La porcicultura en México, una tradición enclavada en la modernidad*, México, SAGARPA, 2000, [citado 05/06/06], Claridades Agropecuarias, Formato pdf, Disponible en www.infoaserca.gob.mx/claridades/revistas/034/ca034.pdf, Licitud de Título 7639.

2.3. Producción

La economía mexicana al desarrollarse en un entorno globalizado resintió la influencia de los cambios externos, impactándose la evolución de inflación general en nuestro país. En particular, durante los últimos años hemos presenciado el crecimiento mundial de diversas economías asiáticas, en especial la de China, caracterizado por un uso intensivo de energéticos y otras materias primas, que además han venido incrementando considerablemente sus importaciones de una amplia gama de alimentos, como las carnes y la leche. En consecuencia se registraron fuertes presiones sobre las cotizaciones de estos bienes en los mercados internacionales, lo que afectó la inflación general.

Los precios de los productos pecuarios se vieron presionados por tres factores:

- Mayor demanda global de productos cárnicos y lácteos;
- Problemas sanitarios que redundaron en la disminución de la producción mundial de carne de res, situación que en México se exacerbó por los controles impuestos para salvaguardar la salud del consumidor y de los inventarios productivos ganaderos;
- La presión sobre los costos de producción derivada del alza en el precio del alimento para ganado que se produce con diversos granos, cuyos precios también experimentaron incrementos considerables.

Es por ello que se dieron diversos cambios en el flujo de carnes en el mercado internacional, especialmente condicionados por la detección de Encefalopatía Espongiforme Bovina, comúnmente conocida como la enfermedad de las “vacas locas”, en Canadá y Estados Unidos, así como los brotes de Influenza Aviar de Alta Protogenicidad en Estados Unidos y en países asiáticos, que propiciaron una menor oferta mundial y el encarecimiento de la carne en el mercado internacional.

Como resultado de la productividad y competitividad alcanzada en diferentes ramas de la producción ganadera mexicana, y a pesar de las circunstancias mundiales antes señaladas, es que se logró mantener un abasto creciente de carnes, leche y huevo, así como la consolidación de procesos de exportación, como puede verse en el siguiente cuadro:

CUADRO 2.1
Producción de los principales productos agropecuarios 2000-2005

Producto	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Leche**	9,442.6	9,640.6	9,804.8	9,936.2	10,025.3	10,015.8
Bovino	9,311.4	9,500.7	9,658.3	9,784.4	9,864.3	9,854.8
Caprino	131.2	139.9	146.5	151.8	161.0	161.0
Carne*	4,359.5	4,483.0	4,720.9	4,804.5	4,998.6	5,104.3
Bovino	1,408.6	1,428.4	1,467.6	1,503.8	1,543.7	1,559.1
Porcino	1,030.0	1,057.8	1,070.2	1,035.3	1,064.4	1,087.8
Ovino	38.8	36.0	38.2	42.2	44.3	45.4
Caprino	33.4	39.0	42.2	42.2	42.0	42.5
Pollo	18.25.2	1,897.5	2,075.8	2,155.6	2,279.8	2,344.7
Guajolote o pavo	23.5	24.1	26.9	25.4	24.4	24.7
Huevo para plato*	1,787.9	1,881.6	1,900.6	1,872.5	2,001.6	2,065.1
Miel*	58.9	55.8	58.9	57.0	56.9	52.1
Cera*	2.3	2.1	2.5	2.3	2.3	2.0
Lana*	4.2	4.3	4.2	4.5	4.5	4.2

Fuente: Sistema de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), SAGARPA¹⁶

* Miles de toneladas

** Millones de litros

La cadena productiva en la porcicultura nacional puede configurarse en dos tendencias, aquella que se caracteriza por desarrollos positivos en los procesos de producción de cerdo para abasto, sacrificio, despiezado, industrialización y comercialización; y aquella que presenta mayores rezagos en la producción de granos, oleaginosas, alimentos balanceados y la producción de animales para pie de cría.

¹⁶ SAGARPA, Sistema de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), [en línea], México, 2005, 01/02/06, [citado 31/07/06], Formato html, disponible en Internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/Dgg/prod0001.htm>

2.3.1. Estratos de producción

Dentro de la estructura de producción vigente en la porcicultura nacional podemos mencionar tres grandes apartados con participación nacional: la producción de traspatio, la semitecnificada y la tecnificada.

2.3.1.1. Sistema tecnificado

Las empresas tecnificadas en nuestro país, contribuyen con el 40%¹⁷ de la producción, mediante la operación de empresas altamente calificadas, que llegan a manejar volúmenes de 5,000 vientres o más, donde sus parámetros productivos con instalaciones modernas y automatizadas, son equiparables a los existentes en países con alto desarrollo. Se alcanza una producción promedio de 18 lechones por año, el destete de los animales se realiza entre los 26 y 35 días, con pesos de 6 a 8 kilogramos, alcanzando en 170 días un peso de 95 kilogramos para ser enviados al sacrificio.

La producción de cría-engorda se realiza mediante técnicas de confinamiento total, con el objetivo de obtener mayores porcentajes de carne magra y por ende mayor rendimiento en canal. La integración tecnológica existente en estas empresas les permite realizar en forma completa diversas etapas requeridas por el proceso, como son la producción de pies de cría, producción de cría-engorda, fábrica de alimentos balanceados, utilización e implementación de laboratorios de control especializados, reposición reproductiva con mejoras genéticas dirigidas, seguimiento y terminación de líneas reproductoras, montajes programados e inseminación artificial, control de aguas residuales, condiciones ambientales controladas y además estrictos controles sanitarios.

La comercialización de los productos resultantes, está dirigida a los grandes centros de consumo, e inclusive a la exportación, sólo algunas empresas cuentan con las instalaciones requeridas para su distribución y transformación,

¹⁷ SAGARPA, Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, *La porcicultura en México, una tradición enclavada en la modernidad*, pág.5.

con rastros equipados con frigoríficos e industrias especializadas en la elaboración de jamones, embutidos y otros derivados.

2.3.1.2. Sistema Semi-tecnificado

La porcicultura semi-tecnificada contribuye con un 30% de la producción nacional, que es manejado por este estrato de explotación, el tamaño de las empresas enclavadas en esta categoría tienen una gran variabilidad; dentro de los parámetros productivos se puede citar una producción de 14 a 18 lechones por año, la edad al destete varía de 35 a 45 días alcanzando un peso de 7 a 12 kilogramos; en un tiempo de 180 días se envían al sacrificio con un peso promedio de 100 a 110 kilogramos.

Como existe una tecnificación mediana, el confinamiento se hace en grupos y se realiza en monta natural; en la mayoría de los casos, las empresas cuentan con producción para cría y engorda, cuida en forma más controlada la tecnología genética pero existe una dependencia de sementales puros y se llevan a cabo reemplazos de las líneas de engorda.

Al estar mejor organizados los productores mantienen relación con el sector oficial para la vinculación de alimentos y créditos disponibles, limitadamente fabrican sus alimentos, algunos cuentan con frigoríficos y llevan a cabo comercialización al mayoreo, la producción está orientada al mercado regional y participa en las grandes ciudades, utiliza parcialmente las instalaciones de Rastros Tipo Inspección Federal (TIF).

2.3.1.3. Sistema de traspatio, rural o de autoabastecimiento

La porcicultura de traspatio cae dentro de las cadenas productivas de tipo campesino y suburbano en muchos estados del país, dándose en pequeñas fincas, sin una adecuada especialización en la cría y engorda de los animales, proceso que requiere de más de 180 días, se estima que mantiene el 40% de la producción nacional, con una alimentación a base de esquilmos y desperdicios en general, aunque en algunas regiones existe el pastoreo

adecuado, teniendo una base genética de razas criollas estancada, y alta mortalidad entre los animales, ubicada entre el 20 y 25% como resultado de un nulo control zoonosario; parte de la producción se utiliza para el autoconsumo, el excedente se vende a intermediarios locales de ganado en pie para su sacrificio en rastros municipales.

2.3.2. Regionalización de la producción

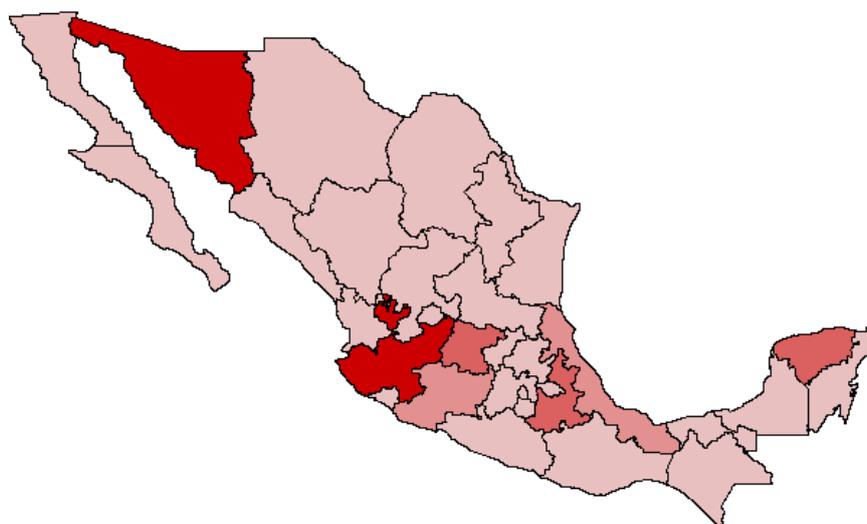
Existen diversos factores que intervienen en la producción óptima de un producto pecuario como es la carne de cerdo, como se describió en el apartado anterior, dependiendo de las posibilidades del productor y del producto objetivo que desea obtener, adoptará la infraestructura o servicios necesarios. Así también, existen ciertas regiones geográficas que son más propensas o cuentan con mejores condiciones para la creación de establecimientos o criaderos de esta especie animal. Tal pareciera que las condiciones climáticas no juegan un papel importante, como se observa más adelante, la producción de carne de cerdo no está concentrada en alguna región geográfica específica del país.

Las posibilidades de lograr una mejor y mayor producción radican principalmente en el acceso a los insumos, ya que mientras Sonora puede acceder a granos de producción nacional de buena calidad como son los de Sinaloa y los del propio estado, Jalisco por su parte se encuentra a mayor distancia y en una zona de fuerte competencia por los granos que se producen, además de encontrarse lejos de los principales puntos de importación de estos insumos, lo que finalmente encarece sus costos y los hace menos competitivos.

Otro factor que permite una mayor competitividad es la organización que se establece a lo largo de toda la cadena productiva, como el caso de Sonora, que cuenta con organizaciones de productores con altos niveles de productividad y calidad que contribuyen a la ampliación de su mercado.

A este respecto, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA) hace una clasificación de estados productores del país en cinco categorías, de acuerdo al volumen de la producción, encontrándose en el mayor nivel de producción Jalisco y Sonora, seguidos hasta la tercera categoría por Guanajuato, Yucatán y Puebla.

FIGURA 2.1
Rangos de producción por estado 2005



1		1 - 42,523.00
2		42,523.00 - 85,046.00
3		85,046.00 - 127,569.00
4		127,569.00 - 170,092.00
5		X > 170,092.00

Fuente: Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera/SAGARPA¹⁸

En el siguiente cuadro se puede observar que los cinco estados con mayor producción representan el 63.19% del total, que junto con Veracruz, Michoacán, Estado de México, Tamaulipas y Oaxaca produjeron en 2005, 1' 154, 976 toneladas, concentrándose el 80.87% de la producción de la carne de cerdo en nuestro país en sólo diez entidades.

¹⁸SAGARPA Sistema-Producto, *Sistema de Información Dinámico*, [en línea], México, [citado 22-06-06], formato html, Disponible en Internet: http://w4.siap.sagarpa.gob.mx/sispro/SP_PE/sp_porcinos.html

CUADRO 2.2

Producción de carne de cerdo por estado 2005

Nombre	Vol. de la Producción (Toneladas)	Precio (\$/Kg ó Lt)	Valor de la Producción (Miles de Pesos)
1 Jalisco	210,240	29.84	6,274,499
2 Sonora	213,475	24.61	5,252,527
3 Guanajuato	100,565	26.29	2,643,902
4 Yucatán	90,456	29.09	2,631,338
5 Puebla	83,468	24.2	2,019,588
6 Veracruz	72,992	27.02	1,972,502
7 Michoacán	42,219	25.21	1,064,379
8 México	28,520	21.95	625,944
9 Tamaulipas	26,774	25.65	686,724
10 Oaxaca	26,227	31.63	829,567
11 Guerrero	22,490	28.67	644,687
12 Chiapas	21,955	25.6	562,116
13 Hidalgo	19,436	28.53	554,448
14 Sinaloa	17,248	22.22	383,192
15 Nuevo León	16,400	27.24	446,689
16 Tabasco	13,812	26.68	368,509
17 Querétaro	13,171	21.42	282,182
18 Tlaxcala	11,340	29.62	335,854
19 Aguascalientes	10,525	28.02	294,927
20 Quintana Roo	8,499	27.52	233,863
21 San Luis Potosí	8,314	18.37	152,698
22 Coahuila	7,793	30.26	235,778
23 Zacatecas	6,543	26.35	172,381
24 Chihuahua	6,089	23.04	140,278
25 Nayarit	5,012	26.29	131,763
26 Campeche	4,834	26.08	126,044
27 Durango	4,195	29.69	124,540
28 Colima	3,367	27.75	93,431
29 Morelos	2,788	27.8	77,491
30 Distrito Federal	1,708	23.18	39,587
31 Baja California	1,628	18.63	30,326
32 Baja California Sur	858	19.39	16,632

Fuente: Elaboración propia con datos de SAGARPA.¹⁹

¹⁹ SAGARPA Sistema-Producto, *Resultados para Producción Porcino Carne Canal 2005*, [base da datos en línea], México, [citado 22-06-06], formato html, Disponible en Internet: http://w4.siap.sagarpa.gob.mx/sispro/SP_PE/sp_porcinos.html

Como puede observarse, Jalisco es el principal productor de acuerdo al valor de la producción porque su precio es mayor al de Sonora, y este último destaca por producir el mayor volumen a nivel nacional, concentrando a las principales empresas exportadoras.

Las empresas exportadoras requieren de la autorización de la SAGARPA, otorgada sólo si cumplen con las condiciones de producción, manejo y conservación de los productos. Este tipo de empresas cuentan con sistemas de producción altamente tecnificados que representan aproximadamente el 50% de la producción de este tipo a nivel nacional. La SAGARPA, a través de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera dan a conocer las empresas autorizadas para exportar carne de cerdo a Japón:

CUADRO 2.3
Empresas autorizadas para exportar carne de cerdo a Japón

No.	TIF No.	Planta	Estado
1	55	Empacadora Ganadera de Chihuahua, S.A. de C.V.	Chihuahua
2	57	Sonora Agropecuaria, S.A. de C.V.	Sonora
3	62	Carnes Genpro, S.A. de C.V. (Antes Carnes Valmo de Sonora)	Sonora
4	66	Frigorífico Agropecuario Sonorense, S. de R.L. De C.V. (Antes Frigorífico Agropecuario Sonorense, S.A. de C.V.)	Sonora
5	67	Alimentos Grole, S.A. De C.V. (Antes Aric de R.I. Sonaric)	Sonora
6	70	Planta TIF Municipal de Hermosillo	Sonora
7	74	Frigorífico Kowi, S.A. de C.V.	Sonora
8	81	Empresas Pecuarias Mexicanas, S.A. de C.V.	Sonora
9	94	Nippon Shokuhin Mexicana, S.A. de C.V.	Jalisco
10	95	Unión Sanitaria de Productos Alimenticios, S.A. de C.V.	Baja californi
11	98	Empacadora y Ganadera de Camargo, S.A. de C.V.	Chihuahua
12	118	Cortes Y Procesos de Carne de Sonora, S.A. de C.V.	Sonora
13	148	Frigorífico Agropecuaria Sonorense, S. de R.L. De C.V. (Antes Industrias Agropecuarias del Cerdo, S.A. de C.V.)	Sonora
14	227	Granjas Ojai, S.A. de C.V.	Sonora
15	271	Tasky de México, S.A. de C.V.	Chihuahua
16	277	Yoreme Cortes Y Procesos, S.A. de C.V.	Sonora

Fuente: SAGARPA, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Como dato adicional, estas empresas y las granjas que están integradas alrededor de ellas, ya sea como socias o como proveedores generan más de 11,000 empleos directos entre personal de granjas, plantas de alimento balanceado, rastros, salas de corte, plantas de valor agregado, entre otras.²⁰

Jalisco se ubica en el otro 50% de la producción, conformada por productores medianamente tecnificados, ubicados además en los estados de Guanajuato, Puebla, Veracruz y Michoacán.²¹

2.4. Comercialización

Del proceso de producción, la comercialización se realiza a través de tres grandes canales: matanza en sitio, rastros municipales y rastros privados o TIF (Tipo Inspección Federal).

- **Matanza en sitio**

La matanza en sitio se realiza en forma clandestina, con ínfimas condiciones de higiene y manejo de sacrificio, lo que trae como consecuencia que el consumo de este tipo de carne no sea recomendable para el consumo humano, proveniente en su totalidad de la producción de traspatio, destinándose al autoconsumo, para la distribución a acopiadores, carnicerías y obradores locales, así como de la venta de vísceras en expendios regionales que lo venden directamente al consumidor, restaurantes y puestos ambulantes de su zona de influencia.

- **Rastros Municipales**

Los rastros municipales generalmente son operados por personal no especializado, además de que las condiciones de manejo y sacrificio no son las adecuadas en higiene, la normatividad y supervisión depende de las

²⁰ “Campaña de Promoción al Consumo de Carne de Cerdo Mexicano en Japón”. Exportadores Mexicanos de Carne de Cerdo y Cárnicos Afines, A.C. México, 2005, [citada: 21/08/06], Disponible en línea: www.sagarpa.gob.mx/Dgg/comite/PO/promo-ext-180805.pdf

²¹ En estos porcentajes de producción no se está incluyendo la porcicultura de traspatio.

autoridades locales. Este tipo de rastros forman parte importante de la captación de recursos de los municipios, no existiendo los recursos necesarios para su modernización, dificultando el manejo general en aspectos sanitarios y comerciales con el adecuado control de calidad.

- **Rastros Privados y Tipo Inspección Federal**

Los rastros Tipo Inspección Federal (TIF), así como los privados, han tomado posición en el mercado por el manejo de cerdos provenientes de granjas tecnificadas y semitecnificadas. Los rastros privados generalmente son rastros semitecnificados y los procesos realizados son susceptibles de mejoras, mientras que los rastros TIF mantienen las mejores condiciones de manejo con sacrificio humanitario, trato adecuado ante y postmortem, tecnología moderna durante el proceso.²²

Ante la existencia de grandes centros de consumo, como las ciudades, existen cadenas dedicadas en forma exclusiva a la comercialización de la carne obtenida a través de la matanza realizada en rastros tanto municipales como TIF, existiendo así mismo, empresas verticales que llevan inclusive el procesamiento, industrialización y venta a gran escala de productos derivados con mayor valor agregado.

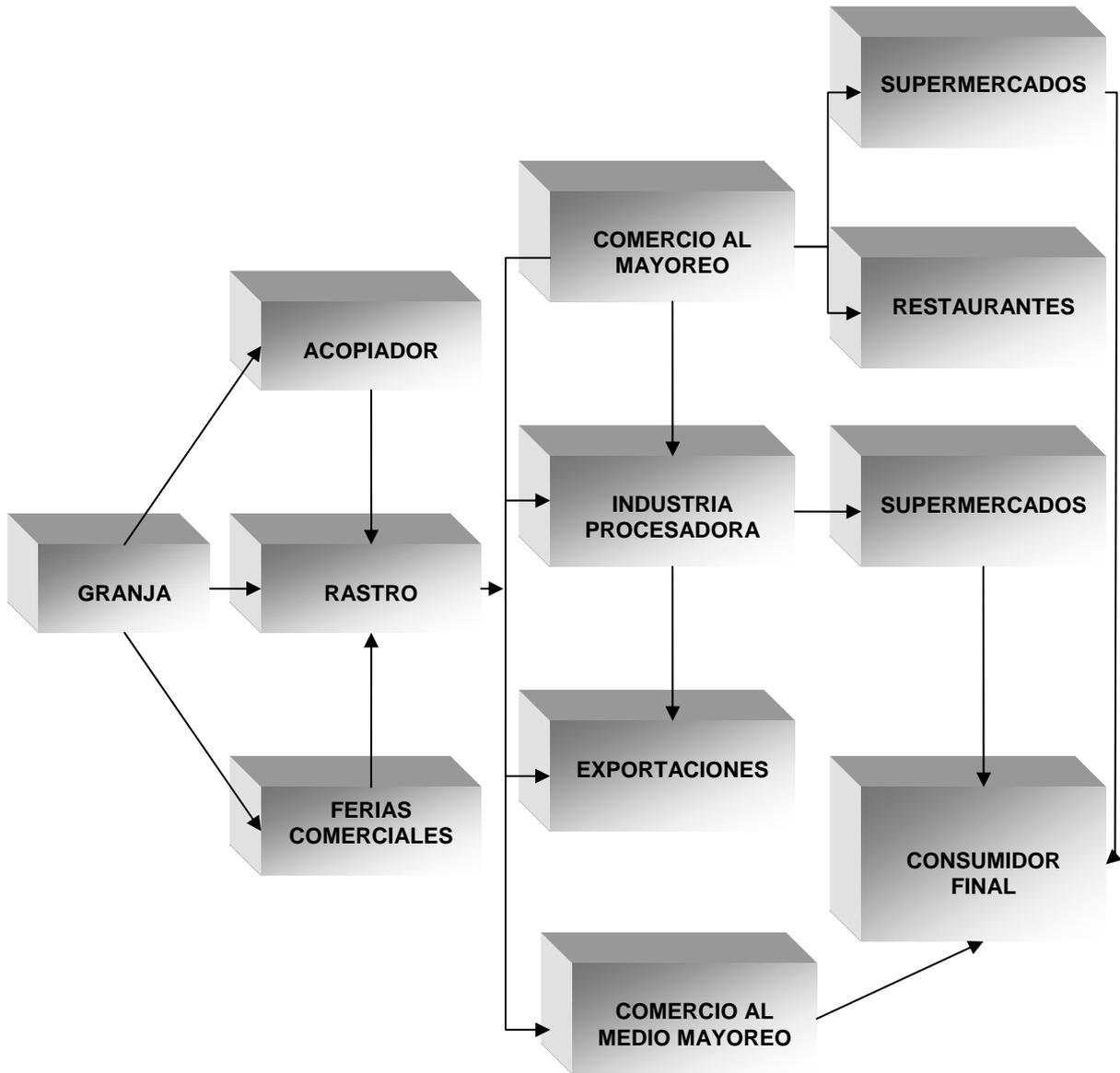
Dependiendo de la orientación final a que se destine el producto, la carne se envía a empacadoras, obradores o mayoristas, ligándose la entrega a grupos definidos de detallistas de carnes frías, carnicerías y supermercados, cadenas de restaurantes y expendios para llegar al consumidor final.

De los canales de comercialización de carne fresca y en cortes, existentes a nivel nacional, se estima que los centros comerciales manejan un 15% de la venta, un 20% se hace en restaurantes y 65% se expende en carnicerías y otros locales de venta directa al público consumidor.

²² Este tipo de establecimiento se describirá más a detalle en el Capítulo 4.

FIGURA 2.2

Canales de comercialización de carne de cerdo en México



Fuente: Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Los modelos tradicionales en la comercialización de la carne de cerdo tienden a desaparecer, la disminución de intermediarios es cada vez más evidente, en atención a que el costo de los insumos se incrementa y los obliga a ser más eficientes, quedando en el mercado sólo los productores que lo logren.

2.4.1. Presentaciones comerciales

Dentro de la diversa variedad de presentaciones en las que se comercializa la carne de cerdo, se encuentran las siguientes como las más representativas:

- **Canal:** El cuerpo del animal sacrificado desangrado, sin cerdas, eviscerado, (pudiendo permanecer los riñones y la grasa interna), con o sin cuero y extremidades, abierto a lo largo de la línea media y con la cabeza adherida por los tejidos blandos al resto del cuerpo.
- **Capote:** Es la canal de ganado porcino desprovista de cabeza, piel y grasa subcutánea.
- **Media Canal:** Es la mitad longitudinal de una canal cortada a lo largo de la columna vertebral y puede incluir patas y papada. Incluye o no médula espinal, riñones, grasa ventral y cola, siendo esta derecha o izquierda.

De acuerdo al método de conservación se clasifican en:

- **Carne Fresca:** Es aquella que ha pasado por un proceso de refrigeración durante un periodo entre 12 y 24 horas, en un rango de temperatura de 0°C a 4°C. La carne se considerará fresca sólo durante las 72 horas siguientes al sacrificio del animal del que procede.
- **Carne congelada:** Es aquella que en su proceso es sometida a una temperatura necesaria para que el centro térmico baje y se mantenga a no más de -18°C por un periodo máximo de 8 meses.

- **Carne Refrigerada:** Es aquella que ha sido sometida a temperaturas entre 0°C y 4°C por más de 72 horas y se conserva en ese rango de temperatura por un periodo máximo de 20 días.
- **Carne Envasada al Vacío:** Es aquella carne envasada o empacada que se mantiene en ausencia de oxígeno.
- **Carne envasada en Atmósfera Controlada o Modificada:** Es aquella carne envasada o empacada a la cual se le han modificado o controlado las condiciones atmosféricas para su conservación.

Como opciones extras de comercialización, de la carne de cerdo y sus subproductos se puede elaborar chicharrón, chicharrón prensado, chorizo, jamón, chuleta, chuleta ahumada, tocino, cueritos y salami, que le dan un valor agregado al producto y podrían resultar atractivos de comercialización internacional.

2.4.2. Consumo nacional

En México, el consumo de carne de cerdo es común, preparado en una gran variedad de formas es parte importante de la dieta mexicana. En promedio el gasto en carne y subproductos de porcino representan el 56.49% del total del gasto en los hogares de carne en general, de acuerdo a que del total de 14'061,997, en 2004, se gastaron 7'803,004 en carne de porcino. El gasto en carne y subproductos de porcino ha estado creciendo en los últimos años, y existe la misma tendencia para los cárnicos.²³

El consumo nacional aparente es una forma de medir la cantidad de producto de que se dispone en un país para su consumo, y se calcula considerando el volumen de producción total más las importaciones, restándole las exportaciones. En el siguiente cuadro se observa la tendencia de crecimiento,

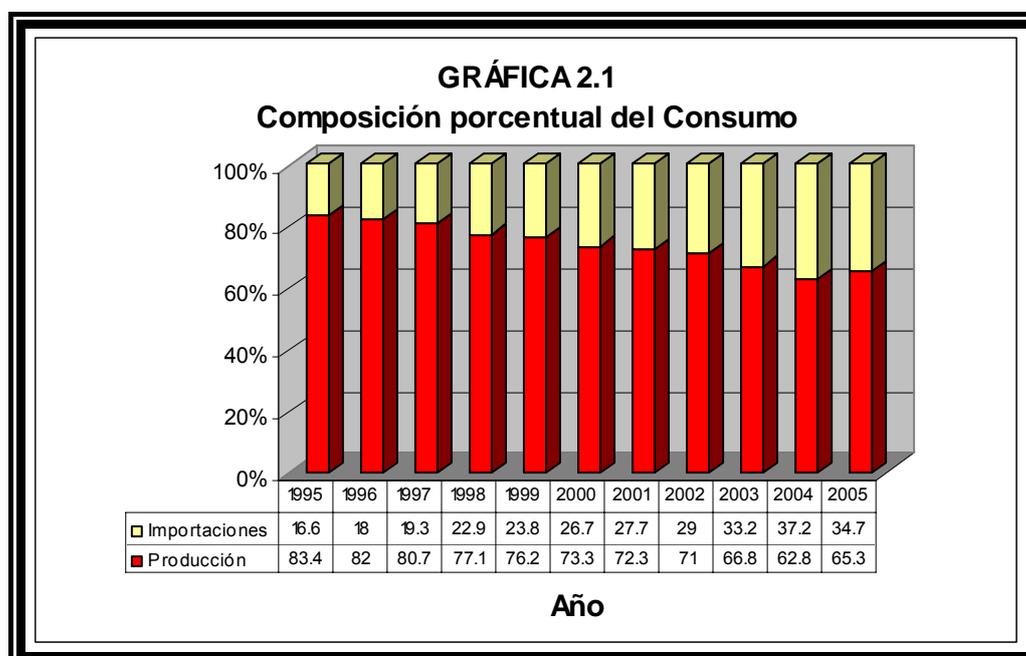
²³ SAGARPA, Sistema-Producto Porcinos, *Gasto en los Hogares*, México, [citado 22/06/06], Formato pdf, Disponible en Internet: http://w4.siap.sagarpa.gob.mx/sispro/SP_PE/sp_porcinos.html.

aumentando en 10 años más del 50% el volumen de consumo, sin embargo el nivel de producción nacional no ha crecido en esta medida, pues en el mismo periodo se observa un crecimiento de apenas 19%, muy por debajo del crecimiento de las importaciones que prácticamente se triplicaron, representando éstas una tercera parte del consumo total.

CUADRO 2.4
Consumo Nacional Aparente 1995-2005

Composición en volumen (toneladas)				
Año	Producción	Importaciones	Exportaciones	CNA
1995	921,576.00	182,262.20	6,318.10	1,097,520.10
1996	910,290.00	196,044.20	14,184.20	1,092,150.00
1997	939,245.00	219,848.30	22,755.30	1,136,338.00
1998	960,689.00	279,272.20	21,809.40	1,218,151.80
1999	994,186.00	301,906.20	25,605.70	1,270,486.50
2000	1,029,955.00	363,376.70	31,710.80	1,361,620.90
2001	1,057,843.00	392,171.40	36,189.00	1,413,825.40
2002	1,070,246.30	427,228.20	23,869.20	1,473,605.30
2003	1,035,308.00	503,517.90	23,176.00	1,515,650.00
2004	1,064,382.00	612,547.80	28,331.30	1,648,598.60
2005	1,102,940.50	564,627.60	38,314.60	1,629,253.50

Fuente: Coordinación General de Ganadería, SAGARPA.²⁴



Fuente: Elaboración propia con datos de la Coordinación General de Ganadería, SAGARPA.

²⁴ SAGARPA, Coordinación General de Ganadería, Estimación del Consumo Nacional Aparente 1990-2005, [base de datos en línea], México, 2003, 15/09/2006, [citado 20-10-2006], Estadísticas, Formato html, Disponible en Internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/Dgg/CNApor.htm>.

De igual forma, en el gráfico anterior se aprecia la tendencia antes descrita; la producción nacional de carne de cerdo no cubre la demanda, por lo que se ha incrementado el volumen de las importaciones de manera considerable, aunado a la apertura económica de los últimos años que facilita la entrada de una gran diversidad de productos al mercado nacional.

2.4.3. Consumo Industrial

Como se mencionó con anterioridad, una de las ventajas del cerdo es que se aprovecha prácticamente todo el animal, no sólo para la producción de carne, sino que el resto se utiliza en la elaboración y fabricación de diversos alimentos o artículos.

CUADRO 2.5
El cerdo como proveedor de insumos para uso industrial

Producto	Subproducto	Uso Industrial
Sangre	Albúmina	Adhesivo para insecticidas Tratamiento de la piel Adhesivo para madera Fuente de proteína
Sesos	Emulsiones	Cosméticos
Huesos	Harinas Deshidratados	Fuente de minerales y fertilizantes Para hacer baratijas, porcelana traslúcida, goma, botones
Piel		En el engomado de la manufactura del papel, la piel de colorees, sacos, guantes, zapatos, bolsas, artículos deportivos y los tradicionales equipales
Piedras biliares		Se usan como adornos en collares y pendientes
Pelo	Cerdas	Para hacer pinceles, cepillos y materiales de aislamiento en tapicería Insecticidas, herbicidas, lubricantes, aceites para pulir, hules, cosméticos, anticongelante, nitroglicerina, plásticos, plastificantes, rodillos para imprenta, celofán, ceras para pisos, agentes a prueba de agua, cemento, ablandador de fibras, crayones, tiza o gis, discos fonográficos, cerillos, mastique, papel encolado, aislantes y linóleo
Ácidos grasos y glicerina		
Pedacera de carne	Pasta de sangre y órganos	Proteína para alimentación animal
Glándulas pancreáticas	Lipasa pancreática	Para digerir la gelatina empleada en películas de rayos X y en el curtimiento de la piel

Fuente: SAGARPA, Sistema-Producto Porcinos ²⁵

²⁵ SAGARPA, Sistema-Producto Porcinos, *Consumo Industrial*, México, [citado 22/06/06], Formato pdf, Disponible en Internet: http://w4.siap.sagarpa.gob.mx/sispro/SP_PE/sp_porcinos.html.

Así es como el cerdo se convierte en proveedor de insumos para la producción industrial, en virtud de que los productos porcícolas también representan una parte importante del consumo industrial para producir embutidos, mantequillas y carnes frías, estimándose que absorben aproximadamente el 15% de la producción nacional de carne. A continuación se mencionan algunos productos que pueden obtenerse a partir de subproductos del cerdo.

2.4.4. El comercio exterior de la carne de cerdo mexicana

En el ámbito externo, el sector ganadero ha experimentado rápidos cambios en respuesta a las presiones de la globalización y una demanda de carnes que se incrementa rápida y constantemente, sobre todo en países en vías de desarrollo. Lo cual ha conllevado a un cambio en los países que muestran mayores niveles de crecimiento de la producción ganadera, centrándose en las naciones del hemisferio sur, en los que se observan cadenas productivas que se están transformando rápidamente propiciando una mayor participación en el mercado internacional.

De hecho, se observa que la comercialización internacional de carnes se está ampliando en mayor medida que la producción, debido a que ésta se encuentra condicionada constantemente por problemas zoonos y sus consecuencias, como el cierre a la importación de productos provenientes de países afectados, o bien, a la aplicación de estrictas inspecciones en las aduanas. Es así como estos factores que enmarcan el entorno de la economía mexicana en el mundo globalizado traen consecuencias para el mercado nacional de carnes, involucrando tanto los niveles de abasto como de precios en los sectores industriales en torno a la producción ganadera.

La permanencia de un mercado mundial afectado por las limitaciones que le impone la presencia de enfermedades en el ganado, así como la orientación de las exportaciones de nuestros principales proveedores externos, hacia mercados más rentables, conllevó a un cambio, aunque poco significativo, en

los procesos de importación de productos porcícolas mexicanos. De igual forma se continuó aprovechando el posicionamiento alcanzado por la carne de porcino mexicana en el mercado asiático para incrementar las ventas y la captación de divisas.

2.4.4.1 Importaciones

Independientemente de los avances alcanzados en la operación de compañías que proveen material genético a México, así como por las organizaciones de productores en forma independiente o a través de alianza con las primeras, aún existe un déficit en la proveeduría de pie de cría, estimándose que el mayor componente de las importaciones se centró en vientres.

Esta situación establece un área de oportunidad para que organizaciones de productores y compañías genéticas implementen granjas multiplicadoras, que incrementen la oferta de vientres de calidad y se reduzca la necesidad de importarlas, reduciendo con ello el riesgo de un abasto limitado ante la creciente presencia de enfermedades de países proveedores, siendo el caso de las naciones europeas, desde las cuales no se puede internar a México material genético porcino por los brotes de fiebre aftosa registrados recientemente. Así es como, los cambios en el mercado mundial de carnes y específicamente en el norteamericano impactaron en el monto de las importaciones de carne.

2.4.4.2 Exportaciones

Como resultado del trabajo permanente de las compañías exportadoras de carnes de porcino, para posicionar al producto mexicano en los mercados de destino, que son principalmente Japón y Corea del Sur, éstas mantienen un ritmo de expansión.

“El volumen acumulado de las ventas al exterior de carne y productos porcícolas ascendió en 2005 a 38,300 toneladas, siendo el mayor registrado. De este volumen, el 98% corresponde a carne

fresca refrigerada o congelada, el 1.7% lo representan las pieles y el 0.3% las grasas. En cuanto al medio de conservación de los productos exportados, se observa que tiende a estabilizarse en torno al 75% la congelada y en una cuarta parte la refrigerada.”²⁶

Japón se ubica como el principal mercado de destino de las exportaciones mexicanas de carne de porcino, incrementándose en este último año para ubicarse en torno al 81% de las ventas realizadas por México al exterior.

CUADRO 2.6

Principales países importadores de carne de cerdo mexicana por fracción arancelaria

Fracción	Partida y artículo	Cantidad (Kg.)	Valor (dólares)
02.03	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada		183,153,448
0203.11.01	En canales o medias canales	351,938	1,865,786
	Corea del Sur	37,594	171,399
	Japón	314,344	1,694,387
0203.12.01	Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar	100,883	270,219
	EUA	96,755	254,465
	Japón	4,128	15,754
0203.19.99	Las demás	12,233,887	51,378,917
	Cuba	23,121	49,976
	EUA	1,097,960	29,819,864
	Japón	5,112,806	21,509,077
0203.22.01	Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar	631,146	2,557,981
	EUA	473,214	2,069,419
	Japón	157,932	488,562
0203.29.99	Las demás	31,013,123	127,080,545
	Canadá	66,036	198,446
	Corea del Sur	1,609,772	4,465,588
	Cuba	6,042	17,220
	EUA	845,457	3,590,521
	Japón	28,485,816	118,808,770

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico del Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos 2005

²⁶ SAGARPA, *Situación actual y perspectiva de la producción de carne de porcino en México 2006*, [documento en línea], México, Coordinación General de Ganadería, 2006, 02/08/2006, [citado 08-01-07], Formato pdf, disponible en Internet: http://w4.siap.sagarpa.gob.mx/sispro/SP_PE/sp_porcinos.html

A las exportaciones directas a Japón se suman las que se contabilizan como realizadas a los EUA, que tienen como único fin transitar por el territorio estadounidense para ser embarcadas a Japón o Corea del Sur, siendo este último el receptor de más de 4% de las ventas mexicanas de carne de porcino. El comportamiento de las exportaciones de carne y productos porcícolas muestra que aunque no es muy significativo, si denota la ventaja conferida por el cupo negociado con Japón, mediante el cual se exime al producto mexicano de la aplicación de salvaguarda.

La evolución reciente de los procesos de exportación de productos porcícolas denota una consolidación de la posición de la carne de porcino mexicana en los mercados destino, situación que se considera fundamental como soporte para que estas continúen su expansión. Este potencial de las exportaciones esta condicionado al tipo de cambio que se registre y a la posición que alcancen las exportaciones de otras naciones proveedoras de los mercados del Japón y Corea del Sur. Una de las condiciones necesarias para que las empresas mexicanas puedan operar dentro de un mercado eficiente es que "... ofrezcan precios competitivos, esto es que las empresas reduzcan al mínimo posible sus costos de transacción y una manera de reducir estos costos es a través de mejorar la competencia y el entorno económico".²⁷ La producción porcícola mexicana, siguiendo los procesos de concentración observados a nivel mundial, ha sustentado en los últimos años su crecimiento en grupos de productores, grandes productores independientes y compañías porcícolas, con una posición sólida en el mercado y niveles de integración que han permitido elevar su competitividad. Son muchas las condiciones que se requieren para la creación de empresas rentables, una de ellas muy importante es que el mercado consiga mantener costos de transacción²⁸ bajos.

²⁷ Sherwell, Pablo, *Agronegocios y costos de transacción* El Economista, Termómetro Financiero, Martes 12 de septiembre de 2006, pág 25.

²⁸ Los precios de mercado no reflejan el costo total de un bien. Es decir, que existe un costo adicional al precio de éste, llamado costo de transacción.

CAPÍTULO III

Japón como mercado meta

El comercio exterior de México especialmente las exportaciones, están dirigidas principalmente a Estados Unidos, siendo este nuestro principal socio comercial. Sin embargo, en un afán de diversificar nuestros mercados y ampliar el panorama de los productores mexicanos México ha suscrito diversos tratados o acuerdos con países de casi todas las regiones del mundo.

El más reciente es el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, suscrito el 17 de septiembre de 2004, aprobado por el Senado de la República el 18 de noviembre de 2004 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.²⁹

Si bien es cierto que el mercado japonés es altamente exigente en cuestiones de calidad y normatividad en los productos que importa, este Acuerdo permite vislumbrar una amplia posibilidad para que los productos mexicanos tengan un mayor acceso a este mercado. Este Acuerdo comprende elementos de un tratado de libre comercio y disposiciones de cooperación económica, por lo que se considera de tercera generación. Es decir, abarca liberación comercial de bienes, servicios, inversiones, compras gubernamentales, propiedad intelectual y políticas de competencia, además de aspectos de cooperación como el mejoramiento del clima de negocios, la facilitación de comercio exterior, ciencia y tecnología, educación técnica y capacitación laboral.³⁰

²⁹ Diario Oficial de la Federación, *Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable del 1 de abril de 2005 al 31 de marzo de 2006 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias del área conformada por los Estados Unidos Mexicanos y el Japón*, SEGOB, Tercera Sección, 31 de marzo de 2005, México, pág.1.

³⁰ Los acuerdos de primera generación implican la liberación comercial de bienes; los de segunda; incluyen además, de éstos, la de servicios, inversiones, compras gubernamentales, propiedad intelectual y políticas de competencia, y los de tercera generación abarcan los compromisos anteriores además de aspectos de cooperación. En León Islas, Oscar, *El Acuerdo de Asociación Económica México-Japón: ¿economías complementarias o convergencia de intereses?*, Comercio Exterior, Vol. 55, Núm. 4, Abril 2005. pg. 344.

Las cuestiones de idioma, cultura, costumbres, leyes, entre otras, son ampliamente distintas entre ambos países, sin embargo, el haber alcanzado un Acuerdo con este país podría ser una buena posibilidad de diversificar las exportaciones mexicanas y ser menos dependientes de la economía norteamericana. Por ello, se considera de suma importancia, revisar las condiciones actuales del mercado japonés, considerando sus costumbres, marco legal aplicable a la importación de carne de cerdo y las posibilidades de consumo.

3.1 Descripción

Japón (nombre oficial, Nihon o Nippon Koku, Japón), monarquía constitucional situada en el este de Asia, que comprende cuatro grandes islas, así como las islas Ryūkyū y más de 1,000 islas menores adyacentes.

3.1.1. Ubicación

Limita al norte con el mar de Ojotsk, al este con el océano Pacífico, al sur con el océano Pacífico y el mar de la China Oriental, y al oeste con el estrecho de Corea y el mar del Japón (mar Oriental). Las islas japonesas se extienden en un arco irregular desde la isla de Sajalín (perteneciente a Rusia) a la isla de Formosa (Taiwan). El propio Japón consta de las grandes islas de Hokkaidō, la más septentrional, Honshū, la isla principal, Shikoku, y Kyūshū, la más meridional. En conjunto, estas islas tienen una superficie total de unos 362,000 km²; añadiendo las numerosas pequeñas islas cercanas, la extensión de Japón es de 377,837 km². Tokio es la capital y mayor ciudad del país.³¹

Las islas de Japón son las cimas de una enorme cadena de montañas que en su origen formó parte del continente asiático, del cual se separó durante el cenozoico. La isla principal, Honshū, con una forma alargada y estrecha, tiene una anchura máxima de 241 km y una longitud de unos 1,000 km; ningún punto de Japón está a más de 161 km del mar. La costa de Japón es muy grande en proporción a la superficie de las islas y totaliza, con sus múltiples bahías y accidentes, unos 29,750 km. La costa del Pacífico es muy accidentada, debido

³¹ Enciclopedia Encarta, Microsoft Word, 2005.

a la acción erosiva de las mareas y de las fuertes tormentas costeras. La costa occidental de Kyūshū, en el mar de la China Oriental, es el sector más irregular de la costa japonesa. En la costa oriental, al norte de Tokio, hay algunas ensenadas navegables, pero las mejores bahías y puertos de Japón se encuentran al sur.

MAPA 3.1
Japón



Fuente: Enciclopedia Encarta.

Japón tiene un paisaje de montañas altas y valles profundos, con muchas llanuras pequeñas. Debido a la secuencia alternante de montaña y valle y a que la mayoría del suelo es rocoso, se estima que sólo el 13.3% del territorio japonés está cultivado. Los recursos naturales más importantes de Japón son principalmente los agrícolas. Aunque la tierra cultivable es limitada, Japón tiene una de las mayores producciones mundiales por área sembrada. El gran potencial de energía hidroeléctrica de Japón se ha desarrollado en buena medida, pero los recursos minerales son limitados; el país importa la mayor parte de los minerales que necesita.

3.1.2. Gobierno

Japón está gobernado de acuerdo con los principios de la Constitución que entró en vigor en 1947 bajo la supervisión de las autoridades aliadas de ocupación después de la II Guerra Mundial; según sus términos, el emperador es el símbolo de la nación.³²

- **Poder ejecutivo**

Entre 1889, fecha en la que se promulgó la primera Constitución japonesa moderna y el fin de la II Guerra Mundial (1945), la persona sagrada e inviolable del emperador (denominado Dai Nippon Teikoku Tenno o 'Emperador del Imperio del Gran Japón'), asumía el poder ejecutivo supremo. El trono es hereditario y sólo por descendencia masculina de la familia imperial; si no hubiera ningún heredero, el emperador se tendría que elegir entre las cuatro familias nobles iguales en rango a la casa imperial. Según la Constitución de 1947, el emperador sólo tiene funciones ceremoniales. Un gabinete, dirigido por el primer ministro, posee el poder ejecutivo. El primer ministro, dirigente del partido mayoritario en la asamblea legislativa, elige a su gabinete entre los miembros de la Dieta nacional, sujetos a la aprobación posterior. El primer ministro y el gabinete son responsables ante la Dieta.

- **Poder legislativo**

Desde 1947 la Dieta japonesa ha sido el órgano supremo de gobierno y sus miembros eligen al primer ministro. La Dieta es un cuerpo bicameral que consiste en la Cámara de Representantes (Shugi-in, cámara baja) y la Cámara de Consejeros (Sangi-in, cámara alta). Los 500 miembros de la cámara baja se eligen para un periodo que no supera los cuatro años (la reforma electoral aprobada en enero de 1994 redujo el número original de 511 miembros). Los 252 miembros de la cámara alta son elegidos para periodos de seis años; cada tres años se celebran elecciones para cubrir la mitad de los escaños.

³² Ver: Enciclopedia Encarta, Microsoft Word, 2005.

La Cámara de Representantes es la más poderosa de las dos pues puede vetar las decisiones tomadas por la Cámara de Consejeros, además de controlar la gestión legislativa de los tratados y de los asuntos fiscales. El sistema de votación mayoritario en vigor desde la II Guerra Mundial fue sustituido en enero de 1994 por un sistema de representación proporcional. En ambas cámaras de la Dieta algunos escaños se ocupan ahora directamente, a través de elecciones de distrito, y otros se conceden a los diversos partidos políticos, según los resultados de las elecciones nacionales. En la cámara baja se ocupan directamente 300 escaños y los 200 restantes son asignados según listas de partidos (antes de 1994, no existía la representación directa); en la cámara alta, 152 se ocupan directamente y 100 se asignan según listas de partidos. Todos los ciudadanos japoneses mayores de 20 años tienen derecho a voto.

- **Poder judicial**

El sistema judicial japonés es independiente de la autoridad ejecutiva. Excepto por razones de salud, el juez sólo puede ser cesado por denuncia popular. El máximo poder judicial recae en el Tribunal Supremo, establecido por la Constitución y formado por un presidente, nombrado por el emperador bajo la recomendación del gabinete, y catorce jueces asociados elegidos por el gabinete.

3.1.3. Población

Japón cuenta con una población de 127 millones de habitantes y un Producto Interno Bruto (PIB) de 4.9 billones de dólares³³, con lo cual ocupa el segundo lugar después de los Estados Unidos, como el mayor mercado de consumo del mundo. Los actuales japoneses son esencialmente mongoloides, al igual que los chinos y coreanos, aunque algo más bajos. Los ainus, individuos de un pueblo caucásico que en la actualidad reside en Hokkaidō, suponen el único

³³ BANCOMEXT, *Japón, Importante Socio Comercial de México*, Consejería Comercial de México en Japón, Japón. 2006.

grupo foráneo significativo, pero en la actualidad sus miembros están mezclados con japoneses. Japón es una sociedad urbana industrializada y más de las tres cuartas partes de la población viven en áreas metropolitanas. El japonés es el idioma oficial, pero además muchos japoneses utilizan el inglés.

Desde 1950, la economía japonesa ha crecido a una tasa rápida y sin precedentes, impulsada por las altas tasas de ahorro e inversión y los rápidos avances tecnológicos. Estos cambios históricos y culturales formaron las bases del desarrollo económico, las mejoras en el nivel de vida del pueblo japonés y el crecimiento del mercado moderno.

Muchas de las costumbres de antaño del pueblo japonés, como el uso de prendas de vestir tradicionales como el kimono, el consumo de arroz como platillo básico y las casas de madera, aún perduran en la actualidad, sin embargo, la mayoría del pueblo japonés ha tenido la influencia de la cultura europea adoptando un estilo singular propio.

Por ejemplo, en la actualidad la mayoría de la gente usa prendas de vestir estilo occidental, como trajes, corbatas, zapatos y uniformes para el horario de trabajo o escuela. La ropa tradicional japonesa se usa con frecuencia en ceremonias o festividades tradicionales.

Por otro lado, la mayoría de los japoneses ha llegado a compartir una conciencia de clase media, como propietarios de productos de consumo duraderos, con un estándar decente de vida y cierto nivel de satisfacción con sus estilos de vida. El aumento de esta idea de clase media es el resultado de la mejora en sus niveles de ingreso, en las normas de educación, en el ambiente para vivir y que disponen de más tiempo libre.

3.1.3.1 Preferencia de consumo

A partir de la década de 1980, el pueblo japonés comenzó a gozar de un ingreso más elevado y una vida más confortable, por lo que reconsideró su estilo de vida, de trabajar únicamente para mantener sus normas de vida y

puso más atención en disfrutar y buscar un estilo de vida individualista. Diversos tipos de productos inundaron el mercado y los consumidores pudieron seleccionar productos y servicios que se ajustaran a sus gustos y objetivos.

Hubo una época de transición, de consumo en masa de productos de bajo precio a una época de consumo de alta calidad aunque el precio fuera alto, lo cual condujo a un auge en marcas famosas y de alta calidad. En la actualidad, los consumidores japoneses son muy exigentes en cuanto a la selección de productos. Se están importando productos de buena calidad y bajo costo en grandes cantidades, provenientes de países en desarrollo que son de fácil acceso.

Por otro lado, las necesidades de los consumidores se vuelven cada vez más individualistas y diversificadas, los consumidores buscan productos que correlacionen el precio y la calidad, buscan el ahorro consumiendo productos a bajo precio. Aún así, continúa la fijación por marcas famosas para los artículos de moda.

A pesar de la creciente oferta de productos, el deseo de obtener bienes materiales está disminuyendo ya que, mucha gente ha comprado casi todo lo que necesita; ahora los consumidores, no sólo buscan la satisfacción material, sino también el goce, es decir, compran por diversión.

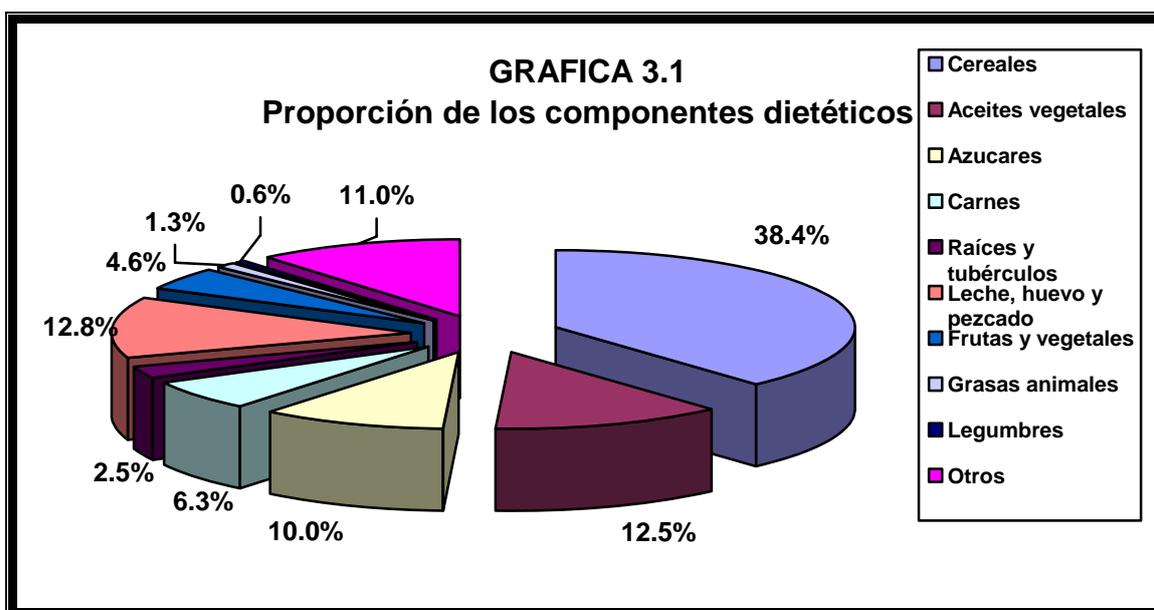
3.1.3.2. Niveles de consumo de la carne de cerdo

A medida que aumentó el ingreso y que la dieta japonesa se hizo nutritivamente más balanceada, la gente comenzó a ingerir una rica variedad de alimentos seleccionados de acuerdo a sus preferencias. Los alimentos y los productos favoritos comenzaron a inundar los mercados y han entrado a lo que podría llamarse una época de saciedad.

Dentro de la alimentación tradicional de los japoneses se encuentra el arroz, el pescado y las verduras, sin embargo, en la actualidad los japoneses cada vez más consumen platillos occidentales, incrementando su consumo de pan,

productos lácteos como la mantequilla y el queso, incluso carne de cerdo. De acuerdo a datos del Banco Mundial, el consumo de grasas de los japoneses se ha incrementado del periodo de 1989-1991 de 80 gramos por persona al día al periodo de 2001-2003 a 86 gramos por persona al día³⁴, un incremento de 7.5% que es considerable si tomamos en cuenta que la sociedad japonesa es cuidadosa con su dieta alimenticia.

Las preferencias alimenticias han variado a través de las generaciones, por ejemplo, la gente de edad avanzada prefiere pescado y platillos estilo japonés y los niños prefieren hamburguesas u otros alimentos estilo occidental, incluyendo platillos que empleen carne de cerdo. Actualmente, su dieta se distribuye de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de la FAO.³⁵

Los consumidores japoneses se consideran de las personas más exigentes del mundo en lo que se refiere a la calidad de los productos, por ello es que crean normas de calidad estrictas y exigen que los productos se ajusten a las

³⁴ FAO, *Table D.1 Consumo de energía alimentaria, proteínas y grasas*, Anuario Estadístico FAO, [en línea], EUA, 2006, [citado 05/02/07], Formato PDF, Disponible en Internet: http://www.fao.org/ES/ESS/yearbook/vol_1_1/pdf/d01.pdf

³⁵ FAO, *D.2, Proporción de los componentes dietéticos en el consumo total de energía alimentaria (2001-2003)*, Anuario Estadístico FAO, [en línea], EUA, 2006, [citado 05/02/07], Formato PDF, Disponible en Internet: http://www.fao.org/ES/ESS/yearbook/vol_1_1/pdf/d02.pdf

mismas. La mercancía susceptible de consumo, es aquella que puede mantener una alta calidad a un costo razonable. Como respuesta a estas exigencias, la calidad de los productos locales se ha elevado, y a la vez, ha hecho que Japón sea considerado un país con productos de calidad superior.

Por otro lado, en algún momento la envoltura de alta calidad era esencial, en virtud de que los consumidores japoneses valoran la apariencia externa de los productos. Sin embargo, a últimas fechas se evita el empaque excesivo con la finalidad de reducir el desperdicio y el costo.

3.1.4. Comercio exterior de Japón

Durante las primeras épocas de su historia, Japón estuvo bajo la influencia de China y de Corea. Aproximadamente desde el siglo XVI, Japón comenzó a desarrollar las bases de una economía de mercado y a pesar de su política de exclusión desde el siglo XVII hasta mediados del siglo XIX, continuó efectuando intercambios con Corea y Holanda. Durante estos años de aislamiento, se desarrolló el comercio y la agricultura japoneses y florecieron diversos aspectos de su cultura. Después de la restauración Meiji, Japón tomó el rumbo de la occidentalización, con nuevas políticas gubernamentales que promovían la adopción de las instituciones y tecnología europea.³⁶

Antes de la II Guerra Mundial, Japón ocupaba el quinto puesto en el comercio mundial con una balanza comercial favorable; la mayor parte de las exportaciones japonesas se dirigían a territorios que formaban parte del Imperio, como Dongbei Pingyuan (Manchuria) y la China ocupada, sin embargo, las relaciones comerciales con algunos países desarrollados como Estados Unidos y Gran Bretaña eran desfavorables. Las autoridades aliadas de ocupación permitieron a las empresas privadas que continuaran con el comercio exterior en 1946. La conclusión de la ronda de negociaciones del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), celebrada en 1993 en Uruguay, impuso una relajación gradual de las restricciones al libre comercio.

³⁶ JETRO, *El Mercado Japonés, Un Compendio de Información para el Exportador Potencial*, México. 1997.

El comercio exterior es esencial para la economía japonesa, el mercado interno no es capaz de absorber por completo los bienes manufacturados que produce la industria nipona. Por otro lado, como Japón tiene que importar la mayoría de las materias primas de las que depende su industria, el país también debe exportar una buena proporción de su producción anual, con el fin de mantener una balanza comercial favorable.

CUADRO 3.1
Principales Indicadores Económicos Japón 2000-2006

Indicador	2000	2001	2,002	2003	2004	2005	2006*
Balanza Comercial	100,106	54,646	79,289	88,563	111,009	80,299	N.D.
Exportaciones	480,967	405,629	415,726	469,821	565,270	598,284	N.D.
Importaciones	380,862	350,983	336,437	381,258	454,260	517,949	N.D.

Fuente: Organization for Economic Cooperation and Development (OECD) y Oficina del Gabinete del Primer Ministro de Japón. *Estimaciones

En los últimos años, el comercio de importación japonés se ha centrado más en los proveedores de los países en desarrollo que en los países industrializados, teniendo como principales socios comerciales a Estados Unidos, China, Corea del Sur, Taiwán, Tailandia, entre otros; el aumento de las importaciones de países asiáticos es notable:

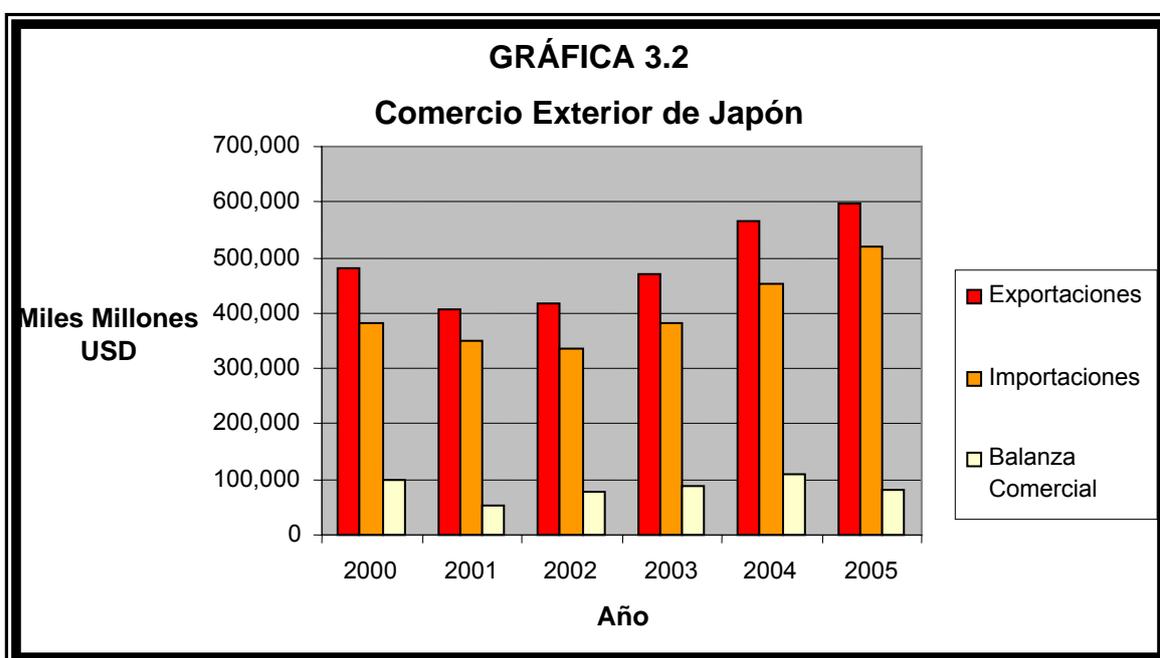
CUADRO 3.2
Principales socios comerciales de Japón 2005 (Valores en miles USD)

No.	Región/País	Comercio Total	Exportación	Importación	Balanza Comercial
1	Estados Unidos	199,546,436.62	135,054,371.37	64,492,065.25	70,562,306.12
2	China	189,770,332.73	80,622,489.28	109,147,843.45	-28,525,354.17
3	Corea del Sur	71,502,433.45	46,911,337.84	24,591,095.61	22,320,242.23
4	Taiwán	59,594,259.11	41,431,256.55	18,163,002.56	23,268,253.99
5	Tailandia	38,263,166.47	22,599,954.55	15,663,211.92	6,936,742.63
6	Hong Kong	37,777,208.69	36,196,319.13	1,580,889.57	34,615,429.56
7	Australia	37,110,537.67	12,503,400.89	24,607,136.77	-12,103,735.88
8	Alemania	36,707,888.61	18,768,661.98	17,939,226.62	829,435.36
9	Arabia Saudita	33,115,908.86	4,201,190.23	28,914,718.62	-24,713,528.39
10	Emiratos Arabes	30,364,261.22	4,878,766.08	25,485,495.14	-20,606,729.06
23	México	9,532,823.54	6,975,548.21	2,557,275.33	4,418,272.88

Fuente: Consejería Comercial de México con datos del Ministerio de Finanzas de Japón.

Por su limitada extensión territorial, Japón no es capaz de producir la mayoría de los productos de consumo diario, especialmente del sector alimentos, por lo que, para poder cumplir con su demanda necesita importar más de la mitad de su consumo.

Cada día se destaca más su papel como importador a nivel mundial, tan sólo sus importaciones anuales se incrementaron de 380.9 mil millones de dólares en el año 2000 a 517.9 mil millones de dólares en 2005, representando un 36% de aumento.



Fuente: Consejería Comercial de México en Japón con datos de: La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Oficina del Gabinete del Gobierno de Japón.

El gobierno japonés se ha esforzado por expandir las importaciones mejorando el acceso a los mercados, mediante medidas de apertura como reducciones en tarifas o exenciones y la eliminación o moderación de las cuotas de importación. Así mismo, está tomando medidas para hacer los procedimientos de importación aduaneros más dinámicos, para moderar los requisitos de certificación, reconocer y utilizar los datos de pruebas extranjeras y armonizar las prácticas de importación de Japón con los marcos de referencia internacionales. Otro de los factores de apoyo a la importación a Japón, son

los incentivos financieros y fiscales, así como la mejora a la difusión de la información.

En Conferencia de prensa ofrecida por el Ex Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Francisco Xavier Mayorga Castañeda, el 7 de marzo de 2006, expresó su confianza en que las exportaciones a Japón se incrementen:

“México tiene amplias oportunidades de aumentar sus exportaciones agroalimentarias a Japón, en virtud de que los productores conocen cada vez mejor ese mercado, el cual está conformado por 127 millones de consumidores con un ingreso per cápita de casi 40 mil dólares. El 22 por ciento de su ingreso es destinado a la alimentación”.³⁷

Tomando en cuenta la creciente demanda en Japón de carne de cerdo y el poder adquisitivo de su población es que la negociación de este producto en la firma del Acuerdo Asociación Económica recobró suma importancia, siendo este sector un área potencial en la actividad exportadora.

Así mismo, el Ex Secretario, Francisco Mayorga reiteró su confianza en que la presencia de la carne mexicana en Japón será permanente y no estacionaria, dada su calidad y la situación fitosanitaria en que se maneja este producto.³⁸ Es por ello que a continuación se describe cómo es que beneficia la implementación del Acuerdo a la exportación de este producto mexicano, así como las regulaciones tanto arancelarias y en materia de normas para su importación en Japón.

³⁷ SAGARPA, *Conferencia de prensa ofrecida por el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Francisco Javier Mayorga Castañeda; la Coordinadora General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de ASERCA, Blanca Villarelo Landa, y el Representante de la Confederación de Porcicultores Mexicanos, Alejandro Ramírez, sobre la participación de Productores Mexicanos en la Feria Japonesa FOODEX 2006*. México, D.F., 07/03/2006, [CITADO 10/11/06], Formato html, Disponible en Internet: En <http://www.sagarpa.gob.mx/cgcs/entrevistas/2006/marzo/cp070306.htm>

³⁸ Oliver, Pavón. *Quiere Japón aumentar importación de carne de res y de pollo mexicanas*, en La Crónica de Hoy, México, 17/03/2006, formato html, Disponible en Internet: www.presidencia.gob.mx/buenasnoticias/?contenido=24070&imprimir=true

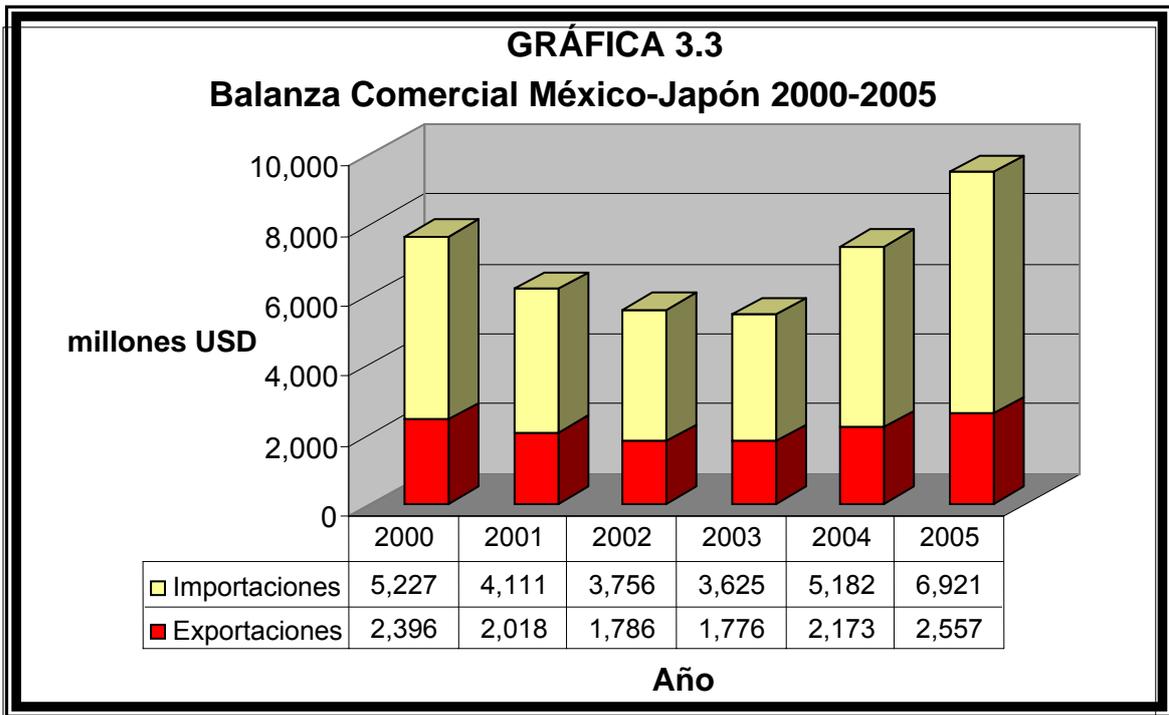
3.2. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica México-Japón

El mundo de los negocios internacionales exige que las empresas se encuentren cada día más preparadas y enteradas de las tendencias mundiales, así como en la forma de hacer negocios con el exterior para incrementar la competitividad de los sectores productivos de cualquier país y sus economías.

México cuenta con un importante número de relaciones comerciales internacionales a través de tratados y acuerdos de libre comercio que ha suscrito con diversos países. Tiene convenios con las tres primeras áreas económicas a nivel mundial, tales como América del Norte, la Unión Europea y Japón, lo que lo convierte en un socio estratégico para el desarrollo de grandes negocios.

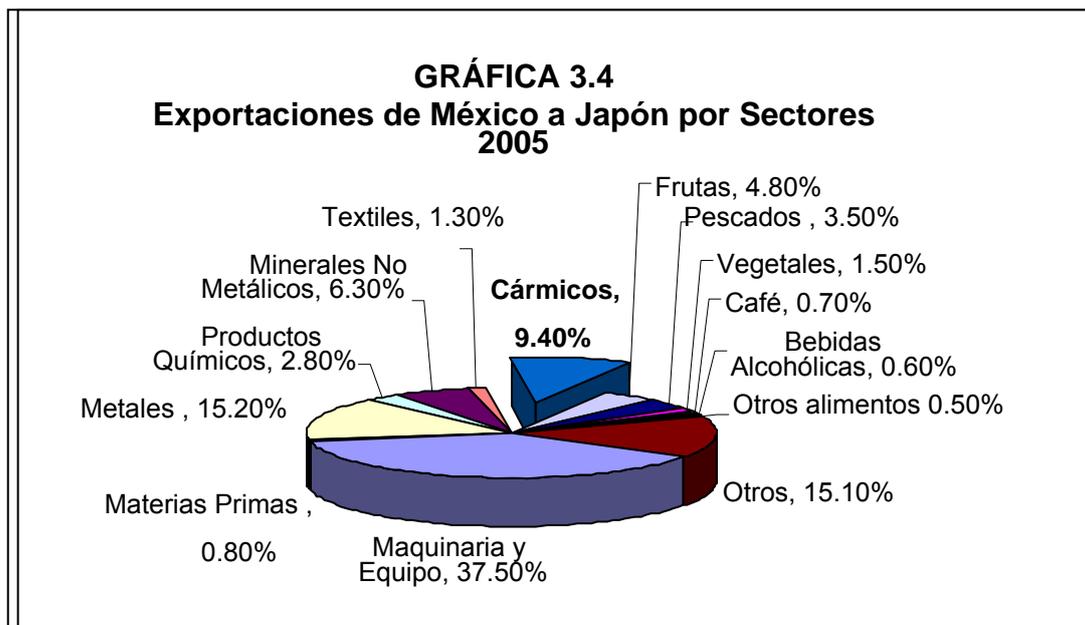
Durante los últimos cinco años, el valor de las transacciones comerciales entre ambos países ha variado, en el año 2000 el monto total fue de 7,623 millones de dólares (mdd) disminuyendo en 2003 a 5,401 mdd debido a que se redujeron las importaciones de México a productos japoneses. Sin embargo, para el año 2005 se superó el monto registrado en el 2000, para alcanzar un valor total de 9,478 mdd.

Del mismo modo que se comportó el intercambio comercial global entre Japón y México, fue que se comportaron las exportaciones mexicanas al país nipón, registrando un incremento de aproximadamente 25% del año 2000 al 2005. Nuestras ventas al país asiático se componen principalmente de dos sectores, por un lado, de productos como maquinaria, equipo, metales, productos químicos y minerales no metálicos, y por otro lado, el sector alimentos, con la venta de productos cárnicos, pescado, frutas y vegetales frescos.



Fuente: Consejería Comercial de México en Japón con cifras del Ministerio de Finanzas de Japón

En el siguiente cuadro se puede observar más claramente la distribución de los productos exportados de México a Japón:



Fuente: BANCOMEXT

Actualmente el principal producto de exportación a Japón en cuanto alimentos se refiere es la carne de cerdo, que triplica al valor de su más cercano seguidor, sin embargo, tiene una participación de sólo 4.05% en el mercado japonés.

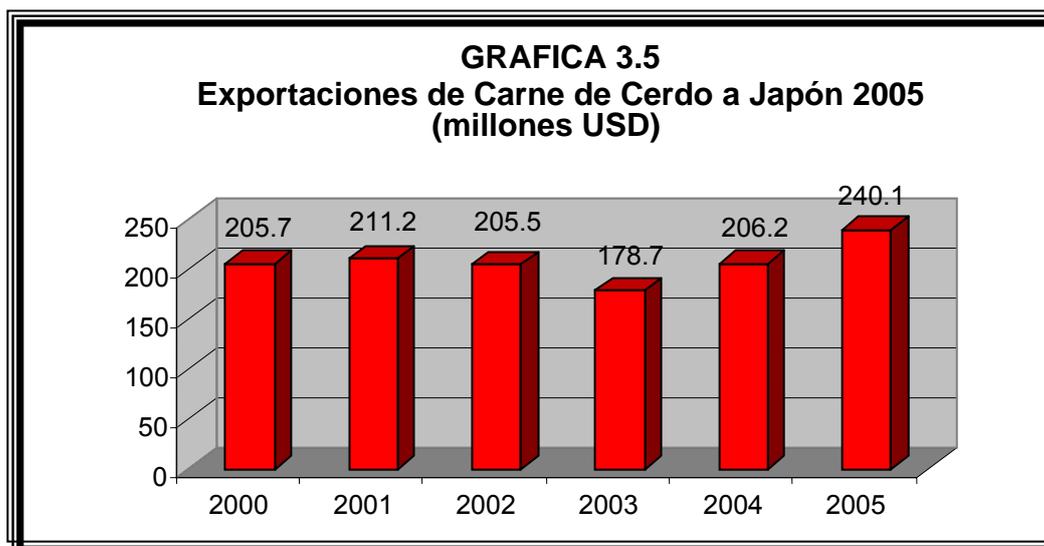
CUADRO 3.3

Principales Alimentos y Bebidas Exportados de México a Japón 2005

Producto	Valor (Millones USD)	Participación Mexicana en la Importación de Japón
Carne de Porcino	178.11	4.05%
Atún Aleta Azul Refrigerado	64.35	36.73%
Aguacate Fresco	57.7	95.69%
Carne de Res	45.48	2.25%
Melón Fresco	27.23	71.95%
Café en Grano	16.82	1.83%
Calabaza Cabocha Fresca	16.05	20.08%
Espárragos Frescos	14.21	17.85%
Mango Fresco	12.24	30.11%
Limón Persa Fresco y limón Mexicano	8.47	90.99%
Cerveza	7.44	14.85%
Otras bebidas Alcohólicas Destiladas (Tequila y Mezcal)	7.35	5.73%
Sardinias congeladas	6.99	26.83%

Fuente: Consejería Comercial de México con datos del Ministerio de Finanzas de Japón.

Como se puede ver en el siguiente gráfico, las exportaciones de carne de cerdo se han incrementado considerablemente en los últimos dos años alcanzando los 240 mdd, muy por encima de lo registrado en 2001.



Fuente: Consejería Comercial de México con datos del Ministerio de Finanzas de Japón.

El Acuerdo con Japón, representa nuevas oportunidades comerciales y de inversión para la industria, ya que los términos de negociación establecidos, en general, benefician a México de manera inmediata en diversos sectores clave. Es importante destacar que el acuerdo económico con Japón sobrepasa los niveles de negociación de cualquier otro tratado firmado por México, ya que contempla en sus capítulos comercio de bienes, reglas y certificados de origen y procedimientos aduaneros, medidas de salvaguardia, inversión, servicios, negocios, compras del sector público, entre otros.

Derivado de la identificación del grado distinto de desarrollo entre las naciones firmantes, se logró que nuestro país obtuviera un beneficio de liberación inmediata por parte de Japón de aproximadamente 90% de las fracciones arancelarias negociadas, a diferencia de México que liberó únicamente 44 por ciento.

Por otro lado, se logró que Japón otorgue acceso inmediato libre de arancel a productos mexicanos mediante cupos de ciertas fracciones arancelarias en donde el país asiático representa sensibilidad. Otro beneficio importante consiste en la liberación de fracciones arancelarias que responden a aquellos productos que no produce nuestra industria, como equipos de precisión, maquinaria pesada, bienes de capital, insumos químicos, equipo de cómputo, electrónica, entre otros,

Uno de los sectores de mayor interés en nuestro país en materia de exportaciones es el agropecuario, el cual se encuentra beneficiado al marco del presente acuerdo libre de arancel. Algunos de los productos que responden a lo anterior son: café, limón, aguacate, calabaza, mangos, brócoli, carne de res, pollo y cerdo.

Japón representa retos y oportunidades de mercado para la industria nacional, para lo cual, las empresas mexicanas deben identificarlos y para lograrlo deberán estar debidamente capacitadas.³⁹

³⁹ Barragán C, Antonio. "Retos y oportunidades del Acuerdo entre México y Japón" El Economista, El empresario. Septiembre del 2006, Año II. Número 33. pág. 2.

3.2.1. Restricciones a la importación

Año tras año, el número y variedad de alimentos que son importados a Japón aumenta hasta el punto que ahora los alimentos importados constituyen una parte indispensable en la dieta japonesa. En general, cualquier tipo de alimento puede ser importado si garantiza no representar ningún riesgo para la salud de la población. Sin embargo los alimentos importados deben cumplir con ciertos procedimientos al momento de ingresar a Japón con el fin de verificar su seguridad y sanidad.

Para el caso específico de la importación de carne de cerdo, al igual que de otros productos alimenticios el procedimiento difiere del resto de las mercancías, ya que es necesario pasar una inspección sanitaria en la Estación de Cuarentena antes de la inspección en aduana. Con esto, la carne de cerdo inspeccionada debe confirmar que no representa ningún daño a la salud de la población antes de ser aceptada para entrar a Japón. Aunado a lo anterior, se agrega una tercera inspección.

Así es como, para la carne de cerdo, se realiza el procedimiento correspondiente a Productos cárnicos incluyendo carnes crudas, el cual implica:

- Cuarentena animal
- Inspección alimenticia
- Inspección aduanal.

Estos ordenamientos se encuentran en la Ley de Sanidad de Alimentos cuyo propósito principal es el de revisar que los alimentos estén en condiciones salubres; y específicamente para productos ganaderos, en la Ley del Control de Enfermedades Infecciosas de Animales Domésticos la cual tiene por objetivo prevenir la dispersión de infecciones causadas por productos ganaderos.

3.2.1.1. Ley de Sanidad de Alimentos

Este ordenamiento japonés prohíbe la fabricación, venta o importación de alimentos que contienen sustancias peligrosas y alimentos inseguros para la salud humana. Todos los alimentos distribuidos en Japón, ya sean de producción nacional o extranjera están sujetos a los mismos requerimientos. Así mismo, esta Ley impone las mismas obligaciones legales a los importadores, fabricantes o vendedores de alimentos.

La carne de cerdo importada esta sujeta a la vigilancia y guía de los inspectores de sanidad de alimentos de las estaciones de Cuarentena, del Ministerio de Salud y Bienestar, con el propósito de determinar si cumple con las normas japonesas de seguridad e higiene.

Cuando se va a vender o comercializar la carne de cerdo importada se requiere presentar una notificación ante el Ministerio de Salud. Adicionalmente, la Ley de Sanidad de Alimentos requiere de una notificación de importación para los empaques,⁴⁰ y en caso de que el mismo alimento se importe en repetidas ocasiones la notificación de importación no se tiene que presentarse cada vez, siempre y cuando se cumplan las mismas condiciones para las que se autorizó la importación.

3.2.1.2. Procedimiento en la Estación de Cuarentena

Como se mencionó anteriormente, de acuerdo a la legislación japonesa, los alimentos deben pasar por un procedimiento particular a fin de certificar que se encuentran dentro de las normas de sanidad, A continuación una semblanza de dicho procedimiento:

a) Procesamiento de la “Forma de Notificación de Importación de Alimentos” y otra documentación requerida.

⁴⁰ Empaques: Artículos en los que los alimentos o conservadores son mantenidos o empacados cuando son entregados a otros.

Los inspectores de sanidad de alimentos están disponibles para consultas previas acerca del llenado de la forma de notificación antes de ser procesada.

b) Revisión de documentos

En este momento se verifica si existe un problema de sanidad o no, basándose en el contenido de la forma de notificación, historia de importaciones pasadas con la misma categoría de producto y violaciones anteriores, los resultados de laboratorios de inspecciones voluntarias y otros. Si se determina que es necesaria una inspección se define la categoría y los métodos de inspección.

Los importadores deben presentar la siguiente documentación a la Estación de Cuarentena del puerto de entrada por el que desean introducir la mercancía.

- **Forma de notificación de importación de alimentos.** Se requieren dos copias de este documento cuando se importan alimentos a Japón, enumerando el nombre del producto, en este caso carne de cerdo, el país de origen y el método de procesamiento.
- **Documentación adicional.** La carne de cerdo requiere de un certificado de salud de la autoridad gubernamental del país exportador, para el caso de la carne mexicana la SAGARPA emite el Certificado Zoonosanitario de Exportación para garantizar su seguridad en cuestiones de sanidad.
- **Otra documentación.** Si el importador anexa los resultados de inspección voluntaria realizada previamente por un laboratorio oficial del Ministerio de Salud y Bienestar, o por laboratorios oficiales en el país exportador, la carga puede quedar exenta de la inspección correspondiente en la Estación de Cuarentena, lo que agilizará el procedimiento de importación.

El importador debe presentar la documentación a la estación en Cuarentena con jurisdicción sobre el puerto de entrada donde se va a realizar la

importación. Es común que se contrate a un agente aduanal para el llenado de la forma de notificación de importación, dándole la información y la documentación necesaria. Es muy conveniente usar un agente aduanal si el importador no está acostumbrado en el llenado de la forma de notificación y con todos los códigos que se deben llenar, o si el importador está localizado lejos del puerto de entrada.

El importador puede ir directamente a la estación de Cuarentena y presentar su documentación o puede enviarla por correo. Después de que la forma de notificación es presentada, primero es examinada para asegurarse de que todos los puntos que se necesitan hayan sido completados (tal como el país exportador y métodos de proceso). Después se hace una verificación para determinar si los puntos se apegan con las normas establecidas bajo las disposiciones de la Ley de Sanidad de Alimentos.

c) Certificado de procesamiento de notificación

Si se determinó que no es necesaria mayor inspección, se expide una copia de la notificación y se sella "PRESENTADA" y se entrega al importador. Esta copia se anexa a la declaración de aduanas.

d) Inspección.

Los productores deben cumplir reglas de protección animal para evitar el ingreso y propagación de enfermedades transmitidas por los animales. La mayoría de los países en el mundo han establecido sistemas de inspección animal con el fin de determinar el nivel de riesgo que implica su importación. Dependiendo del nivel de riesgo, el ingreso del producto puede ser controlado, restringido e incluso prohibido. Una manera de controlar la importación de estos productos es mediante permisos de importación o certificados zoonosanitarios que se otorgan en relación a los certificados zoonosanitarios emitidos por el país de origen.

El sistema de cuarentena japonés exige a los exportadores cumplir con la Ley Sanitaria de Alimentos supervisado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentos. Posteriormente a la inspección de cuarentena, la carne se inspeccionará para vigilar que el producto no dañe la salud. Dependiendo de las circunstancias, los inspectores de sanidad de alimentos de la Estación de Cuarenta irán al depósito fiscal o al patio de contenedores para una inspección en el lugar. Si es necesario, el inspector de sanidad de alimentos tomará muestras de la carne y realizará una prueba de laboratorio. Si existe sospecha alguna de violación a la Ley, el Ministro de Salud y Bienestar puede ordenar que el importador lleve a cabo una inspección. Hasta que el importador recibe los resultados de la inspección el producto no puede ser vendido en Japón.

La carne de cerdo se encuentra dentro de un listado de alimentos sujetos a requisitos por separado en cuanto a especificaciones de composición, presencia de bacterias, temperatura de conservación, procesos y métodos de manufactura, entre otros, por lo que en la inspección se verifican los siguientes puntos:

- La carne y sus productos no provienen de animales enfermos;
- El nombre de la organización que hizo la inspección de los productos deberá estar perfectamente en la documentación;
- Documentación que certifique que el destace o desmembramiento, entre otros procesos, fueron realizados en forma higiénica de acuerdo a las leyes del país exportador;
- La carne y sus productos no deberán contener residuos de antibióticos sintetizados químicamente;
- La cantidad de bacterias deberá estar dentro de los límites;

- Se verifica si la carne y sus productos se han manejado adecuadamente, esto es, si es almacenada a 10°C o menos; si se congela, almacenarla a -15°C o menos. Cuando se utilice hielo para su conservación, el hielo no deberá permitir la formación de microorganismos ni deberán utilizar antibióticos o radiación en su conservación;
- El empaque contenedor se debe encontrar dentro de normas establecidas que contemplan que la carne o sus productos deben estar en un empaque limpio, cubierto o envuelto de un empaque de película de resina, o de papel de resina sintéticamente tratado, encerado, o en tela limpia y en condiciones sanitarias.

e) Certificado de aprobación de inspección.

Si la carne de cerdo aprueba la inspección emitirán una copia de la notificación de sellada “APROBADO” y se entregará al importador. Esta copia se anexa a la declaración de aduanas.

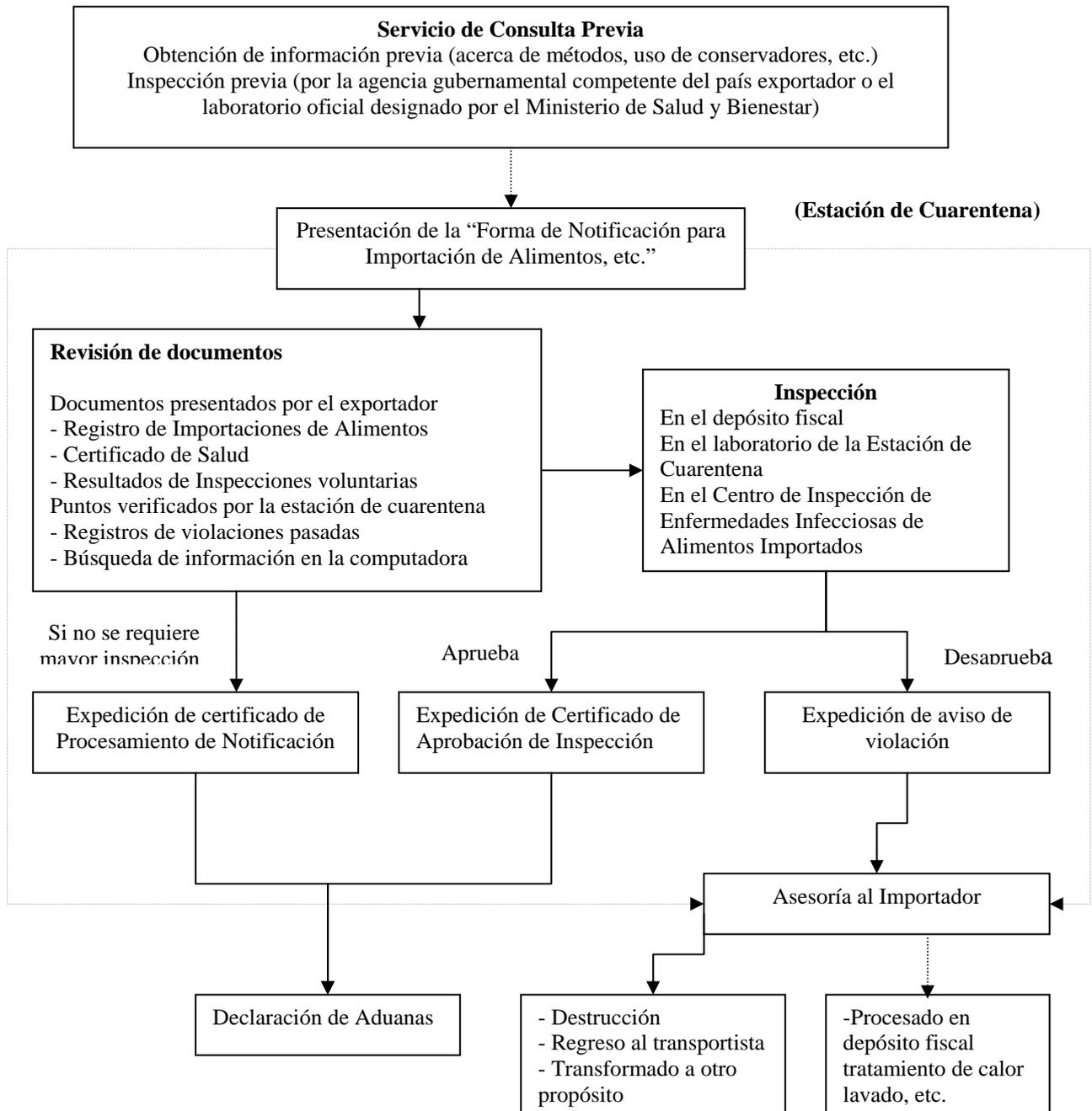
f) Manejo de carga que falla la inspección

Si se determina que el cargamento no cumple con los requerimientos de la Ley de Sanidad de Alimentos y, por eso es descalificado para ser introducido a Japón, la Estación de Cuarentena notifica al importador acerca de la naturaleza de la violación e instruye al mismo qué pasos deberá seguir con el cargamento.

Por lo tanto, en el momento que se dispongan a hacer la importación, el exportador debe cumplir con los lineamientos legales establecidos para este efecto, además de los descritos anteriormente, se deben pagar los derechos aduanales, impuestos y demás obligaciones fiscales. Los exportadores están obligados a notificar el envío de la carga antes de que lleguen a Japón, a través de un sistema electrónico controlado por el Ministerio de Salud y bienestar. Incluso, antes de exportar el producto se puede analizar una muestra tanto en

el país de origen como en Japón y los resultados de la prueba se pueden presentar para obtener la autorización previa.

CUADRO 3.4
Procedimientos requeridos bajo la Ley de Sanidad de Alimentos



Fuente: JETRO, Guía para Alimentos Importados.

3.2.1.3. Controles sobre la calidad comercial y las etiquetas

Para el caso de los productos agropecuarios existen una serie de requisitos sobre la calidad comercial y el etiquetado que son establecidos por el país importador. Los requisitos básicos tienen que ver por ejemplo, con el grado de calidad, es decir, características físicas tales como variedad, color, forma; el tamaño, peso y la etiqueta también son importantes, y generalmente ésta incluye datos mínimos como país de origen, nombre del producto, variedad y cantidad.

- **Envase y Embalaje**

El envase y embalaje deben contribuir a preservar la calidad del producto evitando cambios no deseados en su morfología. La carne de cerdo como producto fresco, requiere de cuidados especiales, por lo que se debe proteger contra golpes, adoptando sistemas en el envase que eviten daños por vibración, golpes, estiba, entre otros.

El cuidado adecuado de la carne de cerdo, se inicia desde la granja, y es desde ahí donde se deben tomar todas las medidas que contribuyan a una excelente protección del producto y a la calidad sanitaria que se requiere en los mercados internacionales.⁴¹

- **Etiquetado**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentos de Japón establece que la información contenida en la etiqueta del empaque sea en japonés, permitiendo al importador adicionar una etiqueta suplementaria conteniendo la información obligatoria escrita en idioma japonés, si es que el idioma que aparezca en la etiqueta indicadora original es distinto al del país de destino. La información obligatoria es:

⁴¹ Esta información se amplía en el siguiente capítulo en el apartado 4.1.3.5 *Marca Oficial México Calidad Suprema En Carne de Cerdo*.

- Nombre común del producto;
- Variedad y clase;
- Peso neto, recuento y volumen;
- País de origen;
- Nombre, dirección y código autorizado del productor, empacador o distribuidor;
- Instrucciones especiales de manejo (mediante símbolos “este lado hacia arriba, frágil, intervalos de temperatura”);
- Fecha de empaado, directa o en código;
- Utilización de leyenda: “El producto fue inspeccionado”.

3.3. Cupos de Importación

En el marco de la negociación del AAE México-Japón, se logró que el Sistema General de preferencias (SGP) de Japón, el cual ya otorgaba algunas preferencias a México de manera unilateral, se consolidara en gran medida, lo cual ofrece una mayor certidumbre de acceso a las exportaciones de productos mexicanos.

México logró negociar compromisos en 796 líneas arancelarias que representan el 99.8% de las exportaciones mexicanas a Japón. Además, México logró un gran avance en productos agroalimentarios ya que obtuvo mejor acceso en 121 líneas arancelarias de estos productos. Cabe mencionar que Japón no había otorgado una preferencia arancelaria tan significativa al mundo en este tipo de productos, por lo que nuestro país goza de ventajas

arancelarias sobre países como Estados Unidos, Brasil e incluso de países asiáticos.

Así mismo, se negoció un acceso preferencial para productos muy sensibles de Japón y de nuestro interés, con lo cual se obtuvieron cuotas importantes para el sector productivo mexicano, Tal es el caso de la carne de res, carne de pollo, jugo de naranja, naranja y la carne de cerdo, esta última con una negociación específica.

Por la importancia que representa el manejo de cuotas o cupos, es necesario definir este concepto, por lo que se entenderá por cupo a la "... cantidad determinada de mercancías que entrarán bajo un arancel preferencial, el llamado "arancel cupo" a la importación durante un periodo determinado, por lo cual se determina una vigencia en el certificado de cupo, con el objeto de mantener el control de los cupos negociados al amparo de los Tratados".⁴² El certificado de cupo es emitido por la autoridad competente, en el caso de México por la Secretaría de Economía.

Mediante un Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2005, se dio a conocer el cupo para internar a Japón al amparo del arancel-cuota establecido en el AAE México-Japón, carne y despojos de porcino y preparaciones y conservas de carne de porcino originarios de México. En él se destaca que es necesario propiciar esquemas de promoción accesibles a las empresas exportadoras de productos originarios e incrementar la utilización de los aranceles cuota establecidos.

En el artículo primero del Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo, se menciona que el cupo que podrá ser internado al Japón durante el periodo anual que comprende del 1 de abril al 31 de marzo es de acuerdo al siguiente cuadro. En esta ocasión, sólo considerando las fracciones referentes a carne

⁴² Aduana México, *Regulaciones y restricciones No arancelarias*, [en línea], México, Sistema de Administración Tributaria, abril de 2006, [citado 05/01/06], Formato pdf, Disponible en Internet: http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2007/Drscargas/Guia_Importacion/GI08_06.pdf

de cerdo fresca, refrigerada o congelada, comprendidas en la partida arancelaria 0203.

CUADRO 3.5

Asignación de cupo de internación a Japón para carne de cerdo

Descripción/Fracciones arancelarias (Japón)	Periodo	1	Monto
	abril-31		Toneladas
	marzo		Métricas
Carnes y despojos de porcino y preparaciones y conservas de carne de porcino			
Fracciones arancelarias			
	2005-2006		38,000
0203.12	2006-2007		53,000
0203.19	2007-2008		65,000
0203.22	2008-2009		74,000
0203.29	2009-2010		80,000

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar al Japón al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, carne y despojos de porcino y preparaciones y conservas de carne de porcino originarios de los Estados Unidos Mexicanos.⁴³

Como se puede observar, la cuota de importación establecida por periodo, se incrementa considerablemente, del inicial de 2005-2006 se duplica la tarifa autorizada para 2009-2010.

Posteriormente a la publicación de las cuotas de cupo se publicó el 12 de agosto de 2005 en el DOF el Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para internar al Japón al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, carne y despojos de porcino y preparaciones y conservas de carne de porcino originarios de los Estados Unidos Mexicanos⁴⁴, donde se modifican los mecanismos para la asignación de

⁴³ Diario Oficial de la Federación. “Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar al Japón al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, carne y despojos de porcino y preparaciones y conservas de carne de porcino originarios de los Estados Unidos Mexicanos”. Primera Sección, México. 1 de abril de 2005.

⁴⁴ Diario Oficial de la Federación, Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para internar al Japón al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, carne y despojos de porcino y

cupos que se habían establecido, con el objeto de incrementar la utilización del cupo de exportación.

El procedimiento que se establece es por asignación directa mediante la modalidad de “primero en tiempo, primero en derecho”. Lo podrán solicitar las personas físicas o morales que exporten carne de cerdo proveniente de establecimientos TIF autorizados por SAGARPA-SENASICA ya que estos establecimientos cumplen con las regulaciones sanitarias establecidas por Japón para su importación.

Cada año, la primera solicitud que presente el exportador será a través del formato SE-03-011-1 “Solicitud de asignación de cupo”⁴⁵, en la Representación Federal de la Secretaría de Economía, quien emitirá la constancia de asignación de cupo dentro de los siguientes siete días hábiles.

Una vez que el exportador obtiene la asignación, deberá solicitar la expedición de certificados de cupo por cada embarque mediante la presentación del formato SE-03-013-5, "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)"⁴⁶, igualmente en la Representación Federal que corresponda. Los requisitos son los siguientes:

- Copia de factura comercial del producto a exportar y del conocimiento de embarque o carta de porte o guía aérea según corresponda;
- Copia del certificado oficial de inspección de carne para la exportación de productos cárnicos de cerdo a Japón, expedido por SAGARPA-SENASICA.

preparaciones y conservas de carne de porcino originarios de los Estados Unidos Mexicanos, 12-agosto-2005, pág. 21

⁴⁵ Ver Anexo I

⁴⁶ Ver Anexo II

Cuando los exportadores hayan sido beneficiados de tres expediciones, a efecto de poder autorizarle certificados subsecuentes, deberán demostrar el ejercicio de por lo menos una de las expediciones otorgadas, adjuntando copia del pedimento de exportación correspondiente, así como la factura y certificado de inspección, o en caso de no haber ejercido cualquiera de ellos, deberá devolverlo a la representación federal correspondiente de la Secretaría de Economía.

3.3.1. Aranceles

En el caso de que un exportador mexicano de carne de cerdo no contara con la Carta Cupo expedida por la Secretaría de Economía, el importador japonés tendría que pagar el arancel general para esta fracción arancelaria que es del 20% sobre el valor de la mercancía.

Sin embargo, a la fecha sólo se exporta aproximadamente el 50% de la cantidad permitida bajo este esquema, por lo que normalmente los importadores no pagan arancel. Cabe señalar que los cupos asignados para estos productos serán revisados cinco años después a partir de la entrada en vigor del Acuerdo.

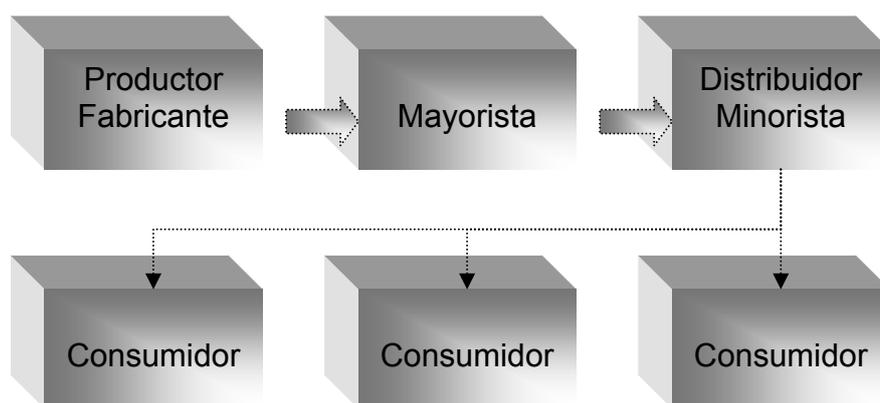
3.4. Canales de distribución

El sistema de distribución abarca a todos los mecanismos a través de los cuales llegan los productos al consumidor final. Consta ordinariamente de dos niveles: un nivel mayorista y un nivel detallista o minorista. En el nivel mayorista se reciben los productos directamente del productor o del importador y se entregan a los detallistas en cantidades menores de acuerdo a sus necesidades y alcances.

Hasta hace algunos años en Japón operaba un sistema de distribución poco flexible para las empresas extranjeras que quisieran distribuir sus productos en el mercado japonés, este es el llamado sistema IT (Información Tecnológica- IT Kakumei), que hacía difícil o casi imposible el desarrollo del comercio directo

en este mercado. Como se puede observar en la siguiente figura, el productor o mayorista no llegaban directamente al consumidor final, sino que tenían que mediar con el distribuidor minorista.

FIGURA 3.1
Sistema de Distribución en Japón



Fuente: Nichiboku⁴⁷

La selección de un canal de distribución debe ser cuidadosa considerando una amplia gama de factores de mercadotecnia incluyendo la posición del producto en el mercado japonés, las estrategias de ventas, entre otras.

Los modos de distribución para los productos importados pueden considerar lo siguiente:

- **Contrato con un agente de importación.** El agente será el responsable de realizar el despacho aduanal, el transporte y de hacer la entrega a los mayoristas, intermediarios o consumidores finales mediante canales de distribución establecidos. Por sus conocimientos, es un buen representante del exportador para manejar el producto en Japón.

⁴⁷ Nichikobu, *Actividad que integra las 4P, indispensable para poder realizar actividades de ventas*, [en línea], 2004, [citado 08-08-2006], Formato html. Disponible en: http://www.nichiboku.com/mercado_japones/1#1

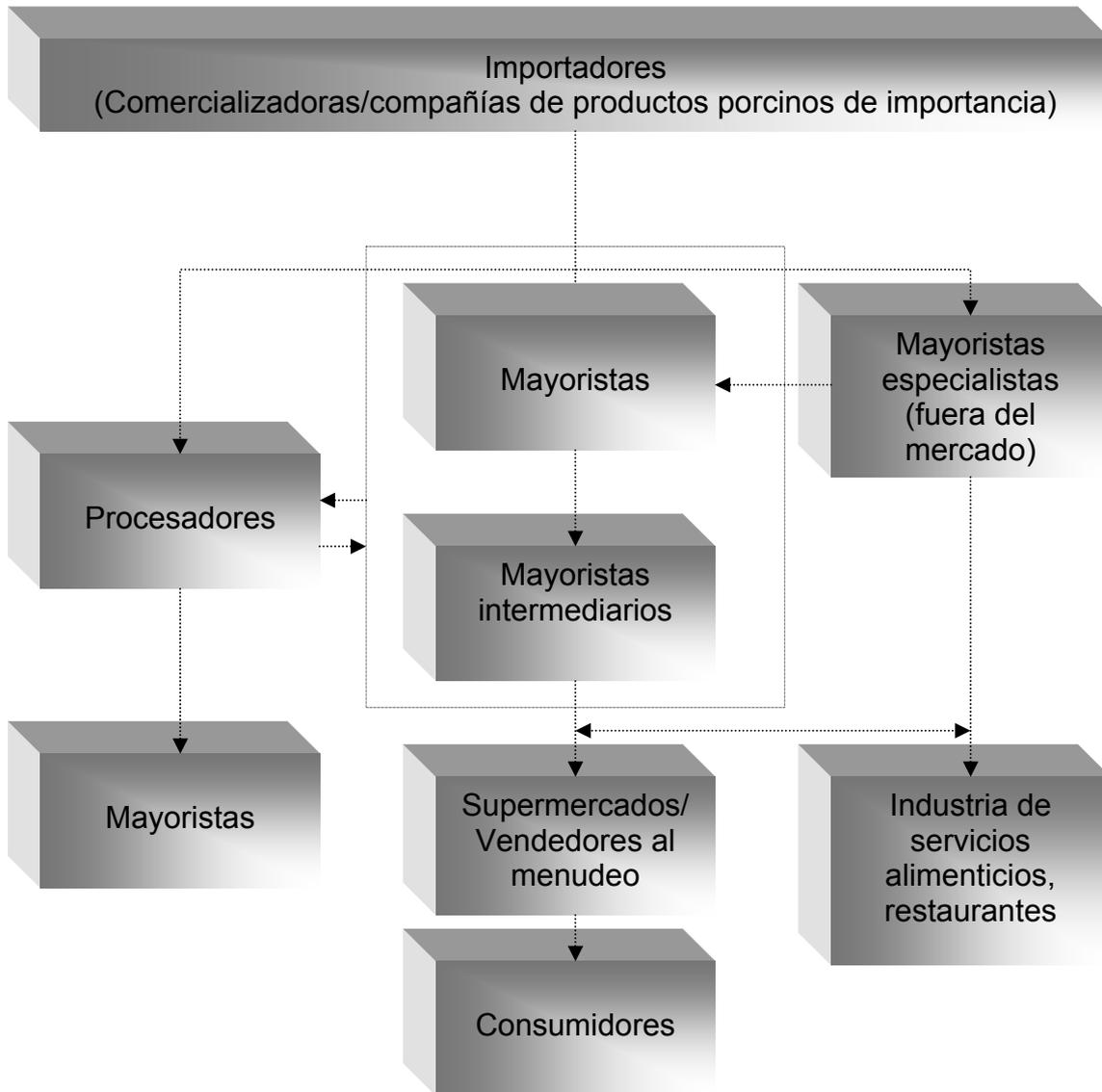
- **Uso de una comercializadora general o especialista.** Las comercializadoras generales poseen una influencia considerable en la distribución de muchos productos importados, son grandes y diversificadas, capaces de prestar asistencia financiera y generalmente participan en proyectos a gran escala ya que pueden ser representantes exclusivos de marcas de prestigio.

La ventaja de una comercializadora especialista es que cuenta con conocimientos técnicos especializados por áreas de productos, aunque sus alcances son reducidos pueden ofrecer servicios de mercadotecnia y de distribución en el sector de distribución.

- **Establecimiento de una subsidiaria o empresa de coinversión local.** La creación de una empresa de este tipo es otro medio para vender los productos en Japón. Inicialmente puede dedicarse a la venta del producto importado y posteriormente puede establecer una fábrica para manufacturar parte de la línea de productos de la compañía extranjera en Japón.
- **Enlace con un fabricante en un campo relacionado.** Otro modo de distribución es utilizar los canales de distribución existentes en un campo relacionado que no constituya competencia, ya que el fabricante japonés puede ampliar sus oportunidades comerciales mediante la adición del producto importado a los canales de venta para su propio producto.
- **Establecimiento de una oficina de ventas.** Con el objeto de importar y vender en Japón algunos exportadores han establecido oficinas de venta, lo cual les permite una mayor comprensión y administración del mercado.

Los grandes supermercados y los principales detallistas de alimentos están importando cada vez más de manera directa carne de cerdo del extranjero, contribuyendo de esta manera a que los canales de distribución sean más dinámicos. Específicamente para el caso de la carne de cerdo se distinguen los siguientes canales de distribución:

FIGURA 3.2
Canales de Distribución para carne de cerdo



Fuente: JETRO, El mercado japonés.⁴⁸

Actualmente, operan un gran número de portales (sitios Web), bajo dos modalidades, el sistema *b2b* (*Business to Business*) y *b2c* (*Business to consumer*). En estos sitios se promocionan una gran variedad de productos que son importados por grandes casas productoras, incluso la mayoría por medio de brokers de EUA.

⁴⁸ Op cit. JETRO, *El Mercado Japonés*, pág. 63.

En general, el sistema de distribución en Japón se caracteriza por la participación de múltiples intermediarios, entre mayoristas y distribuidores, los cuales se especializan en ciertas líneas de productos que consideran competitivos.

Si bien es cierto que el AAE con Japón favorece a México en cuestiones arancelarias, los trámites y procedimientos aduanales para su importación a Japón siguen siendo complejos. De hecho, de acuerdo a un estudio breve a este país en el Índice de Libertad Económica 2006 se considera que las regulaciones imponen una pesada carga sobre las actividades comerciales. En el mismo análisis se menciona que para el Departamento de Comercio de Estados Unidos “La reputación de Japón como país proteccionista y burocrático... es bien merecida... La economía japonesa continua regulada en exceso, y dichas regulaciones se pueden utilizar para obstaculizar los intentos de acceder al mercado de las firmas extranjeras.”⁴⁹

Tomando en consideración lo anterior, es necesario que el empresario mexicano se encuentre actualizado de las regulaciones y restricciones impuestas a su producto a fin de que el proceso de importación al país nipón sea lo más ágil posible.

⁴⁹ Japón, Estudio breve. Índice de Libertad Económica 2006.

CAPÍTULO IV

Marco Legal del Comercio Exterior Mexicano y Opciones de Financiamiento

La globalización de los mercados ha acelerado el intercambio comercial creando una compleja dinámica difícil de controlar, incluyendo desde los procesos de producción hasta la propia operación de intercambio internacional. La responsabilidad de vigilar el buen comportamiento de los diferentes actores que participan de este sistema, es el gobierno de cada país, que si bien es cierto, existen organismos internacionales que emiten normas para el comercio internacional, las disposiciones legales aplicables las dispondrán los gobiernos, teniendo ellos la facultad de vigilar la entrada y salida de mercancías a sus territorios.

El caso de alimentos es un apartado de especial atención por la importancia intrínseca que poseen. Los diferentes gobiernos necesitan implementar estrategias que contribuyan al aseguramiento de la inocuidad⁵⁰ de los productos alimenticios, descartando la posibilidad de cualquier factor que represente un riesgo para la salud de sus habitantes.

En el presente apartado se describe el Marco Legal que rige el comercio exterior mexicano así como las restricciones aplicables para su comercialización internacional, incluyendo las normas en cuestión de sanidad específicamente para la carne de cerdo y su exportación a Japón. Estas contemplan tanto los procesos propios de la operación aduanera hasta las características de calidad que deberá cubrir el producto para poder comercializarse tanto a nivel nacional como en el extranjero. Considerando que el país objetivo es Japón, con todas las exigencias de calidad que aplica, las condiciones y procesos de la carne de cerdo que se pretenda exportar hacia aquel país asiático deberá cumplir con estrictos ordenamientos.

⁵⁰ Definiéndose el término de Inocuidad como “la característica que tiene un alimento de no causar daño a la salud del consumidor por efectos de algún contaminante”, SAGARPA, *Inocuidad Agroalimentaria*, [documento en línea] Introducción, México, 2006, fecha de publicación desconocida, [citado 19/11/06], formato html, disponible en: http://senasicaw.senasica.sagarpa.gob.mx/portal/html/inocuidad_agroalimentaria/introduccion/introduccion.html

4.1 Constitución Política de México

Dentro del máximo instrumento jurídico nacional se encuentran algunas leyes concernientes al comercio exterior, es decir, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dos de sus artículos son los principales ejes de las demás disposiciones aplicables y responsables de regular el comercio de nuestro país con el resto del mundo.

Uno de ellos es el Artículo 131⁵¹ en el cual se distinguen entre las principales facultades del Ejecutivo, las de gravar, reglamentar, prohibir, restringir y modificar las leyes y disposiciones aplicables al comercio exterior de México, es decir, las mercancías que se importen, exporten o se encuentren en tránsito en nuestro país, lo cual, faculta al Ejecutivo para poder aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación. Con esto, además de regularse el comercio exterior, también se preserva la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o cualquier otra acción en su beneficio.

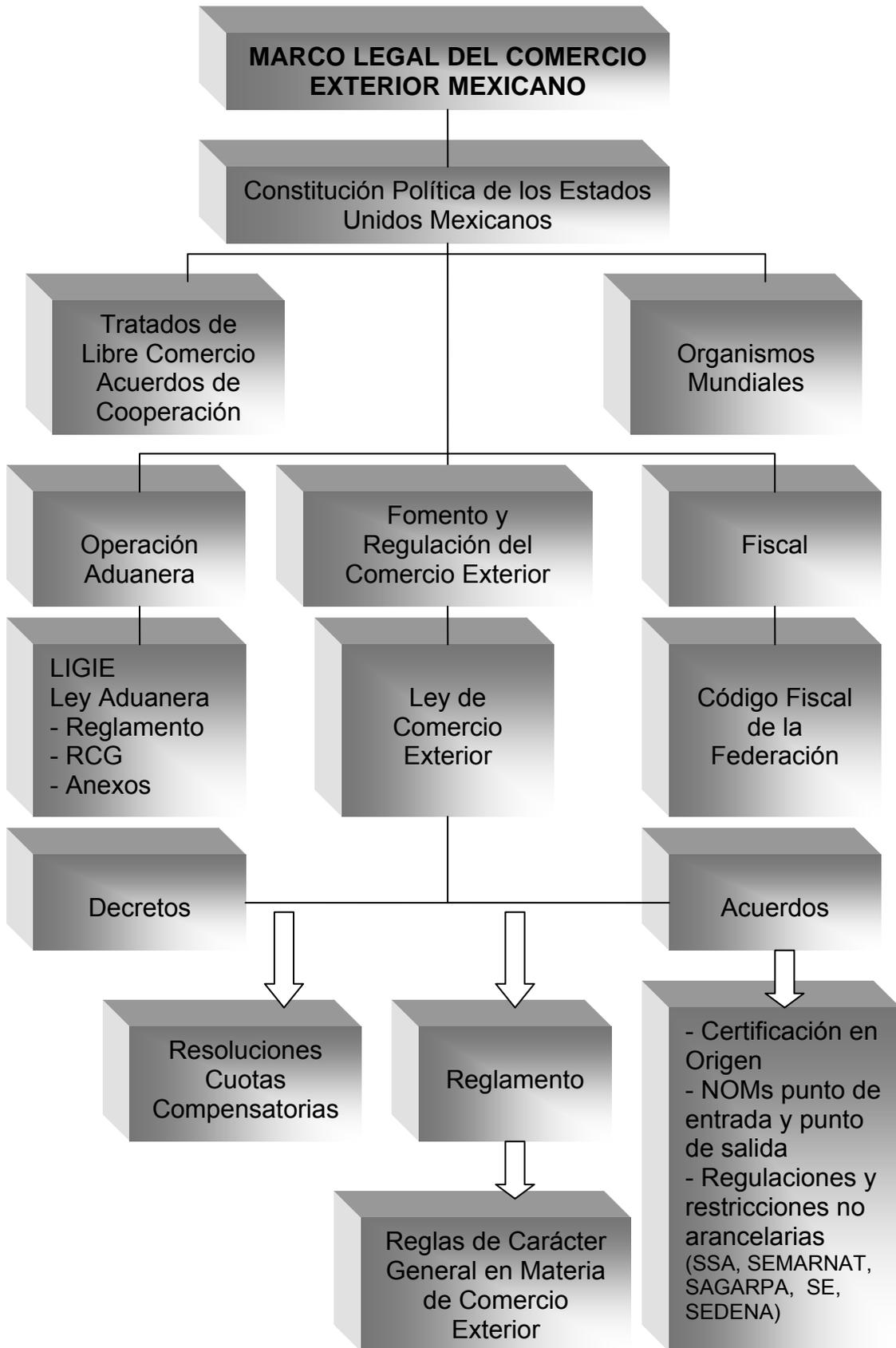
El otro artículo de singular importancia es el 133 al reconocer la posibilidad de México para celebrar tratados con otros países, entre ellos los tratados de Libre Comercio, Acuerdos de Cooperación y ser miembro de Organismos Mundiales.

⁵¹ “Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aun prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma Federación pueda establecer, ni dictar, en el Distrito Federal, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117.

El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras, así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquier otro propósito en beneficio del país. El propio Ejecutivo, al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida”. En *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Presidencia de la República, [citado 07/06/06], Formato html, Disponible en Internet: <http://constitucion.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=184&ruta=1>

CUADRO 4.1.

Marco Legal del Comercio Exterior Mexicano



Fuente: Elaboración propia con datos del Manual de Comercio Exterior, Bufete Internacional.

Las disposiciones adoptadas en los acuerdos de los que México sea parte junto con la Constitución, se consideraran la Ley Suprema. Es importante destacar, que los tratados serán respetados como tal mientras no contravengan a lo dispuesto por la Constitución.⁵²,

En virtud de que se hizo alusión a la participación de México en el comercio internacional en el Primer capítulo y siguiendo el objetivo del presente, a continuación las disposiciones legales para el comercio exterior mexicano, partiendo de la idea de clasificarlas en tres grupos: las referentes a la Operación aduanera, el área Fiscal y, finalmente, Fomento y Regulación del Comercio Exterior.

4.1.1 Operación Aduanera

A esta parte del proceso se relacionan la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, la Ley Aduanera y su Reglamento, las Reglas de Carácter General y sus Anexos; en los que se disponen condiciones que deben cumplir las mercancías al momento de su importación o exportación, enfocados básicamente al trámite, procesos y documentos a presentar en la aduana.

4.1.1.1 Ley Aduanera.

La Ley Aduanera, en su artículo 1° señala su capacidad para regular la entrada y salida de mercancías al territorio nacional y es clara la cobertura de las disposiciones que establece. En primer lugar reconoce la existencia de otras leyes y disposiciones, como la Ley de la Tarifa de los Impuestos Generales de

⁵² “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”. Op cit, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Importación y Exportación, la Ley de Comercio Exterior, entre otras,⁵³ que se aplicarán de manera conjunta y coordinada.

En segundo lugar, se establece que sus disposiciones aluden a la entrada y salida de mercancías⁵⁴ y los medios que las transportan o conducen, debiéndose entender por *mercancías* a los bienes tangibles y movibles, y de ninguna manera aquellos que son trasladados por medios electrónicos. La parte sustantiva de este artículo es que alude al cumplimiento de las disposiciones a cualquier persona que tenga contacto con los bienes, incluyendo destinatarios y remitentes, por lo que no es necesario tener la propiedad de los mismos para ser responsables o agentes importadores o exportadores.

De acuerdo al Artículo 3º de la **Ley Aduanera** se establece que las funciones relativas a la entrada de mercancías al territorio nacional o a la salida del mismo son facultades exclusivas de las autoridades aduaneras,⁵⁵ los funcionarios y empleados públicos federales y locales, en la esfera de sus respectivas competencias, deberán auxiliar en las autoridades aduaneras en el desempeño de sus funciones cuando éstas lo soliciten y estarán obligados a denunciar los hechos de que tengan conocimiento sobre presuntas infracciones. Las autoridades aduaneras, migratorias, sanitarias, de comunicaciones, de marina, y otras, ejercerán sus atribuciones en forma coordinada y colaborarán recíprocamente en el desempeño de las mismas. De igual manera, las autoridades aduaneras colaborarán con los gobiernos

⁵³ “Esta Ley, las de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y de las demás leyes y ordenamientos aplicables, regulan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías. El Código Fiscal de la Federación se aplicará supletoriamente a lo dispuesto en esta Ley.

Están obligados al cumplimiento de las citadas disposiciones quienes introducen mercancías al territorio nacional o las extraen del mismo, ya sean sus propietarios, poseedores, destinatarios, remitentes, apoderados, agentes aduanales o cualesquiera personas que tengan intervención en la introducción, extracción custodia, almacenaje, manejo y tenencia de las mercancías o en los hechos o actos mencionados en el párrafo anterior”.

⁵⁴ El Art. 2 Fracción III, de la Ley Aduanera señala que para los efectos de su aplicación se considerarán como mercancías los productos, artículos, efectos y cualesquier otros bienes, aun cuando las leyes los consideren inalienables o irreductibles a propiedad particular.

⁵⁵ Ley Aduanera, Art.2 II. Autoridad o autoridades aduaneras, las que de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría (SHCP) y demás disposiciones aplicables, tienen competencia para ejercer las facultades que esta Ley establece.

extranjeros en los casos y términos que señalen las leyes y los tratados internacionales de los que México sea parte.

Es decir, la administración de una aduana es exclusiva del personal aduanero, las demás autoridades pueden o deben intervenir en el flujo de mercancías a nivel internacional, así como la de sus medios de transporte, almacenaje, conducción y demás, en coordinación con la Autoridad Aduanera siendo ésta la principal autoridad dentro del recinto aduanal y portuario para estos efectos.

La misma Ley Aduanera en su Art. 10 contempla las condiciones para la entrada o salida de mercancías del territorio nacional, las maniobras de carga, descarga, trasbordo y almacenamiento de las mismas, el embarque o desembarque de pasajeros y la revisión de sus equipajes, lo cual deberá efectuarse por lugar autorizado, en día y hora hábil. Las aduanas son los únicos puntos para practicar el despacho aduanal, son lugares autorizados en forma específica. Existe la posibilidad de que se habiliten aduanas eventuales en puertos marítimos a fin de facilitar el manejo de mercancías que requieren infraestructura especial para su carga y descarga.

A este respecto, el Reglamento de la Ley Aduanera en su artículo 7, establece los lugares autorizados para realizar la entrada a territorio nacional o la salida del mismo de las mercancías, como son las aduanas, secciones aduaneras, aeropuertos internacionales, cruces fronterizos autorizados, puertos y terminales ferroviarias que cuenten con servicios aduanales, y para realizar maniobras.

El Artículo 11 de la Ley aduanera, autoriza los diferentes tipos de tráfico internacional mediante los cuales podrán introducirse las mercancías a territorio nacional: tráfico marítimo, terrestre, aéreo y fluvial, por otros medios de conducción y por la vía postal.

En el Art. 35 de La Ley Aduanera, se define al *Despacho Aduanal* como: el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que de acuerdo con los diferentes

tráficos y regímenes aduaneros establecidos, deben realizar en la aduana las autoridades aduaneras y los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes o apoderados aduanales.

4.1.1.1.1 Documentación aduanera para el despacho

Uno de los artículos más importantes que contiene la Ley Aduanera es el relativo a los documentos que deberán presentarse conjuntamente con el Pedimento al momento del despacho. Se trata del Art. 36 que señala que, quienes importen o exporten mercancías están obligados a presentar ante la aduana, por conducto de agente o apoderado aduanal, un pedimento en la forma oficial aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En los casos de las mercancías sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias cuyo cumplimiento se demuestre a través de medios electrónicos, el pedimento deberá incluir la firma electrónica que demuestre el descargo total o parcial de esas regulaciones o restricciones.

Para el caso que nos ocupa, haré referencia solamente a los documentos que deben acompañar al pedimento en caso de una exportación. Se requiere anexar la factura aduanal (que no necesariamente es una factura fiscal), bastaría con cualquier documento que exprese el valor comercial de los bienes, y en su caso, el documento que compruebe el cumplimiento de los permisos y demás regulaciones y restricciones no arancelarias que corresponda a la fracción arancelaria aplicable. Cabe señalar que hoy en día son pocos los productos que requieren permisos para la exportación por la liberación casi absoluta que tienen las ventas al exterior.

Las disposiciones contenidas en la Ley Aduanera así como en su Reglamento, se explican en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, que son regulaciones más específicas, que de manera detallada definen los procedimientos, formatos, documentos y demás lineamientos para el momento del despacho de las mercancías.

4.1.1.2 Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior

En cuanto al objetivo y alcance de estas disposiciones, la Regla 1.1., señala que se deben publicar anualmente las resoluciones dictadas por las autoridades y fiscales, que establezcan disposiciones de carácter general, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes. Por otra parte, al momento de realizar las operaciones en la aduana, se debe realizar el pago de contribuciones al Fisco Federal; así que siguiendo con la clasificación propuesta en el Cuadro del Marco Legal Mexicano, a continuación lo referente al área Fiscal.

4.1.2 Fiscal

La regulación de dichas contribuciones se encuentra principalmente en el **Código Fiscal de la Federación (CFF)** y en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El CFF se aplicará supletoriamente como norma general a las disposiciones de la Ley Aduanera cuando ésta omita ordenanza en lo particular, además cualquier mandato contemplado que vaya en contra de las disposiciones de los Tratados de los que México forma parte no deberá considerarse. En su artículo 1º, considera que las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas y sus disposiciones se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que México forme parte.⁵⁶

En este sentido el CFF hace referencia a la obligación de los importadores y exportadores de realizar las contribuciones al fisco federal referentes a sus operaciones de comercio exterior, como son los impuestos establecidos por la Ley de la Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación (LIGIE), para la entrada y salida de las mercancías. También se incluyen en estas

⁵⁶ Cámara de Diputados, *Código Fiscal de la Federación*, [documento en línea], Biblioteca, México, 2006, fecha de publicación desconocida, [07-06-2006], formato html, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf#search=%22codigo%20fiscal%20de%20la%20federacion%22>

contribuciones el *pago de derechos*, por el uso o aprovechamiento de los bienes de uso público o por los servicios que brinda el Estado, contenidos en **Ley Federal de Derechos**.⁵⁷

Lo dispuesto en el artículo 5º del CFF, es por demás importante, en tanto considera las posibles sanciones e infracciones impuestas por la comisión de alguna falta efectuada en las operaciones de comercio exterior.⁵⁸

Continuando con la línea de contribuciones obligatorias por el Fisco Federal tenemos la **Ley del Impuesto al Valor Agregado** que en lo referente al comercio exterior, su Artículo 1º fracciones I y IV, establece que están obligadas al pago del impuesto al valor agregado las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, enajenen bienes o importen bienes o servicios. El impuesto se calculará aplicando los valores que señala la Ley, la tasa del 15%. El Impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

4.1.3 Fomento y Regulación de Comercio Exterior

Al momento de planear una exportación es muy importante considerar las restricciones y regulaciones, tanto arancelarias como no arancelarias, que aplican a nuestro producto, en este caso la carne de cerdo. Estas son determinadas de acuerdo a diversos factores, como su naturaleza, características físicas, usos y aplicaciones, tanto del país destino como nacionales. El incumplimiento de estas disposiciones, simplemente no permitiría la realización de la exportación.

⁵⁷ Diario Oficial de la Federación, *Ley Federal de Derechos*, México, 27/012/06, [citado 12/01/07], Formato pdf, Disponible en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107.pdf>

⁵⁸ “Las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que señalan excepciones a las mismas, así como las que fijan las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta. Se considera que establecen cargas a los particulares las normas que se refieren al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa”

4.1.3.1 Regulaciones y Restricciones a la exportación de carne de cerdo

Como se indicó anteriormente, para efectos del presente trabajo se considera como referencia la fracción arancelaria 0203.29.99 para carne de cerdo, bajo la cual se especifican a continuación los aranceles a pagar a la exportación e importación en el país destino, así como las diversas regulaciones y restricciones no arancelarias a cumplir.

4.1.3.1.1 Arancelarias

Por un lado, se encuentran los impuestos al comercio exterior que es el pago que hará el exportador de acuerdo al valor de la mercancía para que pueda salir del país. Concretamente se refieren a las contribuciones que recibe el gobierno por la importación o exportación de mercancías de territorio nacional. La causación de estos impuestos se justifica de diversas maneras como por ejemplo, que el gobierno realiza un acto de soberanía, asegura el tránsito de las mercancías por territorio nacional o protege la industria nacional, entre otras. Por lo tanto, se pueden definir los aranceles como:

“... las cuotas o tasas que se establecen en forma de porcentajes o en términos específicos que determinan el pago de los impuestos al comercio exterior a pagar, aplicándose a un valor o precio de un bien que sirve de base, y de donde resulta el impuesto a la importación o exportación”.⁵⁹

El porcentaje de arancel que deberá pagar el importador o exportador mexicano al momento de realizar sus operaciones se encuentra en la Tarifa de las Ley de los Impuestos Generales para la Importación y Exportación (TIGIE), la cual se actualiza constantemente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación. Como para la mayoría de las fracciones arancelarias

⁵⁹ MORENO Valdez, Hadar et al, *Comercio Exterior sin barreras*, Ediciones Fiscales ISEF, 3ª ed. México, 2003 pág.103.

establecidas en la TIGIE, las fracciones relativas a la carne de cerdo se encuentran exentas del pago de impuestos a la exportación, esto dentro del esquema de promoción de las exportaciones mexicanas, por lo que sólo se deberán cubrir los gastos correspondientes al trámite aduanero, maniobras y honorarios del agente aduanal.

4.1.3.1.2 No arancelarias

Una forma de proteger la industria nacional y preservar el bienestar de la población, es imponiendo restricciones a la importación o exportación de las mercancías, acción que efectúan casi todos los países. Además de los aranceles, existen las restricciones y regulaciones no arancelarias al comercio exterior, las cuales permiten o prohíben la entrada o salida del país de las mercancías que sean importantes en términos de seguridad nacional, salud humana, animal o vegetal; así mismo, preservan el equilibrio de la economía nacional. Estas medidas pueden consistir en permisos previos, cupos, certificaciones, cuotas compensatorias, normas oficiales u otros instrumentos que se consideren adecuados.

Las regulaciones no arancelarias "... tienen como propósito salvaguardar la salud y la seguridad humana, animal y vegetal, el equilibrio ecológico y otras cuestiones relacionadas con el bienestar humano".⁶⁰ En cambio, las restricciones no arancelarias tienen como finalidad la de obstaculizar o restringir la importación o exportación de ciertas mercancías para salvaguardar los sectores industriales sensibles de la economía nacional, que pueden consistir en medidas de carácter económico o administrativo, como cupos, salvaguardas o medidas antidumping.

La carne de cerdo no tiene impuesta alguna regulación no arancelaria para su salida del país, sin embargo, como se mencionó en el capítulo anterior, para que este producto pueda ser importado a Japón requiere que la autoridad sanitaria mexicana emita un certificado zoosanitario de exportación, mediante

⁶⁰ MORENO Valdez, Hadar et al, *Comercio Exterior sin barreras*, pág.85.

el cual se avale la inocuidad del producto y que garantice la ausencia de factores que puedan representar un peligro a la salud de los consumidores, a fin de cumplir con las disposiciones legales japonesas. Dentro de los factores responsables de amenazar la inocuidad de un producto, se encuentran:

- Contaminantes químicos (hormonas, antibióticos, plaguicidas, etc.);
- Biológicos (virus, bacterias, etc.);
- Físicos (pedazos de metal, astillas, entre otros).

El Departamento de Exportaciones de SAGARPA, es el encargado de expedir el certificado zoosanitario de exportación (CZE). En dicho documento se establecen las leyendas de certificación que garantizan que la carne de cerdo no representan un riesgo zoosanitario para Japón y cuyas características han sido establecidas de acuerdo con los lineamientos de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Actualmente el CZE se puede emitir a través de dos sistemas diferentes:

- **Sistema de Emisión del CZE:** desarrollado por el Departamento de Exportaciones y la Dirección de Informática del SENASICA, que posee las características operativas de ser administrado desde oficinas centrales y al que tienen acceso las [unidades expedidoras](#) para la exportación de animales y productos de origen y uso pecuario.
- **Certificados Oficiales de Inspección de Carne y productos Cárnicos:** desarrollado para la exportación de carne y productos cárnicos por parte de los Establecimientos Tipo Inspección Federal autorizados para exportar a los diferentes países, que pueden ser formas impresas o emitidas a través de un sistema informático,

administrados por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.⁶¹

La SAGARPA se mantiene en comunicación continua con los diferentes países, entre ellos Japón, para que el documento incluya las certificaciones específicas requeridas por el país importador.

4.1.3.2 Ley de Comercio Exterior

Dentro de la clasificación propuesta en el cuadro sobre el Marco Legal del Comercio Exterior, el eje vertebral es la Ley de Comercio Exterior, ya que de ella se derivan múltiples disposiciones y ordenamientos de manera específica dependiendo la naturaleza de las mercancías.

Como ley reglamentaria y derivada de las disposiciones constitucionales, la **Ley de Comercio Exterior**⁶² tiene como objeto regular y promover al comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.

Esta ley faculta al Ejecutivo Federal para el control de aranceles, cuotas compensatorias, regulación y restricción de la importación, exportación, tránsito y circulación de mercancías, negociaciones internacionales, implementación de programas y mecanismos de promoción y fomento de las exportaciones, entre otras, en coordinación con la Secretaría de Economía. Mediante resoluciones, decretos o acuerdos la Secretaría de Economía da a conocer las medidas y disposiciones aplicables. Así mismo, las diferentes Secretarías de Estado

⁶¹ SAGARPA, *Certificado Zoosanitario de Exportación*, [en línea], México, Dirección General de Salud Animal, 2007, [citado 15/02/07], Formato html, Disponible en Internet: http://senasicaw.senasica.sagarpa.gob.mx/portal/html/salud_animal/servicios_y_certificacion/Certificado_zoosanitario_para_exportacion.html

⁶² UNAM, *Ley de Comercio Exterior*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, [citado 07/06/06], Información Jurídica, Formato html, Disponible en Internet: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/31.htm?s=>

establecerán las regulaciones y restricciones no arancelarias, de acuerdo a sus facultades y áreas de aplicación.

4.1.3.3 Ley Federal de Sanidad Animal

Entrando en materia del producto estudiado, la ley directamente aplicable a su control y supervisión es la Ley Federal de Sanidad Animal,⁶³ publicada originalmente el 18 de junio de 1993 y cuya última reforma se dio a conocer el 16 de junio de 2004, ambas en el Diario Oficial de la Federación.

En el texto del Artículo 1º, establece como objetivo el de fijar las bases para el diagnóstico, la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales, exceptuando a los que tengan como hábitat el medio acuático. Señala además que sus disposiciones son de orden público e interés social.

La aplicación de esta Ley le corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la SAGARPA, que en materia de sanidad animal tiene como atribuciones el de promover, fomentar, organizar, vigilar, coordinar y ejecutar en su caso, las actividades en materia de sanidad animal, en las que deberán participar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales, Gobierno del Distrito Federal, Organismos Auxiliares, así como particulares con interés jurídico, así como, expedir Normas Oficiales Mexicanas y verificar su estricto cumplimiento en territorio nacional, por destacar las más importantes. Las *medidas zoosanitarias* tienen por objeto, prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas de los animales, con la finalidad de proteger su salud y la del hombre.

Las *normas oficiales* podrán comprender medidas zoosanitarias, tales como, la educación en materia zoosanitaria, el control de la movilización de animales, sus productos o subproductos y productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios, para uso en animales o consumo por éstos; controles zoosanitarios; retención o disposición de animales y subproductos que puedan

⁶³ Para efectos del presente trabajo cuando se señale la Secretaría se entenderá como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

ocasionar enfermedades o plagas; inmunización, cuarentenas y aislamientos, el diagnóstico e identificación de enfermedades y plagas, trato humanitario, entre otras. Las normas oficiales, deben fundarse, motivarse y sustentarse en principios científicos, considerando, las diferentes condiciones geográficas y otros factores, además de las directrices o recomendaciones internacionales.

Mediante las normas oficiales emitidas por la SAGARPA se establecen las características y especificaciones zoosanitarias que deben reunir los productos y subproductos animales, así como los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios, para uso en animales o consumo por éstos y su proceso, sus empaques y embalajes y la información zoosanitaria que deben contener las etiquetas e instructivos, además de fijar los límites máximos de residuos antibióticos y químicos permitidos.

4.1.3.4 Normas Oficiales Mexicanas

La Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas, es la encargada de emitir las normas que regulen las características técnicas que debe cumplir un producto, servicio o proceso que puedan constituir un riesgo para la salud humana, animal o vegetal. Dichas regulaciones se dan a conocer como Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Normas Mexicanas (NMX), supervisadas en conjunto con la Secretaría especializada en el área o actividad regulada.

La Ley sobre Metrología y Normalización en su artículo 3º. Fracción XI define a la Norma Oficial Mexicana como:

“...la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, conforme a las finalidades señaladas, que establece reglas, especificaciones, atributos directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso o instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación así como aquellas relativas a terminología, simbología,

embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieren a su cumplimiento o aplicación.”⁶⁴

Las Normas Mexicanas se refieren a aquellas que elaboran organismos nacionales de normalización o la misma Secretaría de Economía, que se prevén en reglas de uso común, especificaciones, métodos de prueba y características aplicables a productos, procesos, actividades, entre otros, así como cuestiones referentes a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado.⁶⁵ Estos tipos de normas también son aplicados a instrumentos y métodos de medición, y a procedimientos de envase y embalaje de productos que pudieran representar un riesgo si no son manejados de manera adecuada, como es el caso de la carne de cerdo.

En el siguiente cuadro, se concentran las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas relacionadas con la producción, distribución, venta e industrialización de la carne de cerdo, conformando junto con las disposiciones jurídicas a las que ya se ha hecho referencia, el marco legal regulador del producto objeto de investigación.

CUADRO 4.2

Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas Relacionadas con la Comercialización de la Carne de Cerdo

NOM/NMX	NOMBRE	CORRELACIÓN CON:
NOM-004-ZOO-1994	Control de residuos tóxicos en carne, grasa, hígado y riñón de bovinos, equinos, porcinos y ovinos	Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA) Art 16 “Las normas oficiales fijarán tanto los límites máximos permitidos de residuos de antibióticos, compuestos hormonales, químicos y otros en productos y subproductos, así como el tiempo de eliminación de los mismos en animales vivos”. 1o., 3o., 4o. fracción III, 12, 13, 21, 22, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 38 fracción II, 40, 41, 43 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

⁶⁴ Para mayor información sobre la Ley de Metrología y Normalización consultar: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/130.pdf>

⁶⁵ Ver: MORENO Valdez, Hadar et al, *Comercio Exterior sin barreras*, Ediciones Fiscales ISEF, 3ª ed. México, 2003 pág.103.

NOM-007-ZOO-1994	Campaña Nacional contra la Enfermedad de Aujeszky ⁶⁶	Artículos 1o., 3o., 4o. fracción III, 12, 13, 21, 22, 31, 32 y 33 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1o., 38 fracción II, 40, 41, 43 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
NOM-008-ZOO-1994	Especificaciones sanitarias para la construcción y equipamiento de establecimiento para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos.	LFSA, Art. 18. La Secretaría expedirá Normas Oficiales Mexicanas que establezcan las características, procedimientos y especificaciones zoonitarias que deberán reunir y conforme a las cuales deberán operar los establecimientos en donde, se concentren animales, los destinados al sacrificio de animales, los que industrialicen, procesen, empaquen, refrigeren o expendan productos o subproductos animales para consumo humano, entre otros.
NOM-009-ZOO-1994	Proceso sanitario de la carne	LFSA Art. 17 La Secretaría (SAGARPA) expedirá las normas oficiales que establezcan las características y especificaciones zoonitarias para: Fracción II. El cuidado zoonitario para que todo poseedor de animales los inmunice contra las enfermedades transmisibles de la especie prevalentes en la zona, así como le proporciones la alimentación higiene, movilización y albergue ventilado necesario, a fin de asegurar su salud.
NOM-033-ZOO-1995	Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres	LFSA Art. 17 La Secretaría (SAGARPA) expedirá las normas oficiales que establezcan las características y especificaciones zoonitarias para: I. El trato humanitario III. Las técnicas de sacrificio de animales.
NOM-037-ZOO-1995	Campaña Nacional contra la Fiebre Porcina Clásica ⁶⁷	Artículos 1o., 3o., 4o. fracción III, 12, 21, 31, 32, 33 y 34 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 38 fracción II, 40, 41, 43 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 5o., 9o., 17, 18 y 19 del Reglamento de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Movilización de Animales y sus productos; 12 fracciones XXIX y XXX del Reglamento Interior de la SAGARPA.

⁶⁶ Enfermedad de Aujeszky. También conocida como Pseudorabia: enfermedad infectocontagiosa de origen viral, altamente transmisible, que afecta principalmente a los porcinos, ocasionando disminución en la fertilidad, abortos, mortinatos, signos respiratorios en cerdos en crecimiento, así como alta mortalidad de cerdos jóvenes y de otras especies susceptibles.

NOM-051-ZOO-1995	Trato humanitario en la movilización de animales.	LFSA Art. 21 Podrá realizarse libremente en el territorio nacional toda movilización de animales, sus productos y subproductos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios, para uso de animales o consumo por éstos. La SAGARPA establecerá las especificaciones que deberán reunir el traslado de animales por acarreo o en cualquier tipo de vehículo en que se transporten los animales, sus productos y subproductos.
NOM-051-SCFI-1993	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados.	Artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 39 fracción V, 40 fracción XII, 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 9 y 24 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
NOM-120-SSA1-1994	Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas.	Artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, fracción II, 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8o. fracción IV y 13 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
NOM-127-SSA1-1994	Salud ambiental, agua para uso y consumo humano- Límites permisibles de calidad y tratamientos a los que debe someterse el agua para su potabilización	Artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción XIV, 13 apartado A fracción I, 118 fracción II y 119 fracción II de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracción I y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 218, 224, 227 y demás aplicables del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios; 8o. fracción IV y 25 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
NMX-FF-081-SCFI-2003 PRODUCTOS PECUARIOS - CARNE DE PORCINO EN CANAL - CALIDAD DE LA CARNE - CLASIFICACIÓN (CANCELA A LA NMX-FF-081-1993-SCFI)	Productos pecuarios.- Carne de cerdo en canal.- clasificación.	Esta norma mexicana es de aplicación para la clasificación de carne de porcino en canal en todo el territorio nacional, en rastros y obradores tipo inspección federal y registrados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), que operen bajo las condiciones de sanidad e higiene especificadas en el capítulo 4º de la norma oficial mexicana NOM-008-ZOO

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía.

⁶⁷ Fiebre Porcina Clásica (FPC) Enfermedad altamente contagiosa, causada por un virus de la familia togaviridea, de curso generalmente agudo, pero que puede tener una presentación atípica. En la presentación típica los cerdos pueden presentar anorexia, fiebre de 41°C o más, temblores musculares, postración, constipación intestinal que alterna con periodos de diarrea, secreción. En los estados finales pueden observarse trastornos nerviosos, parálisis y por último la muerte.

Su importancia radica en armonizar nuestras regulaciones en el ámbito de sanidad animal, conforme a estándares elaborados por organismos internacionales, lo cual permite un intercambio comercial de acuerdo a las exigencias del mercado internacional.

4.1.3.5 Marca Oficial México Calidad Suprema en Carne de Cerdo

De acuerdo a la hipótesis planteada para la elaboración del presente trabajo, se considera necesario hacer especial énfasis en la *Marca Oficial México Calidad Suprema*, considerando que la calidad del producto que se pretenda colocar en mercados extranjeros debe ser altamente competitiva, y esto se logra con estrictos controles en la producción, manejo, almacenamiento, empaquetado, envasado, conservación, entre otras.

Para que la carne de cerdo se considere un producto de calidad superior debe seguir con las siguientes especificaciones en su proceso, desde los cerdos en pie hasta el momento en que se dispone a la venta del consumidor final.

4.1.3.5.1 Especificaciones de proceso

El cuidado del producto inicia desde la granja, donde los cerdos en pie de calidad superior, deben ser criados en granjas productoras, que cumplan con los lineamientos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-007-ZOO-1994 y NOM-037-ZOO-1995. Además deberán cumplir con la aplicación de buenas prácticas de producción, basadas en principios zootécnicos aceptados, en función de que los productores de cerdo tienen la responsabilidad de evaluar sus procedimientos de crianza respecto al bienestar de largo y corto plazo de sus cerdos y su plan total de gestión.

Dentro de esos principios se encuentran la de una adecuada alimentación que proporcione los nutrientes adecuados para cubrir las necesidades nutrimentales para la salud y bienestar general de los cerdos. Además debe cuidarse, entre otros factores, el entorno ambiental, como resultado de diversos factores relacionados que incluyen temperatura, movimiento del aire, humedad

y los efectos de aislamiento en los alrededores. La protección del ambiente depende de la edad del cerdo, peso, nivel de actividad, etapa de producción y condición corporal.

Las instalaciones y condiciones ambientales en los centros de producción de porcinos deben mantener el bienestar de los mismos, así como el diseño de las instalaciones necesarias para proteger la calidad del agua y del aire en la granja. Los desechos deben ser manejados de manera que se mantengan las condiciones sanitarias adecuadas para los cerdos, prevenir la proliferación de moscas, minimizar los olores y proteger la calidad del agua.

Una planeación y ejecución apropiada de la nutrición, las prácticas de crianza y el mantenimiento de un ambiente limpio ayudarán a prevenir las enfermedades de los cerdos. Los cerdos enfermos deben ser separados en las áreas de aislamiento designadas y tratados de inmediato.

4.1.3.5.2 Transporte para cerdo en pie

Las condiciones en que se transportan los cerdos pueden llegar a tener repercusiones sobre la calidad final de la carne, ya que si en esta fase se genera estrés en los cerdos, estos pueden llegar a producir carne de mala calidad. Por lo que el transporte para el cerdo en pie, de la granja al establecimiento TIF, se debe realizar de acuerdo a los lineamientos marcados en la NOM-051-ZOO-1995.

Los transportes para el traslado de cerdos susceptibles de ser clasificados como "México Calidad Suprema", deben estar autorizados por un organismo de certificación. Debe cumplir como mínimo con lo siguiente: el vehículo debe ser específico para la movilización de cerdo en pie, contar con ventilación adecuada, pisos antiderrapantes, programa de mantenimiento preventivo del vehículo y tener registro de las movilizaciones realizadas.

Para realizar la movilización se debe contar con el certificado zoonosanitario de movilización, cumplir con los lineamientos especificados en la NOM-007-ZOO-

1994 y NOM-037-ZOO-1995, contar con la constancia de lavado y desinfección del vehículo y/o contenedor.

4.1.3.5.3 Establecimiento Tipo Inspección Federal (TIF)

De acuerdo a las características naturales y actuales de la porcicultura nacional y a fin de desarrollar una estrategia para alcanzar un nivel de calidad superior de los productos porcícolas, se emitió el Pliego de Condiciones para el Uso de la Marca Oficial México Calidad Suprema en Carne de Cerdo, en colaboración de la SAGARPA, SE y BANCOMEXT, que contempla las acciones que deberán desarrollar los productores interesados en el uso de la marca oficial conjuntamente con el gobierno, descritas brevemente a continuación.

El establecimiento TIF debe cumplir con lo establecido en la NOM-008-ZOO-1994 así como la legislación y normatividad vigente aplicable. El establecimiento TIF deberá recibir la siguiente documentación:

- Certificado zoosanitario de movilización;
- Constancias de lavado y desinfección del vehículo o contenedor:
- Certificado de cumplimiento de las condiciones del pliego para el uso de marcas oficiales en la carne de cerdo, en su etapa de granja; y,
- Certificado de cumplimiento de las condiciones del Pliego para el uso de marcas oficiales en la carne de cerdo, en su etapa de transporte en pie.

Al arribo de los cerdos al establecimiento TIF de destino debe ser cancelado el certificado zoosanitario de movilización que los ampara. El establecimiento TIF debe contar con un registro en el que se consignarán: el origen, el destino, números de folios de los flejes oficiales y certificados zoosanitarios, así como el número de animales que arribaron al Establecimiento.

Todos los cerdos que ingresen al establecimiento TIF de destino, deben sacrificarse en un plazo máximo de 24 horas. El establecimiento TIF debe identificar a los cerdos que forman un lote, de tal manera que esta identificación se conserve hasta las canales o cortes primarios.

La inspección antemortem y postmortem, así como el sacrificio del cerdo deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Industrialización Sanitaria de la carne (Inspección Federal), que no contravengan lo estipulado en la Ley Federal de Sanidad Animal, en la NOM-009-ZOO-1994, NOM-008-ZOO-1994 y en la NOM-033-ZOO-1995.

Los establecimientos deben disponer de un espacio identificado exclusivamente para la conservación de productos cárnicos que ostenten la marca oficial “México Calidad Suprema”. Por cada animal se debe efectuar la inspección macroscópica para asegurarse que el producto está libre de materia extraña o no excede los límites de contaminantes establecido en la NOM-004-ZOO-1994.

La carne de cerdo de calidad suprema debe conservar una identificación desde la granja hasta el consumidor final, como se podrá observar en el siguiente cuadro:

CUADRO 4.3.
Especificaciones del proceso *Marca Oficial México Calidad Suprema*

ETAPA	ELEMENTOS DE RASTREABILIDAD	DOCUMENTOS Y REGISTROS
GRANJA	Debe tener un método de identificación de los lotes de los cerdos que produce. Dicha identificación debe permitir conocer el lote y condiciones en que dicho cerdo fue criado.	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de origen y la procedencia de los animales. • Registros de identificación de la granja. • Registros de insumos y pruebas efectuadas al alimento. • Registros de identificación del lote. • Entidad de origen. • Registro de los embarques por lotes. • Constancia de granja libre, cuando aplique.

<p>TRANSPORTE EN PIE</p>	<p>Los transportes deben ir asegurados con flejes oficiales. Durante el transporte se debe mantener la identificación del lote de cerdos establecida por la granja. Conservar los registros de las movilizaciones en cada transporte. Se debe contar con un historial del vehículo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de granja libre, cuando aplique. • Registro de movilización de cerdos. • Certificado zoosanitario de movilización, indicando las pruebas y dictámenes que cumpla. • Copia del certificado de la granja que cumple con las condiciones de este Pliego.
<p>ESTABLECIMIENTO TIF</p>	<p>En el establecimiento TIF se debe identificar a cada uno de los lotes de cerdos que se reciben, de manera independiente. Se debe tener identificada la granja de procedencia. La identificación debe realizarse de forma tal que sea susceptible el seguimiento hasta los cortes primarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de recepción de animales (procedencia, especie, destino, números de folios de certificados zoosanitarios y de flejes oficiales, así como el número de cerdos; total de animales producto que ingresa al establecimiento TIF, número de lote, fecha y hora de entrada). • Registros de inspección antemortem, faenado, inspección postmortem, disposición de las canales, partes retenidas y productos rechazados, sellos oficiales, sellado de los productos (TIF y México Calidad Suprema), resultados de las muestras enviadas al laboratorio e identificación del lote.
<p>TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE</p>	<p>Requisitos de etiquetado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado zoosanitario de movilización. • Registros de movilización, aseguramiento con flejes oficiales, de las puertas de contenedores de producto de los vehículos, nombre del producto y especie animal, nombre o razón social y domicilio del establecimiento y número oficial del establecimiento TIF.

Fuente: Manual Marca Oficial México Calidad Suprema.

Otro elemento importante es el etiquetado de los productos, debiendo cumplir con las normas NOM-051-SCFI-1994 y NOM-009-ZOO-1994. La información que debe incluirse es: nombre del producto y especie animal, nombre o razón

social y domicilio del establecimiento, número oficial del establecimiento TIF, granja de origen, leyenda “Inspeccionado y aprobado SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN”, país de origen, fecha de empaque (día/mes/año), fecha de sacrificio (día/mes/año), identificación del lote, Consérvase en refrigeración/congelación o leyenda equivalente.

El material que se utilice para envasar y empacar los productos debe ser de tipo sanitario e inocuo, de tal manera que no reaccione con el producto o altere sus características físicas, químicas o sensoriales, además de que el producto debe ser visible al consumidor. Cualquier persona que produzca y/o empaque carne de cerdo, por así convenir a sus intereses, podrá tener acceso al uso de la marca oficial “MÉXICO CALIDAD SUPREMA” siempre y cuando cumpla con las reglas que se establecen para el uso del distintivo, que incluye el cabal cumplimiento, ante el Organismo de Certificación aprobado, de las especificaciones descritas en el pliego de condiciones mencionado, más las que se establezcan por la SE, SAGARPA y BANCOMEXT como copropietarios de la marca oficial, respetando el derecho y la responsabilidad del uso de la marca a todos y cada uno de los eslabones de la cadena producción consumo, de conformidad con la firma del contrato de uso de la marca correspondiente.

De conformidad con los artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial (LPI) y 84 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), las marcas oficiales son signos distintivos propiedad del gobierno federal, por conducto de la SE, SAGARPA y BANCOMEXT. Al ostentarse en productos mexicanos de cualquier índole, dichas marcas garantizan su calidad superior respecto de sus cualidades, propiedades y naturaleza.

Es así como, el exportador al momento de planear su operación e incluso de negociar, debe tomar en consideración todas estas reglamentaciones, que involucran costos, procesos y certificaciones muy concretos, con el fin de que sea un proyecto exitoso.

4.2 Apoyos Financieros

La economía globalizada nos presenta grandes retos y oportunidades, enfrentándonos a competidores internacionales con un alto potencial productivo y tecnológico, es como el productor mexicano tiene que esforzarse al máximo para que sus productos puedan insertarse en el mercado internacional. La disparidad entre las economías que interactúan mediante el comercio se ve reflejada en la Balanza Comercial.

En el caso de la balanza comercial entre México y Japón no es la excepción. Como se revisó en el Capítulo tercero, México presenta un déficit con respecto al comercio con el mercado japonés. Sin embargo, la firma del AAE nos representa un sin fin de oportunidades para que el comercio con aquel país nos comience a ser más favorable, incrementando nuestro volumen de exportaciones.

Es así como este entorno de acuerdos comerciales y en general, el proceso de globalización económica, nos demandan una planeación más detallada de las actividades económicas del país a fin de alcanzar un desarrollo más equilibrado. En este sentido, las finanzas desempeñan un papel cada vez más importante, por una parte por su relación con las inversiones y el comercio internacional globalizado, y por otro lado, representan nuevos campos y oportunidades de negocios.⁶⁸

El Sistema Financiero Mexicano incluye a la banca de fomento como instituciones fundamentales del Estado para apoyar el desarrollo económico integral del país con mecanismos financieros, técnicos y de impulso a los sectores, regiones y actividades prioritarias a través de la prestación del servicio de banca y crédito.

Su objetivo y propósito es fomentar las actividades de determinados sectores de nuestra sociedad como son el agropecuario, industrial y de obras públicas.

⁶⁸ López Olguín, Manuel. "Sistema Financiero Mexicano e Internacional. México, 2005.

Estas fuentes se representan mediante apoyos que otorga el gobierno federal directamente o como aval de financiamiento de la banca nacional o internacional.

Las instituciones de banca de desarrollo, como empresas de participación mayoritaria integrantes de la administración pública paraestatal y con la finalidad de que se pueda llevar a efecto la intervención que, conforme a las leyes corresponde al ejecutivo federal en la operación de ésta se encuentran sectorizadas bajo la coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las instituciones financieras son un medio importante a través del cual se puede lograr un superávit en las exportaciones, Hablando específicamente del sector agropecuario, que es el que nos interesa, se describirán a continuación las instituciones financieras de fomento a fin de tomarlas en cuenta como instrumentos de apoyo al campo mexicano.

4.2.1 Nacional Financiera (NAFIN)

El objetivo de esta sociedad en su carácter de banca de desarrollo prestará el servicio público de banca y crédito de acuerdo a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y particularmente del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, a fin de promover y financiar los sectores que le son encomendados en su propia Ley Orgánica.

Además, esta institución tiene como objeto promover el ahorro y la inversión así como canalizar apoyos tanto financieros como técnicos, para el desarrollo nacional y regional del país. Su operación y financiamiento se realiza dentro del marco legal aplicable a las prácticas y usos bancarios.

La sociedad, en el ejercicio de su objetivo, estará facultada para:

- Promover, gestionar y poner en marcha proyectos que atiendan necesidades del sector en las distintas zonas del país o que propicien el mejor aprovechamiento de los recursos de cada región;
- Promover, encausar y coordinar la inversión de capitales.
- Promover el desarrollo tecnológico, la capacitación, la asistencia técnica y el incremento de la productividad;
- Ser agente financiero del Gobierno Federal en lo relativo a la negociación, concentración y manejo de crédito del exterior, cuyo objetivo se fomenta el desarrollo económico que se otorguen por instituciones extranjeras privadas, gubernamentales e intergubernamentales, así como por cualquier otro organismo de cooperación financiera internacional;
- Gestionar y en su caso, obtener concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación de servicios públicos vinculados con la consecución de su objetivo y para el aprovechamiento de recursos naturales, que aportará a empresas que promueva. En igualdad de circunstancias gozará del derecho de preferencia frente a los particulares u otras instituciones para obtener dichos permisos, autorizaciones o concesiones, a excepción de los que señalen las disposiciones legales aplicables;
- Realizar los estudios económicos y financieros que permitan determinar los proyectos de inversión prioritarios a efecto de promover su realización entre inversionistas potenciales;
- Propiciar el aprovechamiento industrial de los recursos naturales inexplorados o insuficientemente explotados;

- Fomentar la reconversión industrial, la producción de bienes exportables y la sustitución eficiente de importaciones;
- Promover el desarrollo integral del mercado de valores;
- Propiciar acciones conjuntas de financiamiento y de asistencia con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares de crédito, con los sectores social y privado; y,
- Ser administradora y fiduciaria de los fideicomisos, mandatos y comisiones constituidos por el gobierno federal para el fomento de la industria o del mercado de valores.

Esta institución es la encargada por parte del gobierno federal de captar recursos del extranjero a tasas de intereses internacionales muy bajas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas se vuelven el foco de atención de esta institución para poder cumplir con su objetivo, como es el de aumentar su competitividad, e inducirlas a la especialización en sus procesos productivos a fin de incrementar su participación tanto en el mercado nacional como internacional.

4.2.2. Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT).

Esta sociedad, como banca de desarrollo, prestará el servicio de banca y crédito, de igual manera que NAFIN, en base a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y en especial, de los Programas Nacionales de Financiamiento del Desarrollo y de Fomento Industrial y de Comercio Exterior.

Entre sus objetivos están el de financiar el comercio del país, así como promover dicha actividad. Su operación y funcionamiento se harán dentro del marco legal aplicable a su carácter de banca y crédito para el sector que le ha sido encomendado.

La cobertura de BANCOMEXT es amplia, ya que atiende a todos los estados del país y a las empresas que representan potencial exportador, como exportadores directos o indirectos e incluso a compradores extranjeros que se interesan y realizan importaciones de bienes y servicios mexicanos.

Para poder obtener un crédito de esta institución es necesario presentar una solicitud, con un formato específico proporcionado con BANCOMEXT donde se declara información como, datos del solicitante, la necesidad de financiamiento y razones, monto y destino del crédito, condiciones, plazo, tipo de rédito garantías, moneda, forma de pago plazos de gracia, fuente de pago, referencias de crédito, forma de disposición de los recursos, información legal, de mercado, técnica y financiera.

Una vez que es aprobada la solicitud, el banco ofrece servicios financieros de ciclo productivo (preexportación), ventas de exportación, adquisición de unidades de equipo y proyectos de inversión.

Dentro de sus funciones y con el fin de procurar la eficiencia y competitividad del comercio exterior comprendiendo la preexportación, exportación, importación y sustitución de importación de bienes y servicios, estará facultado para:

- Otorgar apoyos financieros;
- Otorgar garantías de crédito y las usuales en el comercio exterior:
- Proporcionar información y asistencia financiera a los productores, comerciantes, distribuidores y exportadores, en la colocación de artículos y prestación de servicios en el mercado internacional;
- Cuando del interés en promover las exportaciones mexicanas, podrá participar en el capital social de empresas en comercio exterior, consorcios de exportación y en empresas que otorguen seguro de crédito al comercio exterior;

- Promover, encausar y coordinar la inversión de capitales a las empresas dedicadas a la exportación;
- Otorgar apoyos financieros a los exportadores indirectos, y en general, al aparato productivo exportador, a fin de optimizar la cadena productiva de bienes o servicios exportables;
- Cuando se de interés promover las exportaciones mexicanas, podrá otorgar apoyos financieros a las empresas exportadoras de exportación, consorcios y entidades análogas de comercio exterior;
- Propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia en materia de comercio exterior con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares de crédito y con los sectores social y privado; y,
- Podrá ser agente financiero del Gobierno Federal en lo relativo a la negociación, contratación y manejo de créditos del exterior, ya sea que estos sean otorgados por instituciones del extranjero, privadas, gubernamentales e intergubernamentales.

Dentro de los programas realizados por BANCOMEXT, una de sus más importantes actividades es la de realizar eventos a fin de promover los productos mexicanos, tanto en el país como en el extranjero. Su participación en ferias internacionales ha sido un mecanismo importante para dar a conocer nuestros productos en otros países.

“Las ferias internacionales de alimentos y bebidas constituyen una excelente oportunidad para los pequeños y medianos empresarios mexicanos que quieran iniciarse en el ámbito exportador.

De acuerdo con cifras del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext), las empresas mexicanas que expusieron en pabellones mexicanos en ferias internacionales reportaron ventas

inmediatas por 131,000 dólares, y ventas a mediano plazo por 3.2 millones de dólares.

En las ferias internacionales el banco apoya con la renta y construcción del pabellón, en pagos “nosotros les damos el 75% de subsidio, es decir, de 100%, el banco sólo le cobra 25% del stand”⁶⁹

Para el caso específico de Japón, BANCOMEXT ha promovido una amplia variedad de productos mexicanos en FOODEX, que es la exhibición más grande de productos alimenticios de toda el área Asia Pacífico. Es una exhibición que se realiza una vez al año, y en este año 2006, México participó por cuarta ocasión.

En esta exhibición se pueden encontrar todo tipo de productos, desde frescos y congelados, hasta alimentos procesados. Además, tiene una afluencia de todo tipo de compradores, como cadenas de supermercados, mayoristas, restauranteros, hoteleros y centros de mayoreo.

La carne de cerdo, siendo el principal producto de exportación a Japón, es un producto con especial atención para BANCOMEXT. De hecho, una semana antes del inicio de FOODEX 2006, se lanzó una campaña de promoción para consumo de la carne de cerdo, atendiendo a la creciente demanda de carne de cerdo de calidad, incrementándose así los empresarios mexicanos interesados en participar en este evento.

En Conferencia de prensa, el Presidente de Porcicultores Mexicanos, Alejandro Ramírez externo su interés y confianza en que la participación de este sector en FOODEX, 2006, sería benéfico para el sector, además de resaltar las ventajas que tienen los productores mexicanos con respecto a otros:

“Hay una gran oportunidad de este mercado porque nosotros tenemos tres aspectos fundamentales que ellos requieren, no por el precio, sino por la calificación de la mano de obra. Llega un

⁶⁹ García, Marisol. “Aproveche los subsidios para exportar alimentos.” El Economista, El empresario. Septiembre 2006, Año II, Número 33, pág. 7.

comprador japonés a solicitar un corte específico y el mexicano es completamente adaptable a sus requerimientos.

Segundo, la certificación, estamos trabajando muy duro en lo que es la certificación TIF y la certificación por México Calidad Suprema,... es un sello institucional que pretendemos que sea el trampolín para todas las marcas comerciales en el mercado de exportación y también en nuestro mercado nacional.

Por último, la inversión que están haciendo los rastros, las granjas y los propios productores durante toda la cadena de producción... Aquí estamos trabajando a lo largo de toda la cadena, desde el propio grano, hasta lo que es el producto empacado”⁷⁰

Así mismo, señaló que están conscientes de la competencia que representan productores como Estados Unidos, Canadá y Dinamarca, con precios mucho más bajos, sin embargo confía en que la calidad de la carne mexicana abra las puertas para su comercialización en aquel país.

4.2.3 Financiera Nacional Agropecuaria (FINAA)

Esta institución en su carácter de banca de desarrollo, prestará el servicio público de banca y crédito con sujeción a las prioridades del Sistema Nacional de Planeación, específicamente del Programa Nacional de Desarrollo y de los programas de Alimentación y de desarrollo rural integral, para promover y financiar a las actividades y sectores que le son encomendados.

Su objeto será el financiamiento a la producción primaria, agropecuaria y forestal, actividades complementarias de beneficio, almacenamiento, transportación, industrialización y comercialización que lleven a cabos los productores acreditados.

En el marco de sus funciones la institución esta facultada para:

⁷⁰ Conferencia de prensa “La participación de los productores mexicanos en la feria japonesa FOODEX 2006”, México, 2006.

- Procurar que los apoyos y recursos que canalice, propicien el desarrollo integral de los productores acreditados;
- Promover y realizar proyectos que tiendan a satisfacer necesidades del sector rural en las distintas zonas del país o que propicien el mejor uso de los recursos de cada región;
- Promover el desarrollo tecnológico, la capacitación y el incremento de la producción y de la productividad de las empresas del sector rural;
- Gestionar, y en su caso, obtener concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación de servicios públicos o para el aprovechamiento de recursos naturales, con el fin de aportarlos a empresas cuya creación promueva. En igualdad de circunstancias gozará del derecho de preferencia frente a los particulares u otras instituciones, para obtener dichos permisos;
- Financiar la adquisición de los insumos, maquinaria y equipo que requieran los acreditados para sus actividades productivas con objeto de aprovechar las condiciones del mercado;
- Actuar con el carácter de corresponsales de los bancos del propio sistema de operaciones;
- Contratar créditos cuyos recursos se canalicen hacia el sector, conforme a las disposiciones legales aplicables; y,
- Llevar a cabo todas aquellas actividades que el Gobierno Federal les encomiende, para la promoción y el desarrollo del sector rural del país.

El creciente apoyo a la exportación, a raíz del AAE con Japón, permite que los productores mexicanos se planteen como objetivo, que la carne de cerdo

mexicana aumente su presencia en el mercado japonés. Actualmente sólo participamos con el 4%, y se pretende, por lo menos, duplicar esta cifra.

Además de buscar el financiamiento y promoción de BANCOMEXT, los porcicultores mexicanos también buscan la inversión extranjera en su sector, con el fin de implementar tecnología en sus procesos, insumos mejorados, a fin de contar con más rastros que produzcan el tipo de carne susceptible de exportación, carne con certificación México Calidad suprema, la cual, ya esta teniendo aceptación en el mercado japonés.

Los instrumentos se encuentran bien planteados, pero aún, un factor necesario, es la promoción de estos instrumentos de fomento a las exportaciones, muchas veces desconocidos para los productores mexicanos y que por esta razón no son aprovechados al máximo.

4.2.4 Tasas de Intereses Nacionales e Internacionales

En general, los financiamientos se basan en la aplicación de las principales tasas de interés nacionales e internacionales, por lo que a continuación se presentan los principales índices tanto nacionales como internacionales, dando clara muestra que es importante que la empresa considere la tasa de interés que aplicará la institución financiera que le otorgue el crédito a fin de planear eficientemente los recursos.

CUADRO 4.4
Certificado de la Tesorería

AÑO	28 DIAS	91 DIAS	180 DIAS	365 DIAS
2000	6.6535	7.3449	7.8069	8.3504
2001	3.8865	5.1311	6.1403	6.8061
2002	2.6586	3.1282	3.6926	4.2084
2003	2.0385	2.1731	2.5829	3.0730
2004	3.4324	3.3830	3.5353	3.7692
2005	4.7466	4.9990	3.8356	4.9630
2006	3.4178	3.3669	3.5947	3.9690

Fuente: BANAMEX⁷¹

⁷¹ <http://www.banamex.com/esp/finanzas/historicos/cetes/cete.jsp>, [citado 23/01/07]

CUADRO 4.5
Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE)

Año	28 Días
2000	16.68
2001	12.89
2002	8.17
2003	6.83
2004	7.14
2005	9.61
2006	7.52

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México.

BANCOMEXT

La Tasa de interés que se aplica a los créditos se establece en función de los siguientes factores:

- **Historial crediticio de la empresa**

- **Estructura financiera de la empresa**
 - Apalancamiento
 - Rentabilidad
 - Liquidez

- **Riesgo del sector** en el que está catalogada la empresa. Ejemplo:
Sector primario (riesgo alto)

- **Riesgo de mercado:** Considerando el riesgo que representa el mercado destino de las exportaciones de la empresa: Ejemplo, no representa el mismo riesgo exportar a Estados Unidos que a Venezuela.

A la tasa de referencia se le adiciona la sobretasa de mercado y el costo de riesgo:

- La Sobretasa de Mercado oscila entre 1.00 hasta 2 p.p.

- El costo de riesgo esta en función de su calificación de cartera:

A = 1 p.p.

B = 2 p.p.

C = 4 p.p.

CUADRO 4.6

BANCOMEXT: Composición de tasa para crédito de corto plazo

Tasa Base	Sobre tasa fija	ISR	Sobre tasa de mercado	Costo de Riesgo	Tasa al cliente
5.30	1.00	0.325	1.50	1.50	9.62

TASA LIBOR a 360 días al 22 de Enero de 2007 = 5.3%

*Se adiciona el Withholding Tax (5.152% sobre LIBOR+Sobre Tasa Fija)

La Tasa de interés que se aplica a los créditos se establece en función del plazo del crédito:

- **Corto Plazo:** Se pueden otorgar en un rango que va desde 9.5% hasta 11% dependiendo de los factores mencionados en la primer lámina.
 - Se considera Corto plazo para períodos inferiores a 2 años
- **Largo Plazo:** Se pueden otorgar en un rango que va desde 10.5% hasta 13% dependiendo de los factores mencionados en la primer lámina.
 - Se considera Largo plazo para períodos superiores a 2 años

Las líneas de crédito tienen una vigencia de 4 años, con revisiones anuales

CUADRO 4.7

Estados Unidos de Norteamérica (Prime Rate)

Año	28 Días
2000	9.19
2001	7.13
2002	4.71
2003	4.13
2004	4.29
2005	6.10
2006	7.94

Fuente: Federal Reserve Board (United States of America)

CUADRO 4.8
Unión Europea (LIBOR)

Año	30 Días
2000	6.85
2001	3.74
2002	2.17
2003	1.37
2004	2.19
2005	4.09
2006	5.36

Fuente: British Bankers Association (BBA)

Como se puede observar la variación es muy amplia entre los índices referidos, debido a las fluctuaciones propias de las finanzas internacionales, por lo cual el exportador debe analizar varias opciones de financiamiento a fin de elegir la que más convenga a sus intereses y esté al alcance de sus posibilidades.

CONCLUSIONES

El actual sistema internacional se encuentra inmerso en la tendencia globalizadora, caracterizada por una gran interacción entre los diferentes actores internacionales, involucrando tanto a gobiernos nacionales como organismos multilaterales, empresas multinacionales y organismos no gubernamentales. Dicha tendencia ha representado cambios importantes en diversos ámbitos, sobretodo en el económico, creándose un orden multipolar, donde el poder lo detentan los países con mayor peso económico. El comercio internacional se ha incrementado de manera considerable favorecido por la creciente firma de tratados y acuerdos comerciales entre los países a fin de obtener preferencias a sus productos y sus capitales con fines de inversión.

Otro de los factores que han favorecido al comercio, es el rápido avance tecnológico implementado especialmente en las comunicaciones, lo que permite realizar negociaciones, planeaciones y pláticas de negocios desde lugares remotos en tiempo real, agilizando los procedimientos, reduciendo costos y tiempos de transacción.

En general, la globalización ha permitido, que se acorten distancias, tiempos e incluso diferencias ideológicas, creando una sociedad internacional con preferencias de consumo unificadas, que han rebasado las preferencias de orden cultural. Los medios de comunicación favorecen la creación de modas que marcan las tendencias de consumo, haciendo posible que un mismo producto pueda ser vendido en prácticamente todo el mundo.

Con la firma de tratados y acuerdos comerciales, se busca también elevar la competitividad de los productos en el mercado internacional, sin embargo, los beneficios generalmente no se distribuyen de manera uniforme. Las políticas comerciales internacionales tienden a unificarse, sin embargo las establecidas al interior de cada país son muy variadas. Es por ello, que a pesar de que se tengan acuerdos con igualdad de derechos y obligaciones, existen variables que determinarán el beneficio que resultará para cada país, por ejemplo, el nivel de desarrollo, actividades económicas e incluso ubicación geográfica.

Dentro de esta dinámica de intercambio comercial resulta importante destacar que durante los últimos años se ha incrementado la participación e importancia de las economías asiáticas en el comercio internacional; si bien es cierto, que Japón ha sido una potencia internacional en el desarrollo tecnológico, su nivel de desarrollo difiere en gran medida del resto de los países asiáticos. El crecimiento exponencial de la economía china es un caso peculiar, a pesar de no considerarse un país desarrollado, exporta a casi todo el mundo todo tipo de productos, desde agropecuarios hasta bienes manufacturados. Además, el contar con la población más numerosa a nivel mundial, representa para las empresas trasnacionales un potencial de mano de obra barata que se refleja en bajos costos de producción, convirtiéndose en gran receptor de estas empresas.

La tendencia que favorece la preferencia mundial por los productos chinos es que sus precios son muy baratos, en muchos casos muy por debajo de los precios internacionales, lo que finalmente representa una amenaza para las economías subdesarrolladas, donde sus productores no pueden competir con esos precios y sus industrias tienden a desaparecer. La clara desventaja de la mayoría los productos chinos es que sus niveles de calidad no son los mejores; sin embargo, si se considera que el poder adquisitivo en gran parte de la población mundial, por ejemplo de los países latinoamericanos, no es muy elevado, los consumidores optan por este tipo de productos que están a su alcance, sin tomar en cuenta que en muchos casos el consumo de éstos daña a la industria nacional incapaz de competir con precios tan bajos.

Ante esto, los países implementan medidas para evitar que los productos chinos u de otros países asiáticos con prácticas de dumping o subvención, dañen sus industrias, con la imposición, por ejemplo, de cuotas compensatorias con el fin de nivelar los precios de importación de este tipo de mercancías con las de fabricación nacional, sin embargo, aún con el pago de cuotas compensatorias, muchos productos siguen estando por debajo de los precios nacionales.

En cuanto a los niveles de desarrollo, se ha creado una división internacional del trabajo, dentro del sistema internacional se ha generado un acomodo de funciones o roles para cada uno de los actores internacionales. Para el caso de los países desarrollados sus principales actividades se dirigen principalmente a la producción de mercancías con alto nivel tecnológico que involucra elevados costos de investigación e inversión. Por el contrario, para los países en vías de desarrollo, ante la falta de recursos para desarrollar tecnología, dirigen sus actividades a la producción de bienes primarios. En cuanto a la integración económica, en el mejor de los casos se podría hablar de que tratados con economías dispares podrían complementarse, es decir, el país desarrollado le vende a su socio tecnología, y éste a su vez, materias primas.

Otro de los factores que han incidido en el incremento del intercambio comercial internacional es la creación de empresas trasnacionales. Siguiendo con el caso de la asociación de economías dispares, sucede en muchos de los casos que empresas trasnacionales se establecen en los países subdesarrollados debido a que su utilidad es más grande, al contar con insumos y mano de obra más barata, implementando su tecnología únicamente en sus procesos productivos. Sin embargo, esa utilidad generada no se queda en el país receptor sino que regresa al país de origen de la trasnacional.

Como consecuencia de este intercambio desigual, la economía subdesarrollada tiende a generar un vínculo de dependencia hacia su socio desarrollado. El caso de la relación comercial de México con EUA es un claro ejemplo de ello, siendo la cercanía geográfica una variable determinante de esta dependencia: el país norteamericano absorbe alrededor del 85% de las exportaciones mexicanas y del total importado por México participa de aproximadamente 55%. Es por ello que resulta imperante la necesidad de diversificar los mercados de destino de las exportaciones mexicanas a fin de ser menos dependientes de la economía norteamericana y también, incrementar los beneficios para los productores mexicanos.

Ante este panorama surgen diversas interrogantes respecto de la economía mexicana y su participación en el sistema internacional. ¿Cuál es la

participación de México en el comercio internacional? ¿Los productos mexicanos son competitivos a nivel mundial? ¿Qué áreas de oportunidad se tienen? ¿Qué se debe mejorar y cuál es la forma de hacerlo?

México participa en la economía internacional aportando aproximadamente el 1.76% del PIB mundial, ubicándose en la onceava posición, se encuentra entre los diez principales países en el sector agrícola. La tendencia a este sector productivo conlleva a que el país participe activamente de la producción de alimentos, alcanzando el 4.86% del total mundial sólo después de China y EUA. Sus principales productos alimenticios de exportación son la cerveza, tomate, bebidas alcohólicas, chiles y carnes. Específicamente en cuanto a la producción de carne de cerdo, México participa apenas con el 1.1% del total mundial, a pesar de la tendencia de crecimiento que ha mostrado en los últimos años.

El panorama internacional no se vislumbra fácil para la industria nacional, sin embargo, el punto clave para enfrentar y disminuir la fuerte dependencia económica hacia EUA y las prácticas desleales del comercio internacional es que los productos mexicanos se basen en políticas estrictas de calidad.

Gracias a la gran cantidad de tratados y acuerdos comerciales firmados por México, es que el espectro de posibles países destino de la producción nacional se amplía. Para lo cual, es necesario adaptarla a prácticas comerciales dirigidos a la elaboración de bienes competitivos capaces de acceder hasta en los mercados más exigentes, como es el caso de Japón, que paralelamente a los elevados índices de calidad de sus productos, demandan productos de importación con altos controles que garanticen su inocuidad.

Para alcanzar estos objetivos, el productor requiere establecer planes de producción y comercialización específicos bien detallados, que en la mayoría de los casos requerirán de una fuerte inversión de capital. Sin embargo, si el productor no tuviera acceso a todos los recursos necesarios o su capacidad productiva no fuera la suficiente para poder ser un exportador potencial, se puede integrar con otros productores de su sector, incluso no necesariamente

productores, sino proveedores o distribuidores que faciliten el proceso exportador y permitan alcanzar productos de calidad a precios competitivos.

En la medida en que los sectores productivos logren alcanzar la tecnificación e integración de sus procesos, con el mantenimiento de precios accesibles de sus insumos, se desarrollarán los alcances de su sector representados por el incremento de la oferta de sus productos, creando una mayor posibilidad de exportación.

Uno de los productos que han aumentado durante los últimos años su participación en la actividad exportadora es la carne de cerdo: por un lado, favorecida por los diversos problemas sanitarios enfrentados a nivel mundial, originados en Asia y Europa, disminuyendo la oferta de productos de la especie bovina, que propiciaron un mayor consumo de la carne de cerdo; y por el otro, el impulso a las exportaciones por parte del gobierno mexicano apoyándose en los tratados y acuerdos comerciales internacionales, destacándose el caso de la relación comercial con Japón.

Durante muchos años se ha considerado a la carne de porcino como un producto dañino para salud por alto contenido de grasas, sin embargo, el mejoramiento genético y la adopción de dietas balanceadas en la alimentación del ganado, han hecho que este producto se considere un alimento recomendado por su alto contenido de proteínas creándose una mayor aceptación entre los consumidores. En México, alrededor del 40% de la producción se obtiene bajo el esquema conocido como sistema de producción tecnificado, que adopta las medidas adecuadas para obtener productos con altos niveles de calidad e inocuidad, desde la crianza hasta la matanza; lo cual le permite que sus productos cumplan con los estándares de calidad internacionales y los hace susceptibles de comercialización en otros países.

En el extremo contrario se encuentra el Sistema de traspatio o también llamado de autoabastecimiento, y como su nombre lo indica, su producción se dirige principalmente al consumo de los mismos productores o se distribuye localmente. En éste estrato, las condiciones de higiene, alimentación y manejo

son precarias, por lo que el consumo de la carne proveniente de estos centros no es recomendable. En posición intermedia entre los dos anteriores se encuentra el sistema semi-tecnificado que contribuye con el 30% de la producción nacional; las características de las empresas enclavadas en esta categoría son variadas, en algunas fases del proceso productivo adoptan tecnología y en otros mantienen prácticas de crianza tradicional. Es por ello, que menos de la mitad de la producción nacional es susceptible de exportación, ya que el resto no cubre con los estándares mínimos requeridos en cuanto a su inocuidad y calidad; un reto más de la agroindustria mexicana.

Actualmente no se distingue una zona geográfica que predomine en la producción de este cárnico, ya que se genera en prácticamente todos los estados del país. La distinción se da en los volúmenes de producción alcanzados, donde sobresalen estados como Sonora, Jalisco, Guanajuato, Yucatán y Puebla, que producen más del 63% del total nacional y albergan a las principales empresas exportadoras, que son del tipo de empresas con sistemas tecnificados, las únicas susceptibles de obtener la autorización de la SAGARPA para exportar, de acuerdo también a los parámetros de calidad e inocuidad de los países receptores de las exportaciones mexicanas.

Una etapa de especial atención en cuanto a prácticas sanitarias adecuadas se refiere es la matanza, dependiendo del sitio, se dará su distribución. Los establecimientos con las mejores condiciones para realizar el sacrificio son los rastros TIF o Tipo Inspección Federal, que son garantía de calidad de los alimentos que ahí se procesan, cada vez más populares y conocidos. Dentro de los canales de distribución que actualmente operan en México se aprecia la disminución de intermediarios, el productor busca llegar de manera más directa al consumidor final, lo que beneficia a éste, reduciendo los precios.

Actualmente, México no alcanza a cubrir su demanda nacional de carne de cerdo por lo que se ve en la necesidad de importar casi una tercera parte de su consumo. Y aunque sólo participa con un porcentaje muy pequeño del comercio internacional de este cárnico, sus exportaciones se encuentran en constante crecimiento, dirigiéndose principalmente a los mercados asiáticos

donde ha tenido muy buena aceptación, principalmente apoyadas de los beneficios que otorga Japón a través del Acuerdo de Complementación Económica.

Y es precisamente a ese mercado donde las exportaciones de carne de cerdo se están promoviendo. Los productores mexicanos han hecho grandes esfuerzos para que su producto tenga buena aceptación y por lo tanto se incrementen sus niveles de consumo y a su vez, los volúmenes de exportación. Una de las vías para alcanzar este objetivo, es que la carne de cerdo mexicana cuente con todas las características de calidad e inocuidad que demanda el mercado japonés, a través de la implementación de procesos bien definidos en cada una de las etapas de la producción, considerando dietas adecuadas de alimentación, espacios que favorezcan el crecimiento óptimo de los animales y cuidando que tanto los espacios como las condiciones del sacrificio, procesamiento y empaque sean los mejores, en cuanto a sanidad.

Es por ello, que cada uno de los actores que intervengan en este sistema productivo tiene una gran responsabilidad, pues de ello dependerá el éxito del producto final, mediante el reconocimiento y aceptación del consumidor. Una de los medios que han facilitado la comercialización de este cárnico es la integración entre los productores con sus proveedores, como es el caso de las plantas procesadoras, cuando no cuentan con ellas, o los proveedores de insumos, bajando los costos de producción haciendo el producto más competitivo.

Para que este sector pueda consolidar su participación en el mercado internacional, debe desarrollar una marca propia que facilite el reconocimiento del producto mexicano por parte del consumidor extranjero; así mismo, es necesario incrementar la inversión en el ámbito de la investigación, en aras del mejoramiento genético del ganado y de los procesos, para un óptimo aprovechamiento de los recursos, y finalmente, apoyarse en campañas de promoción internacionales y nacionales, que destaquen todas las características nutritivas y de sanidad de este producto.

A partir de la firma del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica con Japón, México ha puesto especial atención en la amplia gama de posibilidades que representa. El aprovechamiento de este Acuerdo parece prometedor en virtud de que en el proceso negociador se tomaron en cuenta las diferencias que existen entre ambos países, sobretodo en el nivel de desarrollo y lo que esto implica.

Con este Acuerdo se pretende que ambos países obtengan beneficios aún por encima de sus diferentes niveles de desarrollo, aprovechando las actividades que les son propias, a fin de llegar a una relación de complementación. Retomando la idea de la división internacional del trabajo, en este caso Japón impulsará la exportación de productos de alto nivel tecnológico a fin de proveer de estos productos a México, que no es capaz de producirlos. Por su parte México, promoverá la exportación de bienes primarios, sobretodo de alimentos, un sector de alta demanda por los japoneses y quienes dan amplias ventajas a los productos mexicanos por sobre las establecidas a los países asiáticos. Por tanto, el AAE se vislumbra prometedor para México en virtud de que parece ser un mercado con grandes posibilidades para los productores mexicanos, que además de incrementar sus exportaciones, pretenden diversificar el destino de sus productos.

Además del diferente grado de desarrollo entre ambas economías, se enfrentan a la diferencia abismal en cuestiones culturales, quizá la relación de mayor complejidad que tiene México al momento. El lenguaje, la cultura, costumbres, formas de vida y gustos entre ambos países son totalmente diferentes, sin embargo la tendencia globalizadora que caracteriza al mundo de hoy, ha generado en aquel país preferencia por la cultura occidental, lo que quizá favorece en cierta medida el gusto por productos mexicanos.

El alto poder adquisitivo que caracteriza a la sociedad japonesa le ha permitido crear una cultura de consumo peculiar; sus preferencias se definen en torno a dos factores: precio y calidad, por lo que, un producto que pretenda participar en el mercado nipón debe reunir estas dos características. La sociedad japonesa se ha acostumbrado al consumo de productos de alta calidad a

buenos precios, por lo que los productos de importación deben tener este nivel para atraer su preferencia, es decir, deben ser competitivos.

Es por ello, que su marco legal es verdaderamente estricto, tanto para los productos nacionales como de importación, aún más en el sector alimenticio. Los parámetros de sanidad son altamente exigentes regulados por la Ley de Sanidad de Alimentos la cual dispone las condiciones de los productos que pretendan importarse, tanto para el producto, como para el envase, embalaje y etiquetado.

El acceso a este mercado es difícil; sus canales de distribución aún son poco permeables, ya que cuentan con una estructura bastante rígida, sin embargo en los últimos años también se muestra una tendencia a reducir al mínimo el número de intermediarios, los importadores o productores buscan llegar más directamente al consumidor. Los *brokers* estadounidenses han jugado un papel importante en el comercio de carne de cerdo mexicana a Japón, durante muchos años eran el principal canal de distribución de este producto en el país asiático, sin embargo a partir de la entrada en vigor del AAE y la constante comunicación entre las autoridades sanitarias de ambos países, se pretende disminuir la intervención de estos intermediarios para propiciar el mayor beneficio para los productores mexicanos y los importadores japoneses.

Un elemento digno de destacar, es que este AAE no sólo contempla la liberación del comercio, sino que incluye cuestiones de cooperación en el mejoramiento del clima de negocios, ciencia, tecnología y educación entre otras.

El AAE es el más reciente de los tratados firmados por México, a menos de dos años de la entrada en vigor ya se han visto varios beneficios para nuestro país, tan sólo la exportación de carne de cerdo se ha incrementado bajo este esquema y se han iniciado proyectos de promoción específicamente de este producto, convirtiéndose en el producto mexicano de mayor importación en Japón. Las inversiones japonesas también se han incrementado, lo cual

favorece la creación de empleos en México y aumenta el dinamismo de la economía.

Los procesos tanto de importación como de exportación aún son muy complejos y tardados, por lo que el productor mexicano que pretenda exportar sus productos debe realizar una planeación estratégica de este proceso. Lo idóneo es que contacte a un agente aduanal para que lo asesore en cuanto a los procesos, documentos y restricciones arancelarias o no arancelarias que apliquen a su producto, incluso antes de realizar cualquier negociación con algún cliente en el extranjero.

Esto es importante, debido a que varios productos, sobre todo alimenticios, tienen muchas regulaciones para su comercialización y el productor debe cuidar su cumplimiento. Esto se determina en base a la clasificación arancelaria del producto, al cual es realizada por un especialista o por el mismo agente aduanal. Con la fracción arancelaria se pueden consultar los requisitos para exportación de México y los que apliquen en el país destino, por ejemplo el pago de aranceles para su exportación e importación en el país destino, importante factor para determinar el valor de transacción de las mercancías.

Para la exportación de carne de cerdo, la aduana mexicana no establece restricciones adicionales a los documentos propios del despacho aduanal y tampoco se pagan aranceles, sólo se debe cumplir con el pago de derechos y honorarios del agente aduanal que implican la operación. Sin embargo, el gobierno mexicano si participa de la supervisión del producto de acuerdo a los lineamientos sanitarios de Japón mediante la emisión de dos documentos de singular importancia: el certificado de cupo y el Certificado Zoosanitario de Exportación. El primero es emitido por la Secretaría de Economía en base al cupo fijado en el propio AAE, ya que esta partida arancelaria no fue liberada por Japón, por considerarse como sector sensible de esta economía, sólo se autorizó una cuota libre de arancel bajo el esquema de cupos. Sin embargo, la cantidad autorizada es considerable y a la fecha sólo se ha exportado la mitad del cupo autorizado. El Certificado Zoosanitario de Exportación es emitido por la SAGARPA, en el cual se garantiza la inocuidad de la carne bajo los

requerimientos propios de las autoridades sanitarias japonesas. Cabe destacar que existen un reducido número de empresas mexicanas autorizadas para exportar carne de cerdo a Japón, con reconocimiento de las autoridades de ambos países por contar con sistemas tecnificados de producción y carne tratada en establecimientos TIF.

En Japón, la carne de cerdo, así como el resto de los productos cárnicos tienen un proceso y restricciones de importación específicos, y bastante complejos. El producto debe pasar por una serie de revisiones a fin de comprobar su calidad e inocuidad y descartar cualquier posibilidad de ingresar carne de cerdo que pudiera resultar una amenaza a la salud de la población japonesa. En este sentido, el gobierno mexicano, a través de la SAGARPA, apoya a los productores mexicanos mediante la comunicación constante con las autoridades sanitarias de Japón, a fin de que tanto la carne de cerdo mexicana de exportación, como los documentos que la acompañan cumplan con los requerimientos exigidos por el país nipón.

Por esto, resulta necesario que los productores se acerquen instituciones o entidades que asesoren correctamente sobre el proceso de exportación, como las asociaciones de productores que concentran a diversas empresas que trabajan conjuntamente para el desarrollo del sector. Esto les permite estar en constante contacto con las autoridades gubernamentales, y por ende, con las actualizaciones sobre los lineamientos aplicables a sus productos tanto a nivel nacional como internacional, tanto de carácter sanitario, de aranceles e incluso de financiamiento.

Como se comentó líneas arriba, gran parte de la producción nacional de carne de cerdo aún se genera a través de métodos tradicionales o con mediana integración tecnológica, lo cual no permite que estos productores tengan la posibilidad de colocar su producto en el mercado formal quedándose sólo para consumo local o propio. Ante esta situación surge la interrogante del por qué han subsistido estas prácticas de producción, la respuesta parece simple, estos productores no tienen los recursos necesarios para implementar tecnología en sus procesos, entre otros factores.

Varias instituciones financieras dirigen sus recursos al sector agropecuario a sabiendas del potencial del campo mexicano, sin embargo muchos de estos recursos no son totalmente aprovechados por la falta de información y difusión de los planes de financiamiento. Los recursos obtenidos por este medio pueden ser aplicados en varios aspectos, tanto en la implementación de tecnología, ampliación de infraestructura, equipo, investigación, así como en la promoción. En este sentido, SAGARPA en conjunto con BANCOMEXT, han jugado un papel importante, mediante el apoyo a la promoción de la carne de cerdo en las ferias internacionales; en Japón, en FOODEX, un evento de gran importancia y concurrencia, con mayor número de participantes cada año, y a través de la cual se han obtenido varios negocios para las empresas mexicanas.

El apoyo financiero también puede ser obtenido de instituciones internacionales y se deben de cumplir con requisitos que comprueben la estabilidad y liquidez de la empresa. Deben analizarse varias opciones y elegir la que se adapte más a nuestras posibilidades y evaluando la que represente el menor costo financiero.

A lo largo del presente trabajo, se han destacado dos palabras que parecen claves para el éxito de las exportaciones de carne de cerdo, así como el resto de los productos mexicanos: **calidad y competitividad**.

Si bien es cierto que el campo mexicano presenta un gran atraso con respecto a las economías desarrolladas, e incluso frente a algunos países en desarrollo, diversos productores han adoptado la idea de la integración como una forma de posicionar sus productos en el mercado internacional. Es decir, el trabajo conjunto de varios sectores les ha permitido generar productos de calidad capaces de competir con productos de otros países. Y precisamente es la calidad que los caracterice la que hará que permanezcan en el mercado.

La globalización ha homogenizado patrones de consumo, haciendo que las preferencias de los consumidores se dirijan al mismo tipo de bienes, lo que no sólo implica la adquisición de bienes determinados por corrientes o modas, si no que, ante la posibilidad de elegir entre una vasta variedad de productos, el

consumidor podrá decidir en torno a la calidad y precio; y es por ello, que los productos mexicanos además de ser de excelente calidad deben ser competitivos, pues de nada serviría la primera, si no se comercializan a buen precio.

¿Y cómo es que podría darse esta condición en los productos mexicanos?, al parecer la vía adecuada es la integración y el trabajo coordinado. Como ejemplo tenemos el caso de la economía china, que en base a este esquema se han convertido en proveedores de una gran diversidad de productos en todo el mundo al producir a bajos costos. Probablemente los productores mexicanos no podrían alcanzar los niveles de los precios chinos, sin embargo, se puede destacar la calidad de los productos hechos en México, que implica además la calidad en el servicio y tiempos de entrega.

Actualmente, México puede hacer uso y aprovechar al máximo los beneficios que le otorgan los acuerdos y tratados de libre comercio que ha firmado para dar a conocer sus productos y permitir así la expansión de las empresas mexicanas, aunque hay que considerar que dentro del sistema mundial existe una tendencia generalizada hacia la reducción de aranceles mediante los acuerdos comerciales, por lo que en años próximos, probablemente las preferencias arancelarias en el marco de los tratados no representaran una ventaja real para los productos mexicanos frente a sus socios comerciales, pues indistintamente se aplicarán aranceles bajos o simplemente ya no se pagarán, por lo que más que una opción para mejorar y aumentar las exportaciones, la calidad y competitividad de los productos mexicanos se vuelve una necesidad.

Consideraciones generales para su llenado:

- La solicitud debe presentarse en original y copia por cada asignación que solicite y entregarse en las delegaciones, subdelegaciones u oficinas de servicio de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Debe solicitar en la ventanilla los requisitos específicos para el cupo que requiera.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
- En el punto 5) y 6) indicar con una "x" al amparo de que tratado se encuentra el cupo que vaya a solicitar, así como el régimen del mismo.
- En el punto 7) señalar el país de origen en caso de importación y de destino en caso de exportación. En el caso de Otros, indicar cuando el origen y procedencia de la mercancía sea diferente por ejemplo: Si el café es originario de Colombia, pero se esta importando de Estados Unidos, debe anotar los dos países.
- En el punto 8) indicar el nombre del cupo a importar o exportar.
- En el punto 9) anotar todas las fracciones arancelarias incluidas en el cupo.
- En el punto 10) indicar la cantidad solicitada.
- En el punto 11) indicar la unidad de medida correspondiente al cupo en cuestión.
- En el apartado "IV" indicar los antecedentes anuales de importación o exportación de la empresa, de los tres años anteriores al año en que solicita el cupo.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.

Trámite al que corresponde la forma: Asignación directa de cupo de importación y exportación A) Personas Físicas B) Personas Morales

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-033-A SE-03-033-B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 15-IX-2005

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 19-XI-2004

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de Comercio Exterior, artículos 5º fracción V, 23º y 24º (D.O.F. 27-VII-1993).
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).

Documentos anexos:**Persona Moral:**

1. Acta Constitutiva de la sociedad y sus modificaciones y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.

Persona Física:

2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso, Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.

Para ambos casos:

3. Permisos y/o certificados de cupo de exportación o importación del año inmediato anterior (copia).
4. Pedimentos de exportación o importación del año inmediato anterior (copia simple).
5. Documentación adicional dependiendo del cupo de que se trate, conforme a la hoja de requisitos específicos.

La documentación incluida en los puntos "3" y "4" debe entregarse únicamente en caso de que la Dirección General de Comercio Exterior la solicite.

Tiempo de respuesta: 7 días hábiles, una vez que la Dirección General de Comercio Exterior cuente con todos los elementos previstos en la hoja de requisitos.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34313, 34333 y 34311

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-475-2393.



ANEXO 2
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR



SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE CUPO
(OBTENIDO POR ASIGNACIÓN DIRECTA)

USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco(*)

Folio:

Fecha de recepción:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Registro Federal de Contribuyentes

I	DATOS GENERALES			
1) Nombre de la persona física o moral:*				
2) Domicilio:*				
Calle *				
Número y/o letra*		Colonia*		Código Postal*
Ciudad, Municipio o Delegación*			Entidad Federativa*	
3) Teléfono:*				
4) Fax:*				
II	DATOS ESPECÍFICOS DEL CERTIFICADO			
5) Número de certificados solicitados	6) Cantidad solicitada por certificado	7) Total	8) País de origen o destino	
III	DATOS ESPECÍFICOS DEL CUPO			
9) Descripción del cupo: _____				
10) Fracción arancelaria: _____				
11) Número de oficio de asignación de cupo: _____				
IV	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre:*				
Cargo en la Empresa: _____				
Domicilio: _____				
Teléfono: _____ Fax: _____				
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.				
_____			_____	
Lugar y fecha			Firma del Solicitante o de su Representante Legal	
PARA USO OFICIAL ÚNICAMENTE				
Número de solicitud	Clave del cupo	Referencias		

Consideraciones generales para su llenado:

- Para presentar esta solicitud, será indispensable que el promovente cuente con la asignación del cupo para el que solicita la expedición.
- Esta solicitud debe ser presentada en las delegaciones, subdelegaciones u oficinas de servicio de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal.
- En caso de cupos de exportación cuando el país de destino establezca requisitos adicionales, se publicarán en el acuerdo que de a conocer el cupo correspondiente.

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de certificado de cupo obtenido por asignación directa.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-042

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 15-IX-2005

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 19-XI-2004

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de Comercio Exterior, artículo 5º fracción V, 23º y 24º (D.O.F. 27-VII-1993).
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).
- Ley Federal de Derechos.

Documentos anexos:

- Este trámite no requiere la presentación de ningún documento anexo

Tiempo de respuesta: 7 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34313, 34333 y 34311

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-475-2393.

RELACIÓN DE CUADROS

CUADRO 1.1 Contribución de los países al PIB (2004)

CUADRO 1.2 Principales países que contribuyen a la producción y al consumo mundiales de alimentos

CUADRO 1.3 Proporción de los países en la población mundial y en la población agrícola mundial

GRAFICA 1.1 Contribución a la producción mundial de alimentos

GRÁFICA 1.2 Contribución al consumo mundial de alimentos

CUADRO 1.4 Importaciones y exportaciones de los productos agrícolas más importantes 2004 (en términos de valor)

CUADRO 1.5 Balance de alimentos- Carnes (2001-2003)

CUADRO 1.6 Principales países productores de carne de cerdo 2000-2005

CUADRO 1.7 Consumo total de Carne de Cerdo (Miles de Toneladas)

CUADRO 1.8 Consumo per capita de carne de cerdo

CUADRO 2.1 Producción de los principales productos agropecuarios 2000-2005

FIGURA 2.1 Rangos de producción por estado 2005

CUADRO 2.2 Producción de carne de cerdo por estado 2005

CUADRO 2.3 Empresas autorizadas para exportar carne de cerdo a Japón

FIGURA 2.2 Canales de comercialización de carne de cerdo en México

CUADRO 2.4 Consumo Nacional Aparente 1995-2005

GRÁFICA 2.1 Consumo

CUADRO 2.5 El cerdo como proveedor de insumos para uso industrial

CUADRO 2.6 Principales países importadores de carne de cerdo mexicana por fracción arancelaria

MAPA 3.1 Japón

GRAFICA 3.1 Proporción de los componentes dietéticos

CUADRO 3.1 Principales Indicadores Económicos Japón 2000-2006

CUADRO 3.2 Principales socios comerciales de Japón 2005

GRÁFICA 3.2 Comercio Exterior de Japón

GRÁFICA 3.3 Balanza Comercial México-Japón 2000-2005

GRÁFICA 3.4 Exportaciones de México a Japón por Sectores 2005

CUADRO 3.3 Principales Alimentos y Bebidas Exportados de México a Japón 2005

GRAFICA 3.5 Exportaciones de Carne de Cerdo a Japón 2005

CUADRO 3.4 Procedimientos requeridos bajo la Ley de Sanidad de Alimentos

CUADRO 3.5 Asignación de cupo de internación a Japón para carne de cerdo

FIGURA 3.1 Sistema de Distribución en Japón

FIGURA 3.2 Canales de Distribución para carne de cerdo

CUADRO 4.1 Marco Legal del Comercio Exterior Mexicano

CUADRO 4.2 Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas Relacionadas con la Comercialización de la Carne de Cerdo.

CUADRO 4.3. Especificaciones del proceso Marca Oficial México Calidad Suprema

CUADRO 4.4 Certificado de la Tesorería

CUADRO 4.5 Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE)

CUADRO 4.6 BANCOMEXT : Composición de tasa para crédito de corto plazo

CUADRO 4.7 Estados Unidos de Norteamérica (Prime Rate)

CUADRO 4.8 Unión Europea (LIBOR)

GLOSARIO

Certificado zoosanitario: documento oficial expedido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) o por quienes estén aprobados o acreditados para constatar el cumplimiento de las normas oficiales. Tratándose de animales, será asignado por un médico veterinario de la Secretaría o aprobado o acreditado.

Control: conjunto de medidas zoosanitarias que tienen por objeto disminuir la incidencia o prevalencia de una enfermedad o plaga de los animales en un área geográfica determinada.

Epizootiología: Estudio de las epizootias, enfermedades que afectan simultáneamente a muchos animales de una clase, en una región y que tienen una amplia difusión y rápida extensión.

Erradicación: eliminación total de una enfermedad o plaga de animales en un área geográfica determinada.

Inspección: Revisión para constatar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y demás ordenamientos aplicables en la materia, efectuada por personal oficial de la Secretaría, o unidad de verificación aprobadas, y que se deberá realizar previa identificación de dichos actuantes, y levantándose acta circunstanciada al concluir la misma.

Medida Zoosanitaria: Disposición para proteger la vida o salud humana y animal, de la introducción, radicación o propagación de una plaga o enfermedad; de los riesgos provenientes de aditivos, contaminantes, toxinas u organismos causantes de enfermedades, y daños.

Normas oficiales: las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría en materia de sanidad animal, de carácter obligatorio, elaboradas en los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Particulares: Personas físicas o morales con interés jurídico que participen en actividades en materia de sanidad animal de acuerdo en lo establecido en esta Ley.

Prevalencia: la frecuencia de una enfermedad o plaga, en un periodo preciso, referida a una población animal determinada.

Prevención: conjunto de medidas zoosanitarias basadas en estudios epizootiológicos, que tienen por objeto evitar la presencia de una enfermedad o plaga de los animales.

Rastro: establecimiento donde se da el servicio para sacrificio de animales para la alimentación y comercialización al mayoreo de sus productos. Servicio público municipal, en su caso.

Riesgo zoonosario: la probabilidad de introducción, establecimiento o diseminación de una enfermedad o plaga en la población animal.

Sanidad animal: la que tiene por objeto preservar la salud y prevenir las enfermedades y plagas de los animales, con excepción de los que tengan como hábitat el medio acuático.

TIF: Establecimiento Tipo Inspección Federal.

FUENTES

BIBLIOGRÁFICAS

Información básica del sector agropecuario, subregión norte de América Latina y el Caribe, 1990-2003/Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL. Ed. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. México, 2005.

Ángel, Gustavo A. del, *Transformaciones del crédito agropecuario: el caso de FIRA en perspectiva histórica.* Ed. Centro de Investigación y Docencia Económicas. México, 2005.

Ángeles S., Alejandro, *Cambio estructural de la economía mexicana: sector agropecuario, emigración laboral y competitividad productiva.* Ed. Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán. México, 2004.

BANCOMEXT, *Japón, Importante Socio Comercial de México,* Consejería Comercial de México en Japón, Japón. 2006.

Castillo Morales, Alberto, *La producción agrícola y su correlación con el espacio geoespacial.* Ed. INEGI: Colegio de Postgraduados. México, 1998.

Comercio Exterior 2006 (Comp), Ediciones Fiscales ISEF, México, 2006.

Fondo Monetario Internacional, *La globalización: ¿Amenaza u oportunidad?,* Estudios temáticos, E.U.A., 2001.

JETRO, *El Mercado Japonés, Un Compendio de Información para el Exportador Potencial,* México. 1997.

López Olguín, Manuel. *Sistema Financiero Mexicano e Internacional.* México, 2005.

Moreno Valdez, Hadar et al, *Comercio Exterior sin barreras,* Ediciones Fiscales ISEF, 3ª ed. México, 2003 pág.103.

Pacheco Martínez, Filiberto. *Derecho de comercio exterior: elementos de comercio exterior, instrumentos legales de negociación. Comercio exterior, fundamentos jurídicos para una estrategia.* Ed. Porrúa, 1ª ed. México, 2005.

Reyes Díaz-Leal, Eduardo. *Sistema Aduanero Mexicano 2006,* Ed. Bufete Internacional de Intercambio, México, 2006.

Rubio, Blanca; Aragonés, Ana María. *El sector agropecuario mexicano frente al nuevo milenio.* Ed. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2004.

Salcedo, Salomón, *Impactos diferenciados de las reformas sobre el agro mexicano: productos, regiones y agentes.* Ed. Naciones Unidas, comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, 1999.

HEMEROGRÁFICAS

Barragán C, Antonio. *Retos y oportunidades del Acuerdo entre México y Japón*. El Economista, El empresario., Año II. Número 33. México, Septiembre del 2006

De Caro, Adriana, et al. *Coordinación Agroindustrial en el Sector Porcino: Antecedentes y Conceptos Actuales*, Políticas Agrícolas, Vol. IV, Núm. 2, 2000.

Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Economía, México, 12-agosto-2005.

Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Economía, Tercera Sección, México, 31 de marzo de 2005.

Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Economía, Primera Sección, México, 1 de abril de 2005.

Eggers, Leopoldo. *Vuelven las inversiones, se duplica el empleo y China aún deja respirar a algunos sectores*. Expansión, Núm. 898, México, 1 de Septiembre de 2004.

García, Marisol. *Aproveche los subsidios para exportar alimentos*. El Economista, El empresario., Año II, Número 33. México, Septiembre 2006.

León Islas, Oscar, *El Acuerdo de Asociación Económica México-Japón: ¿economías complementarias o convergencia de intereses?*, Comercio Exterior, Vol. 55, Núm. 4, México, Abril 2005.

Morales, Roberto. *Japón y México: ¿TLC Equitativo?* Eje del Comercio Exterior Aduanas, Ed. CAAAREM, Año 2 No. 15, México, Enero de 2003.

Oliver, Pavón. *Quiere Japón aumentar importación de carne de res y de pollo mexicanas*, en La Crónica de Hoy, México, 17/03/2006, formato html, Disponible en Internet: www.presidencia.gob.mx/buenasnoticias/?contenido=24070&imprimir=true

Sherwell, Pablo, *Agronegocios y costos de transacción* El Economista, Termómetro Financiero, México, 12 de septiembre de 2006.

Soto, Aletia. *TLCAN: Falta de protección al sector agropecuario*. Eje del Comercio Exterior Aduanas, Ed. CAAAREM, Año 2 No. 15, México, Enero de 2003.

Zunzunegui, Juan Miguel. *Guerra y globalización*. Eje del Comercio Exterior Aduanas, Ed. CAAAREM, Año 2 No. 20, México, Junio de 2003.

ELECTRÓNICAS

http://w4.siap.sagarpa.gob.mx/sispro/SP_PE/sp_porcinos.html [citado 22-06-06]

info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/31.htm?s= [citado 07/06/06]

senasicaw.senasica.sagarpa.gob.mx/portal/html/inocuidad_agroalimentaria/introduccion/introduccion.html [citado 19/11/06]

senasicaw.senasica.sagarpa.gob.mx/portal/html/salud_animal/servicios_y_certificacion/Certificado_zoosanitario_para_exportacion.html [citado 15/02/07]

www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2007/Drscargas/Guia_Importacion/GI08_06.pdf [citado 05/01/06],

www.banamex.com/esp/finanzas/historicos/cetes/cete.jsp, [citado 23/01/07]

www.constitucion.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=184&ruta=1 [citado 07/06/06]

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107.pdf [citado 12/01/07]

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/130.pdf [citado 07/06/06]

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf#search=%22codigo%20fiscal%20de%20la%20federacion%22 [07-06-2006]

www.economia-snci.gob.mx/sphp_pages/estadisticas/mexicomay/K9ppxe.html[citado 22-06-06]

www.fao.org/docrep/009/a0490m/a0490m00.htm#Contents_es [Citado 10-01-07]

www.fao.org/ES/ESS/yearbook/vol_1_1/pdf/d01.pdf [citado 05/02/07]

www.inegi.gob.mx/est/default.aspx?c=1840

www.infoaserca.gob.mx/claridades/revistas/034/ca034.pdf, [citado 05/06/06]

www.mexicocalidadsuprema.com/docs/pliegos/PC_002_2004_Cerdo.pdf [citado 25-06-06]

www.nichiboku.com/mercado_japones/1#1 [citado 08-08-2006]

www.sagarpa.gob.mx/cgcs/entrevistas/2006/marzo/cp070306.htm [Citado 10/11/06]

www.sagarpa.gob.mx/Dgg/comite/PO/promo-ext-180805.pdf [citada: 21/08/06]

www.sagarpa.gob.mx/Dgg/cifra/progpec05a.pdf: [citado 12-11-06]